

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Estudios Sociales y Globales**

Maestría en Relaciones Internacionales

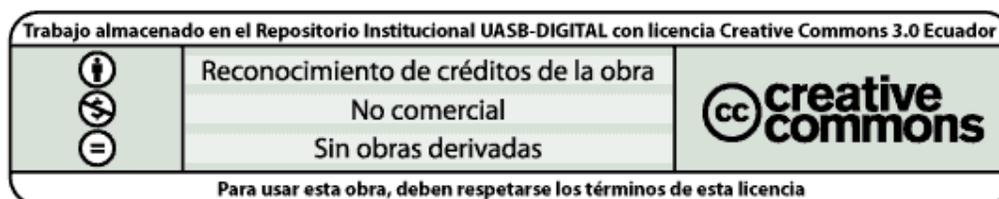
Mención en Negociaciones Internacionales y Manejo de Conflictos

**Funcionamiento del Régimen Internacional de la Discapacidad: El caso del Ecuador, durante el período 2013-2016, enfatizando la dimensión del autoempleo**

Roberto Javier Jaramillo Villegas

Tutor: Marco Romero Cevallos

Quito, 2018



## **CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN DE TESIS**

Yo, Roberto Javier Jaramillo Villegas, autor/a de la tesis “Funcionamiento del Régimen Internacional de la Discapacidad: El caso del Ecuador, durante el período 2013-2016, enfatizando la dimensión del autoempleo”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magister en Relaciones Internacionales con Mención en Negociaciones Internacionales y Manejo de Conflictos en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador:

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha. ....

Firma: .....

## **Resumen**

Existe un amplio debate a nivel mundial sobre los regímenes internacionales. Sus principios, normas, procedimientos, instituciones, gestión, existencia y robustez son medidos en función de factores como el poder, los intereses, el conocimiento y la interdependencia de los actores que lo conforman.

Con este antecedente, el análisis del presente estudio gira en torno a la existencia del Régimen Internacional de la Discapacidad, haciendo un análisis sobre la intervención de las instituciones y organismos nacionales e internacionales; organizaciones de la sociedad civil y los planes, programas, proyectos y políticas públicas desarrolladas en torno a esta temática.

La existencia del régimen será debatida, pasando por argumentaciones académicas que dirigen el posicionamiento del investigador; posterior a ello se identificarán las instituciones y organizaciones que la conforman y la aplicación de las diferentes políticas públicas y proyectos, que serán medidos en función a su impacto en el desarrollo económico y social de este grupo de atención prioritaria. Este régimen de existencia parcial presenta características importantes que confirman su impacto, aun cuando los principales resultados se encuentran en proceso.

La propuesta internacional de intervención del régimen en favor de las personas con discapacidad será medida en el Ecuador, a través del análisis y sistematización de su funcionamiento en el país, examinando la creación de instituciones y políticas inclusivas, con especial atención al autoempleo en el período 2013 y 2016. Todo esto con el propósito de identificar cual ha sido la participación del Estado Ecuatoriano ante este régimen y frente a la necesidad de políticas productivas apropiadas para este colectivo, tomando como precedente el proyecto de inclusión productiva y su impacto en los emprendedores con discapacidad del país.

Palabras Clave: Personas con Discapacidad, Régimen Internacional, Inclusión Laboral, Inclusión Productiva.

## **Dedicatoria**

La pobreza no es una condición natural de los seres humanos, es una imposición artificial. La pobreza no la crea la gente pobre. Ésta es producto del sistema que hemos creado, por ende, hay que cambiar los modelos y conceptos rígidos de nuestra sociedad

**Muhammad Yunus**

Este trabajo está dedicado a las personas con discapacidad, quienes creen firmemente en la existencia de un mundo inclusivo, sin barreras y con equidad.

## **Agradecimientos**

Agradezco con mi vida a Dios, quien me ha dado todo.

A mis abuelos, padres, hermanas, sobrinas y sobrino que nunca permitieron que me aleje de mis sueños y objetivos; A mi familia, quienes con una sonrisa me acompañaron hasta el final.

A la mujer que Dios puso en mi camino, quien fue mi motor durante este proceso.  
A mis amigos, que jamás me dejaron caer y que siempre me recordaron donde debía estar.

A mis profesores y compañeros por una experiencia única y grandes aprendizajes que quedarán en nuestras memorias.

A todo el equipo de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, por su convicción y trabajo con las personas con discapacidad.

A mi tutor y lectores por su paciencia y guía para terminar esta importante etapa.

¡A todos, mi eterna gratitud!

## Tabla de Contenidos

Tabla de Ilustraciones .....	7
Tabla de Gráficos.....	8
Tabla de Anexos.....	9
Introducción.....	10
I. Capítulo Primero.....	13
Régimen internacional de la discapacidad, sus orígenes, características principales, actores y funcionamiento. ....	13
1.1. Debates académicos sobre la existencia de los regímenes internacionales.....	21
1.2. Instituciones Internacionales relacionadas con la Discapacidad .....	28
1.3. Políticas y Propuestas relativas al autoempleo para personas con Discapacidad .....	37
2. Capítulo Segundo.....	51
El régimen internacional de la discapacidad en Ecuador, enfatizando la atención a las políticas de inclusión productiva (emprendimientos) para personas con discapacidad. ....	51
2.1. Instituciones, políticas y proyectos relacionados con el Autoempleo en Ecuador relativas a la Inclusión de las Personas con Discapacidad.....	53
2.2 Análisis del proyecto de Inclusión Productiva (Fomento al Autoempleo – Emprendimientos) para personas con discapacidad. ....	60
2.3. Análisis del impacto del proyecto de Inclusión Productiva (emprendimientos) en 5 familias de personas con discapacidad de la ciudad de Quito. ....	74
Conclusiones.....	82
Bibliografía .....	87
Anexos.....	96

## **Tabla de Ilustraciones**

TABLA N° 1: UNPRPD – Variables Prioritarias De Intervención .....	34
TABLA N° 2: Proyectos nacionales para la inclusión de las personas con discapacidad. ....	57
TABLA N° 3: Medidas De Inclusión Laboral Implementadas En Ecuador .....	58
TABLA N° 4: Entorno Laboral De Personas Con Y Sin Discapacidad .....	64
TABLA N° 5 - Emprendimientos Asesorados 2013 – 2016 .....	74
TABLA N° 6: Emprendimientos Seleccionados.....	75
TABLA N° 7: Montos De Aprobación Y Condiciones .....	75
TABLA N° 8: Ingresos De Emprendimientos .....	76
TABLA N° 9: Estado Situacional De Emprendimientos .....	77
TABLA N° 10: Generación De Plazas De Trabajo.....	78

## Tabla de Gráficos

GRÁFICO N° 1 - Países Que Han Implementado Proyectos Con Fondos ANUDPD.....	28
GRÁFICO N° 2 - Objetivos vs. Resultados .....	35
GRÁFICO N° 3 - Indicadores De Gestión .....	36
GRÁFICO N° 4 - Políticas Inclusivas en el Mundo .....	44
GRÁFICO N° 5 - Inclusión Laboral De Personas Con Discapacidad 2010-2015 .....	63
GRÁFICO N° 6 - Red De Inclusión Productiva .....	65
GRÁFICO N° 7 – Modelo De Inclusión Productiva .....	68
GRÁFICO N° 8 - Emprendimiento – Criadero De Pollos Johanita .....	69
GRÁFICO N° 9 - Sectores Productivos En Los Que Invierten Los Proyectos .....	71
GRÁFICO N° 10 - Emprendimientos Asesorados 2013-2016 .....	72
GRÁFICO N° 11 - Miembros De AID .....	103

## **Tabla de Anexos**

ANEXO 1 - Instituciones Nacionales Relacionadas Con La Discapacidad.....	96
ANEXO 2 - Otras instituciones del régimen internacional de la discapacidad.....	99
ANEXO 3 - Dependencias de la oea relacionadas con la discapacidad .....	101
ANEXO 4 - Instituciones de la sociedad civil pertenecientes al régimen internacional de la discapacidad .....	102
ANEXO 5 - Analisis de la instituciones del régimen internacional de la discapacidad.....	104
ANEXO 6 - Diagrama cronológico institucional de la discapacidad.....	111
ANEXO 7 - Diagrama cronológico documental de la discapacidad .....	113
ANEXO 8 - Programa: ecuador sin barreras .....	115
ANEXO 9 - Instituciones colaboradoras durante el proyecto “Misión Solidaria Manuela Espejo” .....	116
ANEXO 10 - Organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la discapacidad en Ecuador .....	117
ANEXO 11 - Marco legal de la inclusión productiva .....	119

## **Introducción.**

Los regímenes internacionales se definen como el conjunto de principios, normativas y procedimientos que orientan la toma de decisiones en los Estados, sobre un campo temático específico de la política, según lo mencionan Hasenclever, Mayer y Rittberger en su libro “Las teorías de los regímenes internacionales”. Es importante considerar que, en el origen, la continuidad o la pérdida de vigencia de un régimen inciden como factores fundamentales: el poder, los intereses y el conocimiento, como señalan los autores.

Los regímenes internacionales de los derechos humanos, liderados por la Organización de Naciones Unidas, incluyen el desarrollo de políticas e instituciones relacionadas con la atención a grupos vulnerables, e incluyen al marco normativo del régimen internacional de la discapacidad. Este régimen parte de la Declaración Universal de Derechos humanos, que incluye entre sus premisas la necesidad de eliminar prácticas raciales inapropiadas, la discriminación y exclusión en todas sus formas, garantizando el acceso laboral, en igualdad de condiciones, para todas las personas.

Instrumentos como la Declaración, la Convención de NNUU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Convenio sobre la Readaptación Profesional y el empleo (Personas Inválidas) y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) de la OIT, se han convertido en el sustento y la base legal para que a nivel internacional se formen instituciones orientadas a la atención de las personas con discapacidad como los Consejos Nacionales de Discapacidad y las Secretarías Técnicas. También se han creado dependencias específicas dentro de las instituciones nacionales para tratar a la discapacidad desde un punto de vista transversal, como la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios del Ministerio del Trabajo del Ecuador. Todas estas dependencias buscan proponer acciones orientadas en la erradicación de la pobreza y el fomento del empleo para este grupo de atención prioritaria (ONU 2017). De esta manera, se evidencia que las estructuras internacionales, han reconocido y se están adaptando a las necesidades de intervención en el tema de la discapacidad.

Son estas instituciones y organizaciones internacionales, sumadas a las iniciativas nacionales que cuentan con Consejos, Comisiones, Comités, Servicios Nacionales de Discapacidad, Ministerios de Salud y Protección Social, Direcciones Generales de

Desarrollo, Secretarías Nacionales, Secretarías Técnicas, las que conforman el régimen internacional y regional de la Discapacidad.

Este régimen, sus políticas e instituciones han tratado de generar una propuesta internacional de intervención en favor de las personas con discapacidad. Para ello el régimen debe propiciar que los diversos países, en este caso el Ecuador, lo internalicen, impulsando el desarrollo de instituciones, políticas y proyectos enfocados en la inclusión de este colectivo.

El presente estudio propone el análisis y sistematización del funcionamiento del régimen Internacional de la Discapacidad, examinando en el caso del Ecuador, la creación e implementación de instituciones y de políticas orientadas a la inclusión de personas con discapacidad, con especial atención al autoempleo en el período 2013 – 2016, período en el que la Vicepresidencia de la república del Ecuador, transfiere el desarrollo del proyecto “Misión Solidaria Manuela Espejo” a diferentes instituciones públicas, con el objetivo de transversalizar la atención a las personas con discapacidad en el país. A través de las conclusiones de la investigación, el lector podrá evaluar la efectividad que han demostrado tener las políticas públicas implementadas para satisfacer la necesidad de las personas con discapacidad en su proceso de ser incluidos productivamente.



## **I. Capítulo Primero**

### **Régimen internacional de la discapacidad, sus orígenes, características principales, actores y funcionamiento.**

La historia de la discapacidad podría originarse en el siglo IV A.C., período en el que las naciones griegas acostumbraban arrojar al abismo a aquellos ciudadanos con discapacidad por considerarlos ofensivos para su privilegiada civilización. El estudio de la discapacidad inicia con importantes figuras de la época como Aristóteles e Hipócrates. Incluso, la misma Biblia, habla de esta condición como el resultado del pecado, por el cual las personas eran excluidas de la llamada “sociedad normal”. Ejemplos como el tardío reconocimiento greco romano sobre la discapacidad y la búsqueda de integración de la sociedad, impulsaron al régimen mundial, a incluir en sus agendas internacionales el tratamiento de la discapacidad.

El régimen internacional de la discapacidad, surge de la necesidad de la sociedad, los intereses de los estados, el conocimiento y, desde luego, de la interacción y relaciones de interdependencia entre los actores, basadas en el concepto de la cooperación, donde, como lo expresa Robert Keohane y Robert Axelrod, los actores ajustan sus políticas para dar respuesta a las demandas de otros. (Keohane y Axelrod, *Achieving Cooperation Under Anarchy: Strategies and Institutions* 1985, 226)

El régimen internacional de la discapacidad tiene como contexto histórico el surgir de la Carta de las Naciones Unidas, debido a que es esta institución (ONU) quien toma el liderazgo de la búsqueda de un mundo más equitativo e incluyente.

La Organización de las Naciones Unidas inicia su proceso de formación el 12 de junio de 1941 a través de la firma de La Declaración del Palacio de St. James, documento que buscó plasmar las primeras intenciones de los países aliados por tener objetivos comunes mundiales más allá del fin de la guerra, como lo era la seguridad económica y social. La firma de la carta del Atlántico en 1941, entre Gran Bretaña y EE. UU. plasmó el interés por crear un organismo internacional que procura la igualdad de condiciones, la seguridad y el desarrollo de los países; interés confirmado con la firma de la declaración por parte de los países aliados.

Durante el transcurso de la Segunda Guerra Mundial (en el año 1942), 26 naciones del mundo firmaron el documento que años más tarde se conocería como la Declaración de las Naciones Unidas, en su búsqueda de alternativas que den por terminado este conflicto y que al mismo tiempo generen programas y acuerdos comunes. El anhelo de crear un organismo capaz de velar por la paz y la igualdad se fortalece en octubre de 1943, a través de la firma de la declaración de Moscú. (ONU 2017). Es así como, en octubre de 1944, se genera el primer proyecto de creación de las naciones unidas, en el que se definieron los principales elementos que formarían parte de esta organización: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo económico y social, la corte internacional de justicia y una secretaría.

Para 1945, 50 naciones que formaban parte del proyecto se reunieron en la conferencia de San Francisco, para crear una carta aceptable para todos los países y con la que se crearía oficialmente a las Naciones Unidas. De esta forma y tras múltiples debates, el 25 de junio se expuso el texto final de la carta para la aprobación de los estados miembros. El 26 de junio la carta de creación de las Naciones Unidas fue firmada por todos los estados, una vez aprobado su texto por unanimidad. No obstante, el inicio de funciones de la organización, una vez cumplidos todos los requisitos fue el 24 de octubre de 1945. (ONU 2017). Dentro de los fines esenciales de las Naciones Unidas, se mencionan dos, que generan el marco de acción del régimen internacional de la Discapacidad: “Reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre” y “Promover el progreso social y elevar el nivel de vida”.

Desde el punto de vista institucional, la Organización de Naciones Unidas se encuentra conformada por 6 órganos, cada uno con su responsabilidad específica, de los cuales los siguientes son los responsables de implementar las políticas inclusivas que dirigen el régimen internacional de la discapacidad: La Asamblea General, El Consejo Económico y Social y su Secretaría.

La Asamblea General, tiene como parte de sus principales obligaciones la generación de estudios que impulsen la colaboración internacional en diferentes sectores de la política de los países; bajo la premisa del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, sin distinción de raza o condición de los seres humanos. Estos estudios, bajo la figura de recomendaciones internacionales, buscan promover la inclusión y la igualdad, constituyéndose en el pilar fundamental de este régimen.

Por otro lado, el Consejo Económico y Social, de acuerdo con sus estatutos, busca promover la colaboración internacional en asuntos económicos y sociales, confirmando su competencia para orientar a los estados miembros hacia la creación de programas y proyectos inclusivos en favor de la discapacidad. Estos elementos, engranan de forma sinérgica con el artículo 1 de la Carta de Naciones Unidas, mismo que menciona que uno de los principales propósitos de esta organización es impulsar la cooperación internacional para solucionar problemas comunes de carácter económico, social y humanitario, con base en el respecto en las libertades y derechos de los seres humanos. (ONU, Historia de las Naciones Unidas 2017)''.

Después de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, la comunidad internacional se comprometió a buscar la paz e igualdad permanente para los pueblos, por lo que decidieron complementar la Carta de las Naciones Unidas con una hoja de ruta para garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento. Para ello, el Consejo Económico y Social, creó en 1946 la Comisión de Derechos Humanos, que, en su primer período de sesiones, celebrado a principios de 1947, autorizó a sus miembros a formular lo que denominó "un anteproyecto de Carta Internacional de Derechos Humanos".

Con la participación de más de 50 miembros, en Diciembre de 1948, la Asamblea General de Naciones Unidas, tomó la decisión de aprobar la Declaración Universal de Derechos Humanos, como un marco regulatorio "sugerido" para mantener la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas en el mundo, constituyéndose de esta manera en una guía para gobiernos, instituciones y la sociedad civil. (ONU, Declaración Universal de Derechos Humanos 2017)

Entonces, la creación de la Comisión de Derechos Humanos se constituye como el siguiente paso "dado" por las Organización de las Naciones Unidas en beneficio de la formación del Régimen Internacional de la Discapacidad. Es una comisión constituida, con una tarea específica, que reorientó su labor, hacia la protección de los derechos de grupos vulnerables (entre los cuales se encuentra la discapacidad); trabajo que lo desarrolla a través de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías.

Una vez propuesto el marco institucional preliminar del régimen internacional de la Discapacidad, es meritorio analizar cómo han evolucionado las diferentes herramientas

políticas que configuran este régimen. Partiendo de la Declaración sobre el progreso y el desarrollo social de 1969. Esta declaración a través de su objetivo empieza a dar forma al régimen, ya que busca el progreso y desarrollo como puente para elevar el nivel de vida de la sociedad (OHCHR 2017). Profundiza aún más en el régimen en su artículo 11, literal c) señalando: la búsqueda de garantía de derechos para impedidos y personas física y mentalmente desfavorecidas.

Debido al desconocimiento sobre el “cómo” trabajar y tratar con todo este colectivo, se dio inicio a la elaboración de propuestas políticas segmentadas por tipo de discapacidad, aprobándose en 1971 la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental, donde el objetivo es la incorporación de estas personas en la vida “social normal”. Uno de los principales derechos, adoptados en esta declaración es el número 3, mismo que conjuga la necesidad de impulsar la igualdad de condiciones y el derecho a desempeñar un empleo productivo. (Declaración de los Derechos del Retrasado Mental 2017, N° 3) para las personas con discapacidad mental. En 1975, la Declaración de los Derechos de los Impedidos fortalece la propuesta de inclusión a través del impulso hacia la formación y readaptación profesional para estas personas y al mismo tiempo reafirmando su derecho a contar con un empleo y ejercer actividades productivas y remunerativas justas. (Declaración de los Derechos de los Impedidos 2017).

En adelante, las Organización de las Naciones Unidas, promovió la formación de “comités nacionales” en 141 de sus miembros, con la finalidad de implementar talleres y seminarios que impulsen la igualdad y la inclusión de estas personas. Esto dio inicio a un proceso de socialización mundial sobre la importancia de trabajar a favor de la inclusión de las personas con discapacidad, creando simposios y conferencias a partir de 1980, en varios países como Estados Unidos, Australia, Suiza, Singapur, entre otros. Es así como, en 1982, se crea el primer Programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad, como una herramienta que busca promover la plena participación de este colectivo y su igualdad de oportunidades en la vida económica, social y cultural de sus países. En el sector laboral, el programa de acción puntualiza que, a través de procesos de evaluación, capacitación, colocación, talleres protegidos, sistemas de cuotas adecuados (Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad 2017), las personas con discapacidad pueden integrarse al proceso productivo de sus países. Este primer instrumento, sugiere la implementación de varias estrategias como son:

Participación en la toma de decisiones, prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades, empleo; en este último sector se puntualiza lo siguiente:

- Fomento del empleo rural.
- Sistema de Cuotas
- Préstamos y donaciones para pequeñas empresas.
- Derechos de producción y Derechos de Adquisición preferenciales.
- Coordinación entre las organizaciones del Estado, para promover el empleo de las personas con discapacidad en el sector público.
- Centros de empleo protegido.

Desde el punto de vista de la cooperación técnica y económica, este es el primer instrumento del régimen internacional de la discapacidad que propone estrategias de asistencia interregional plausibles, a favor de la inclusión, como son:

- Incrementar la corriente de recursos hacia los países en desarrollo conforme se indica en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Impulsar a que los estados miembros incluyan en sus proyectos nacionales estrategias transversales orientadas en la discapacidad y la satisfacción de sus necesidades.
- Otorgar prioridad a las solicitudes de asistencia de los países en desarrollo a través de los programas de desarrollo económico y social de todos los organismos multilaterales y bilaterales de ayuda.
- Recabar las principales necesidades identificadas por los estados sobre la atención prioritaria para las personas con discapacidad, con la finalidad de orientar los recursos obtenidos, de la cooperación internacional, hacia estos propósitos.
- Dirigir el trabajo de los organismos internacionales especializados hacia la atención de las necesidades de los estados, para atender de manera eficiente sus demandas en torno a la discapacidad, así la OIT trabajará sobre la rehabilitación profesional y seguridad laboral.

Este Programa como aporte al régimen internacional de la discapacidad impulsa a que las comisiones regionales de las Naciones Unidas y los demás organismos

internacionales promuevan la creación de un elemento fundamental para el entorno, como son “las organizaciones de los impedidos”. Es decir, que fomenta la integración de las personas con discapacidad desde su núcleo social, con la finalidad de mejorar el impacto de las medidas propuestas para los Estados. Adicionalmente promueve la creación de departamentos, oficinas o demás instituciones especializadas para la atención de este colectivo. No obstante, su propuesta es limitada, ya que no busca que estas instituciones provean servicios, sino que, al contrario, sean solo entes de información.

Adicionalmente, el control y seguimiento de los logros, será medido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de las Naciones Unidas en consulta con los Estados Miembros (con apoyo de la oficina de Estadísticas de las Naciones Unidas), los organismos competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones; es decir que se configura un régimen internacional, centralizado en la ONU y desde luego regulado por el aporte de los estados miembros y sus organismos cooperantes.

A partir de 1983, la Organización de las Naciones Unidas, declara que los siguientes 10 años serán denominados como “El decenio de los impedidos”, a través de la implementación de varias estrategias de intervención internacional como: Desarrollo de investigaciones que buscan identificar la relación entre pobreza y discapacidad; Desarrollo de agendas de cooperación internacional entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para definir el “cómo” reducir los niveles de exclusión y falta de atención para estas personas; Creación del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de los Impedidos; entre otros.

El régimen de la discapacidad continua su proceso de consolidación, una vez terminado el decenio, con la creación del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de Diciembre) y con la conformación, en el 2001, del Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad; mismo que, el 13 de diciembre de 2006 logró obtener la aprobación de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, plasmándose, según la Organización de las Naciones Unidas de la siguiente manera: Se trata del primer instrumento amplio de derechos

humanos del siglo XXI y la primera convención de derechos humanos que se abre a la firma de las organizaciones regionales de integración. Señala un “cambio paradigmático” de las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad (ONU 2017).

La convención se traduce como el primer acuerdo internacional consensuado para la definición de estrategias de intervención para las personas con discapacidad. Este documento plasma, como procesos claves de inclusión laboral a los siguientes (ONU, Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad y Protocolo Facultativo 2006):

- Derecho a trabajar en igualdad de condiciones, a través de un trabajo escogido libremente.
- Prohibir la discriminación laboral por motivos de discapacidad.
- Proteger los derechos, de las personas con discapacidad (PCD), a condiciones de trabajo justas.
- Permitir el acceso a programas de orientación técnica, servicios de colocación y formación profesional.
- Promover oportunidades de empleo por cuenta propia (emprendimientos).
- Emplear PCD en el sector público como privado, a través de programas de acción afirmativa.

Todos los documentos y cuerpos legales antes mencionados se constituyen en el marco normativo que regula la intervención internacional en el área de la discapacidad y se encuentra detallado en el anexo 7 de esta investigación. Este marco normativo, ha dado paso a la creación de un marco institucional internacional bastante amplio, mismo que inicia con la Creación de Naciones Unidas (1945) y su estructura interna, formada por:

- La Asamblea General
- Secretaría General
- Consejo Económico y Social
  - a. Comisión de Derechos Humanos
    - i. Subcomisión de prevención de discriminaciones y protección de las minorías (1946),
- Comités Nacionales de los Estados Miembros de NNUU (1975).

- Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.
- Comité Especial encargado de preparar la Convención Internacional de NNUU sobre los derechos de las Personas con Discapacidad (2001).
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

En este punto, el análisis de “poder, intereses y conocimiento” como factores generadores de los regímenes y su incidencia en las diferentes naciones es importante. El interés que estuvo presente en la Organización de las Naciones Unidas fue el poner fin a la guerra y tratar de conservar la paz en el mundo. En el camino, los firmantes de la “carta” pudieron evidenciar que la guerra también se ve influenciada por la situación propia de los países y sus problemas económico-sociales. La preocupación por la inclusión y la igualdad no fue el origen de esta institución ni de este régimen; en realidad surgen como resultado del proceso de búsqueda de la paz entre los estados. No obstante, aun cuando no haya sido este su propósito final, promoverán los derechos humanos y proclamarán sus principios de libertad, incluyendo en ellos los de las personas con discapacidad.

Los múltiples problemas que enfrentan las naciones impulsaron a las Naciones Unidas a fortalecer su institucionalidad a través de organismos especializados responsables del seguimiento y estudio de diversos temas o sectores. Entre estos organismos podemos encontrar: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con departamentos especializados como el de Destrezas y Empleabilidad; la Organización Mundial de la Salud (OMS); La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), todos ellos coordinados por la Asamblea General de Naciones Unidas. Desde luego, se trata de organismos intergubernamentales supra nacionales, que asumen funciones importantes en el funcionamiento del régimen de la discapacidad; además de las sugerencias mencionadas, las organizaciones internacionales tratan de impulsar determinadas políticas y comprensiones de dichos temas, e incluso formas de organizar la institucionalidad estatal, a través de diversos mecanismos como: cursos, eventos de formación y discusión, publicaciones y otras actividades, en las cuales interactúan con las instituciones locales y sus proyectos.

## **1.1. Debates académicos sobre la existencia de los regímenes internacionales.**

Los regímenes internacionales se definen como el conjunto de principios, normativas y procedimientos que orientan la toma de decisiones en los Estados, sobre una política específica (Hasenclever, Mayer y Rittberger 1997, 499). Este concepto se ve fortalecido por los compromisos adquiridos por los estados, para traducir estos principios, en instituciones y programas nacionales que adopten y adapten las propuestas internacionales al panorama local. Es importante considerar que la continuidad o pérdida de vigencia de un régimen tiene como principios fundamentales: al poder, intereses y al conocimiento.

Este concepto conjuga perfectamente la propuesta de Robert Keohane, en su libro Poder e interdependencia, en el que busca precisar sobre cuál es el impacto de las instituciones en la acción del estado y cuáles son las razones por las que estas instituciones cambian periódicamente. Es decir, Keohane habla de un mundo interdependiente (Keohane y Nye 1988, 16), como una contra réplica a lo propuesto por Hasenclever, Mayer y Rittberger. El Estado ha sido opacado por la influencia y participación de los movimientos sociales y las instituciones internacionales” (Keohane y Nye 1988, 15), lo que fortalece aún más el hecho de que la interdependencia de los actores es aquello que dirige a los regímenes internacionales.

Adicionalmente a estas dos posturas, Simon Reich amplía el análisis a través del concepto de las normas globales, como el eje que impulsa a que instituciones privadas como las ONG's se conviertan en participantes activos del régimen internacional de la discapacidad, a través del patrocinio de los Estados que – al carecer de capacidad para legitimar sus propósitos en torno a los diferentes regímenes, políticas o proyectos – buscan entregar recursos a estos nuevos actores, con el objetivo de atender aquellos retos que no han podido solventar por sí mismos (REICH 2010, 2).

Reich mantiene un pensamiento homogéneo sobre esto, al considerar que las normas globales, sustentan su importancia en su capacidad de ser independientes del sistema de gobernanza tradicional, sistema en el que los Estados han perdido legitimidad frente a los problemas sociales. Por ello los estados deciden asumir los costos de una política específica (patrocinio), dejando de lado sus intereses en agendas inalcanzables, y cambiando esta postura por la consecución de resultados óptimos en la política exterior a

través del apoyo de terceros actores (como las ONGs y organizaciones de la sociedad civil. (REICH 2010, 3).

De esta forma es preciso mencionar que los regímenes internacionales, no deberían ser homologados bajo una única conceptualización teórica. Por el contrario, debería entenderse bajo la lógica de la combinación de enfoques conceptuales, tal como lo menciona Keohane: El mundo se ha vuelto interdependiente en economía, en comunicaciones y en el campo de las aspiraciones humanas. (Kissinger 1975, 1).

Es así como los regímenes internacionales, se sustentan en una satisfacción mutua de necesidades a través de la participación e influencia de los organismos internacionales; donde esta mencionada interdependencia afecta la política mundial y el comportamiento de los diferentes actores del régimen, a través de la creación de normas e instituciones para intervenir en ciertos sectores de interés (Keohane y Nye 1988, 18).

Entonces se hace evidente que las relaciones internacionales, ya no pueden sustentarse de manera alguna en la anarquía, pues las instituciones, los estados, los movimientos sociales y su interdependencia, han dado origen a propuestas políticas, programas y proyectos orientados a resolver problemáticas nacionales, con propuestas macro desde el panorama internacional (Costa 2004, 86); es decir, que se crean normas globales como una nueva propuesta de gobernanza en la que intervienen nuevos actores (ONGs), instituciones globales y los estados. En definitiva, la propuesta establece la creación de un orden global donde el poder es irrelevante. El patrocinio y el liderazgo acertado son los ingredientes principales para poder crear normas globales con impacto. (Reich 2010, 223).

Una vez presentado el argumento conceptual de los regímenes internacionales, es importante considerar cuales son las principales causas que generan su aparición. Sumando el origen de los regímenes internacionales bajo el esquema de los intereses, el poder, el conocimiento y la interdependencia, se puede concluir que los movimientos sociales, las organizaciones internacionales, los estados y su relacionamiento son la guía de la existencia o no de los regímenes internacionales, considerando que su interdependencia busca resolver de manera conjunta una problemática que va más allá del alcance de las naciones, donde el aporte internacional es fundamental para proponer políticas multilaterales de impacto local.

Es evidente, entonces, que los regímenes internacionales, a pesar de tener un debate teórico, se deben a la satisfacción de necesidades identificadas bajo un panorama mundial, mismas que se van materializando en el surgir de instituciones internacionales que buscan anclar las buenas prácticas determinadas en sus países de origen para buscar traducirlas a un espectro mundial, donde cada país las adopte como potenciales respuestas a los problemas identificados en sus localidades.

Otro planteamiento interesante, es aquel propuesto por Oran Young, en su libro *Cooperación Internacional*, el mismo que menciona que existen regímenes internacionales que aparecen en el entorno de forma espontánea, pero que sin embargo si generan un impacto positivo en la sociedad (Young 1989, 42). El régimen de la discapacidad efectivamente surge de manera espontánea, ya que fue considerado como un grupo de atención prioritaria dentro de la Declaración de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, sin embargo, evolucionó de forma positiva y logró legitimarse en la agenda mundial, como un apartado transversal; dando origen a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el 2006.

La concepción del régimen internacional se fortalece a través de los aportes de Friedrich Kratochwil y John Ruggie, quienes sostienen que un régimen se constituye en arreglos pactados entre los estados para coordinar sus expectativas y coordinar aspectos puntuales del comportamiento internacional, incluyendo elementos normativos y roles organizativos (Kratochwil y Ruggie 1986, 759). Esta propuesta encaja perfectamente en el comportamiento del régimen de la discapacidad ya que los Estados han acordado crear cuerpos normativos como la Convención para coordinar acciones en favor de la discapacidad, obteniendo de esta manera un beneficio compartido y el equilibrio en la toma de decisiones ya que los Estados acuerdan acogerse a una toma de decisiones consensuada en base a los cuerpos normativos creados.

Esto significa que los países, dentro del régimen internacional de la discapacidad tomaron la decisión de reducir los costos de la exclusión de las personas con discapacidad a través de la implementación de políticas nacionales e internacionales, para evitar mayores afectaciones y al mismo tiempo beneficiarse de las oportunidades propias de este régimen, a pesar de que esto exponga su nivel de autonomía.

Entonces, el régimen internacional de la discapacidad “si existe”, sin embargo, como lo menciona la teoría, solo se constituye en la suma de procedimientos y directrices,

expuestos a los países, a manera de sugerencias, pero aún no se traducen en programas y proyectos efectivos en los países, evitando que este grupo de atención prioritaria satisfaga aquellas necesidades imperativas. Esto quiere decir que, los acuerdos internacionales del régimen de la discapacidad aún no han logrado impactar de manera apropiada en los sistemas políticos internos. Las instituciones creadas y las normativas propuestas evidentemente buscan generar un entorno de inclusión en el mundo, sin embargo, no son lo suficientemente poderosas.

El régimen de la Discapacidad no ha logrado formar las relaciones de poder que lo originaron, por el contrario, existe bajo la palestra de una interdependencia de vulnerabilidad positiva, donde los países en desarrollo se ven beneficiados de los aportes de las instituciones y organismos internacionales, quienes, a través de sus recursos, buscan aportar a la solución de un problema social de índole mundial. Es un régimen formal (considerando que tiene instrumentos normativos internacionales que lo dirigen) pero parcial (debido al impacto moderado que ha logrado tener sobre este grupo de interés). (KEOHANE y NYE 1988, 35)

La mencionada “parcialidad” del régimen, se mide en función de la inversión de recursos que los estados han colocado para evitar mayores pérdidas; mismas que pueden evaluarse desde el punto de vista político o económico. La pérdida política puede resumirse en la falta de apoyo de un promedio del 15% del electorado, que podría abstenerse a votar por una candidatura por la falta de atención de sus necesidades o, la pérdida económica que se enfoca en el no uso de mano de obra calificada o en edad productiva que deja de producir, debido a la falta de políticas que favorezcan el acceso a sus derechos, evidentemente a través de la intervención de los organismos internacionales.

Otro elemento para medir el impacto de este régimen es el concepto de “robustez”. La robustez busca analizar la medida en la que el régimen alcanza los propósitos por los cuales fue creada (Hasenclever, Mayer y Rittberger 1997, 18). El régimen internacional de la discapacidad presenta una robustez intermedia, considerando que, a partir de su formalización con la creación de la Convención, lleva más de 10 años y aún no ha logrado posicionar de manera efectiva la atención para este conglomerado en las agendas, políticas y proyectos estatales en el mundo. Evidentemente, con las instituciones y proyectos presentados, se aprecia el impacto positivo que este régimen ha tenido a nivel

internacional. Podríamos entonces limitar el análisis de “robustez” en función de las instituciones creadas y estudios desarrollados, como una premisa para la formación de un régimen con impacto mundial.

La mencionada parcialidad y robustez son debatidas desde la perspectiva de Volker Rittberger, quien propuso el análisis de dos conceptos importantes como son la efectividad y la durabilidad del régimen (Rittberger 1990, 3); efectividad medida en función de la existencia de normas y reglas que orienten el comportamiento de los actores del régimen y; la durabilidad hace referencia al tiempo que estas normas han persistido. El régimen de la discapacidad presenta una marcada efectividad, considerando las instituciones y normativas existentes y de la misma manera se ha caracterizado por su durabilidad, considerando que han pasado más de 10 años desde la firma de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Este argumento nos ayuda a comprender la importancia de las organizaciones que forman parte del régimen de la discapacidad. Estos organismos internacionales han creado el ambiente propicio para la búsqueda de soluciones comunes (como lo es la exclusión de esta minoría) a través de la erradicación de la postura “realista” en las relaciones internacionales. ¡No puede ser únicamente el poder el que rijan la existencia de un régimen!, considero que la interdependencia compleja (Keohane y Nye 1988, 54) de los poderes (Estado, Empresas Privadas, Sociedad Civil, Academia) ha contribuido (con más fuerza desde el 2006) a la creación de una agenda internacional para promover políticas, estrategias, programas y proyectos a favor de la discapacidad.

Está claro que la discapacidad, afecta de peor forma a los países en desarrollo y es aquí donde, las estrategias de solidaridad entre los países pobres han sido desarrolladas por medio de una serie de conferencias, investigaciones, estudios e informes internacionales. Existen varias iniciativas a nivel mundial, que han fortalecido aún más la agenda internacional de intervención por la discapacidad, como el caso de Ecuador, que, a pesar de ser un estado regionalmente débil, ha logrado posicionar de manera fuerte e importante el tema de la discapacidad en la agenda mundial. Las potencias mundiales, siguen sin prestar mayor importancia a la atención de este sector, y es en este punto donde el régimen toma un camino interesante, donde ha sido la intervención de los organismos internacionales (representantes de las potencias) los que han logrado vincular a la

discapacidad en las agendas de los países más poderosos del mundo, provocando que sea incluida en sus estrategias políticas.

La firma y ratificación de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, la creación de los Consejos de Discapacidad, el desarrollo de políticas orientadas al cumplimiento de la convención y las propuestas de los grupos de personas con discapacidad, han generado una interdependencia directa entre los diferentes países, configurando de esta manera los cimientos para la existencia del régimen de la discapacidad.

Como se había mencionado anteriormente, han sido los movimientos sociales de personas con discapacidad y las organizaciones internacionales creadas para responder ante las demandas de dicho grupo humano, los que dan nacimiento al régimen; los estados firmantes de la convención y los niveles de interdependencia que mantienen con otros, han guiado la construcción de este régimen, con el que pretenden enfrentar las problemáticas que han generado la discapacidad, debido a que la atención que requiere este sector, ha superado la capacidad de gestión de naciones que han intentado hacerlo en forma aislada.

De esta manera, puede afirmarse que existe una confluencia entre argumentos basados en el poder, los intereses y el conocimiento, mismos que buscan regular este aspecto, de la interdependencia construida colectivamente, bajo la premisa de que los regímenes internacionales buscan propiciar un progreso humano justo; es claro que los Estados, al ver limitada su capacidad de respuesta inmediata a problemas sociales compartidos (como la discapacidad), buscan, instituciones internacionales no-jerárquicas para establecer una orientación normativa frente a las necesidades identificadas (Mayer, Rittberger y Zürn 1993, 393-394) .

Ahora, es evidente que dicha interdependencia y los procesos que han surgido en su creación, en sí mismos, no garantizan la existencia de un régimen. Los procesos de gobernanza, de ninguna manera serán el reflejo de los resultados que esta gobernanza genere (Drezner 2007, 64). Este argumento, es totalmente importante para definir que el régimen de la discapacidad debe ir más allá de la institucionalidad y de las políticas creadas (anclándose directamente con el concepto de parcialidad, robustez y efectividad), debe evidenciarse en los resultados de su existencia. Las instituciones creadas en torno a la discapacidad, los cuerpos legales internacionales desarrollados para dirigir el accionar

del régimen, las políticas impulsadas en los diferentes países aún no pueden garantizar la existencia de un verdadero régimen, debido a que los resultados demostrados en las estadísticas de inclusión de este grupo de atención prioritaria no son tan relevantes como se esperaría.

Los intereses, el poder, el conocimiento, la interdependencia y la gobernanza de actores “no estatales” han demostrado que, hasta el momento, el régimen de la discapacidad aún no es numéricamente efectivo. Esto se ve reflejado en que, a pesar de que 101 países firmaron la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y 56 firmaron su protocolo facultativo, solo 79 países forman parte de la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad (ANUDPD) (sus siglas en Inglés: UNPRPD), misma que tiene como objetivo la promoción de los derechos de este colectivo, la aplicación de la Convención y la promoción de políticas y capacidades nacionales, regionales e internacionales en torno a la discapacidad. (UNDP 2017) Esta asociación busca unir los esfuerzos de las entidades de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad civil. Se constituye como el único esfuerzo colaborativo, que consolida el trabajo de las entidades de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad civil. La importancia de profundizar sobre este punto redunda en los resultados que ha presentado el fondo, como por ejemplo el número de países que ha implementado proyectos orientados en la inclusión de personas con discapacidad:



dependencias e instituciones que incluyen entre sus responsabilidades o atribuciones, la de ocuparse de los problemas y las repercusiones derivadas de la discapacidad. En su origen, al no existir dependencias especializadas, el régimen de la discapacidad fue considerado como un programa general (y no específico) para toda la institución, por lo que la Asamblea General, la Secretaría General y el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas fueron los entes que tomaron al régimen como un elemento nuevo en su gestión, mas no como el detonante para la existencia de instituciones específicas en la Organización. Más adelante, la comisión de Derechos Humanos, con su Subcomisión de prevención de discriminaciones y protección de las minorías creada en 1946, lograron concretar mucho más la especificidad de la intervención en el área de la discapacidad.

Desde el punto de vista de inclusión laboral y productiva para las personas con discapacidad, la Organización de las Naciones Unidas delegó al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el desarrollo de investigaciones orientadas a analizar el impacto de la no inclusión y definir estrategias que los gobiernos podrían adoptar para hacer de sus países, naciones inclusivas e integrales. Con esta perspectiva, para 1975, las Naciones Unidas habían sugerido a sus países miembros, la creación de Comités Nacionales, con la finalidad de que aquellas sugerencias tengan una institución responsable a nivel local. De acuerdo con la sistematización realizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, las instituciones creadas, y en la actualidad, responsables de las políticas públicas en temas de discapacidad, se encuentran detalladas en el anexo 1 (CEPAL 2017).

En otros países, esta responsabilidad recae en otras dependencias:

- Colombia - Ministerio de Salud y Protección Social (MPS) en la Dirección de Promoción Social está el Grupo de Discapacidad.
- Honduras - Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD)
- España - Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.
- Japón - Departamento de salud y bienestar para las personas con discapacidad del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar.
- Chipre - Consejo de Rehabilitación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En el proceso de construcción del régimen, las investigaciones realizadas en torno a la discapacidad y una vez terminada la iniciativa denominada “Decenio de la Discapacidad” (1983 – 1992), las Naciones Unidas promueven la conformación, en el 2001, del Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Este Comité, el 13 de diciembre de 2006 dio paso a la aprobación del texto normativo internacional más importante para el régimen de la discapacidad, como es La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 30 de marzo del 2007.

Fruto de la convención, se identificó la necesidad de crear una nueva institución y una dependencia adscrita a ella, para avanzar hacia la construcción de este régimen: *La Secretaría de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad*. Esta secretaría se encuentra al interior de la División de Política Social y Desarrollo de la Discapacidad, división integrante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES). Como parte de sus objetivos busca impulsar el acceso al empleo para las personas con discapacidad, a través de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1994) y de la aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (1982). Es el ente encargado de promover la implementación de proyecto nacionales, regionales e internacionales que cuenten con procesos de asesoramiento técnico y financiamiento (ONU 2017).

De forma paralela, se creó también el *Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Instaurado en Ginebra, en el año 2006, después de la aprobación de la CDPD, recibe el asesoramiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), para el desarrollo de proyectos relacionados con la Discapacidad. Su primera sesión se llevó a cabo el 23 de febrero de 2009. Sus principales funciones, de acuerdo al protocolo facultativo de la CDPD, son: a) Realizar un informe exhaustivo sobre las medidas que han adoptado los países para cumplir con sus obligaciones y progresos conforme a la CDPD y; b) Recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas sujetos a su jurisdicción, que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado Parte de cualquiera de las disposiciones de la Convención, o en nombre de esas personas o grupos de personas.

Dentro de esta naciente estructura, y como ente ejecutor de proyectos relacionados con la discapacidad, se crea la *Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad* (UNPRPD por sus siglas en inglés). Esta alianza, bajo la figura de un fondo fiduciario, patrocina a los equipos de las Naciones Unidas para fomentar la implementación de la CDPD. Tiene como objetivo fomentar el diálogo entre los diferentes actores del régimen para abordar los problemas de exclusión que enfrentan las personas con discapacidad en el mundo (UNDP 2017). Entre las instituciones que forman parte de este fondo encontramos: Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), el Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la OMS. Otras instituciones del régimen han sido detalladas en el anexo 2 de esta investigación.

Por otro lado, La Organización de Estados Americanos (OEA), creada en 1948, se constituye como el principal foro gubernamental político, jurídico y social (OAS 2017) de la región. A través de su gestión, se han creado una red de instituciones y disposiciones orientadas al impulso de la democracia y el desarrollo, como se detalla en el anexo 3. Entonces la OEA, de la misma forma que sucedió en la ONU, fue definiendo en su estructura orgánica áreas específicas encargadas del desarrollo de planes programas y proyectos que impulsen la integración de las personas con discapacidad en la sociedad con un enfoque regional. Esta estructura y su participación directa en los procesos inclusivos mundiales, orientó el trabajo de la OEA hacia el desarrollo de investigaciones propias en torno a la discapacidad para analizar la situación y las formas de intervención en América.

De la misma manera, Naciones Unidas, no solo ha creado una estructura interna, sino que también, ha delegado a sus agencias especializadas labores específicas entorno al régimen. La Organización Internacional de Trabajo (OIT), por ejemplo, desarrolló el Programa de Trabajo y Discapacidad, dentro del cual se impulsa en 1997 a la Red Global de Información Aplicada sobre Discapacidad (con sus siglas GLADNET, inscrita en Suiza con su sede en NY). Esta red busca conectar al Estado, empresas privadas, la academia y la sociedad civil para incrementar las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, por medio de la promoción de políticas, planes y proyectos

de fortalecimiento de las habilidades y destrezas laborales de estas personas (GLADNET 2017).

La información obtenida a través de la GLADNET sumada al proceso de recopilación de las mejores prácticas de inclusión, en el 2010, impulsó a la OIT a crear la “Red Global sobre Empresas y Discapacidad”, misma que se conforma con más de 20 organizaciones de empleadores (de países como Bangladesh, China, Chile, Nueva Zelanda, Turquía, entre otros) y 15 empresas multinacionales, con el objetivo de promocionar la inclusión de la discapacidad en los lugares de trabajo, a través de la implementación de estrategias de negocios, intercambio de experiencias, el desarrollo de conocimiento para sus miembros y la responsabilidad social empresarial (RSE). (ILO 2017) Entre los principales miembros de esta organización se encuentran las siguientes empresas: Accor, Adecco, Carrefour, IBM, Novartis, Orange, Repsol, entre otros. Es considerada como una de las primeras iniciativas que aborda el tema de la discapacidad desde el sector privado.

Estas redes, se sustentan en el marco normativo que rige a la OIT para su intervención en la discapacidad, como son: Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (1958), Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas) (1983), Recomendación sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas) (1983), Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) además de ser parte de las secretarías especializadas de la ONU, e integrante del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, también ha impulsado múltiples investigaciones sobre la Discapacidad y la forma en la que impacta en las economías de la Región. Por ello y a través de organismos de cooperación internacional como el Instituto Burton Blatt de la Universidad de Syracuse se ha desarrollado la Red Global de Investigación Sobre Discapacidad (GRND) para estudiar los avances alcanzados a nivel mundial sobre la inclusión de las personas con discapacidad en los entornos cívicos, económicos y sociales. (BBI 2017) Adicionalmente CEPAL cuenta con la *Red de Desarrollo Social de América Latina y el Caribe / REDESOC*, espacio virtual que busca proveer de información relacionada con el desarrollo social de la región, incluyendo a la discapacidad como un problema transversal.

Es considerado como un espacio para transmitir noticias, videos, publicaciones y foros virtuales. (CEPAL 2017)

Desde el punto de vista de la sociedad civil, el Régimen Internacional de la Discapacidad también ha creado instituciones que buscan dar seguimiento permanente y garantizar la participación de este colectivo, en la toma de decisiones y en la planificación estratégica de aquellos proyectos orientados a la discapacidad. Por ello en el Anexo 4 de esta investigación se presentan varias instituciones internacionales de la sociedad civil que alimentan a este régimen.

De la misma manera que se ha hecho mención a los organismos especializados de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, podría mencionarse también a la UNESCO que mantiene programas especializados en Personas con Discapacidad, bajo el lema de una *educación integradora*; o quizás podría mencionarse a la Red Inter agencial sobre Mujeres e igualdad de género de las Naciones Unidas, programa que incluye dentro de sus ejes de gestión al programa *Mujeres con Discapacidad*.

Es así, que después de analizar las múltiples propuestas de instituciones y dependencias relacionadas con la discapacidad, se hace evidente que las instituciones internacionales han creado áreas de trabajo específicas al interior de sus estructuras para profundizar en los estudios y análisis de la discapacidad, sin embargo, no han creado una estructura específica que se dedique a coordinar todo el trabajo a nivel mundial alrededor de esta temática.

Esta situación provoca duplicidad de acciones y falta de concreción al momento de implementar políticas y estrategias de intervención, debido a que no existe un organismo rector de la discapacidad. Como evidencia específica de la institucionalidad del régimen, a continuación, se presentan datos estadísticos del Fondo de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD), mismo que refleja el uso de los recursos que han sido colocados por los diferentes estados miembros, para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en búsqueda de la garantía de derechos de este colectivo.

El primer proceso de financiamiento contó con la participación de más de 60 países, Organizaciones de Naciones Unidas, donantes, organizaciones representativas de

personas con discapacidad y la sociedad civil, en mayo de 2012. La implementación del proyecto se inició en enero del 2013 y tomó como factores de análisis a los siguientes puntos (PNUD 2016):

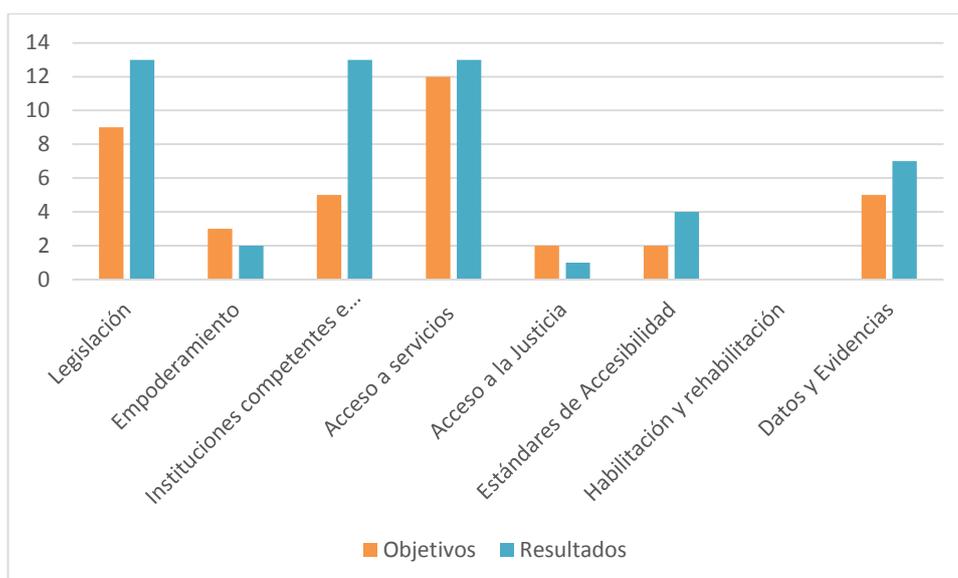
**Tabla 1 - UNPRPD – Variables Prioritarias De Intervención**

<b>FACTOR</b>	<b>TEMAS DE PRIORIDAD</b>
<b>Legislación y marcos normativos</b>	Promover la ratificación de la CDPD y el desarrollo de la legislación y las políticas, así como estrategias y planes de acción.
<b>Empoderamiento de las normas culturales</b>	Estigma inverso, prejuicios y estereotipos negativos, apoyo y empoderamiento.
<b>Instituciones competentes e inclusivas</b>	Fortalecer la arquitectura nacional de la discapacidad mediante el desarrollo de la capacidad de las autoridades nacionales, así como de las organizaciones de personas con discapacidad; reforzando el diálogo entre las organizaciones y los actores clave en el ámbito de los derechos de las PCD.
<b>Acceso a servicios</b>	Mejorar el acceso a los servicios convencionales y específicos, mejorando diseño y ejecución y promoviendo medidas que aumenten la disponibilidad y la accesibilidad.
<b>Acceso a la Justicia</b>	Aumentar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad y la capacidad del sector de la justicia para responder adecuadamente a sus circunstancias específicas.
<b>Aplicación de las normas de accesibilidad</b>	Promover la aplicación de normas de accesibilidad a los productos, entornos y procesos, incluidas las intervenciones no específicas de la discapacidad emprendidas por los asociados para el desarrollo.
<b>Acceso a rehabilitación, habilitación incluyendo tecnología de asistencia</b>	Mejorar el acceso a la rehabilitación y la habilitación, incluida la tecnología de asistencia, fortaleciendo la disponibilidad y la accesibilidad de los servicios y mejorando el diseño de las tecnologías de asistencia.
<b>Datos y Pruebas adecuados</b>	Mejorar los datos específicos de la discapacidad y apoyar la investigación sobre diferentes aspectos de la discapacidad, así como la codificación de las pruebas.

Fuente: PNUD, 2016  
Elaborado por: PNUD

De acuerdo con el estudio desarrollado en el 2016, se pudo determinar que las iniciativas emprendidas y los recursos colocados, evidenciaban que los objetivos y resultados alcanzados hasta la fecha en estos indicadores, se encontraba alineados frente a la planificación propuesta en sus inicios:

**Gráfico N°2 - Objetivos vs. Resultados**



Fuente: UNPRPD, 2016  
Elaborado por: UNPRPD

El proyecto fue implementado durante un período de 2 a 3 años, tiempo reducido para obtener indicadores de impacto, sin embargo, a continuación, se presentan los resultados obtenidos en Mozambique, Togo, Sudáfrica, Palestina, Túnez, Indonesia, Islas del Pacífico, Vietnam, Moldavia, Ucrania y Costa Rica, en los cuales se invirtieron estos recursos:

- **Promoción de los derechos de las personas con discapacidad mental e intelectual en Moldavia:** En Moldavia se iniciaron cambios sistémicos en favor de las personas con discapacidad intelectual, a través de la introducción de la supervisión de la justicia en las instituciones psiquiátricas existentes, la adopción de una estrategia de desinstitucionalización para adultos y una reforma del sistema de tutela legal.
- **Reforma integral de las políticas en Sudáfrica:** Se crea el “Libro Blanco” sobre los derechos de las personas con discapacidad, impulsando la introducción de un sistema integral de vigilancia para su cumplimiento y la creación de un presupuesto para su implementación.
- **Compromiso político en Túnez:** El compromiso político formal se logró en Túnez al más alto nivel de liderazgo político a través del desarrollo y

adopción de la Carta Nacional Tunecina para los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- **Asociación con municipios de Indonesia:** En Indonesia se estableció una Red de Ciudades Inclusivas, que reúne a municipios comprometidos con la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Como resultado, se iniciaron varios cambios de política a nivel local, así como una entre las administraciones municipales y las personas con discapacidad.
- **Asociación con el sector privado en Costa Rica:** La membresía de la Red de Negocios Inclusivos en Costa Rica fue más que duplicada y su capacidad alcanzó un nivel considerablemente más alto, comprometiendo al sector privado e instituciones políticas de impacto, con el reconocimiento de la CDPD.

El proyecto contó con un presupuesto aproximado de 6,4 millones de dólares, considerando una asignación presupuestaria de 3,8 millones para implementación, más el valor total de sueldos y salarios del personal asignado. Con estos recursos y en función de los objetivos propuestos, los indicadores alcanzados se presentan a continuación:

### Gráfico N°3 - Indicadores De Gestión

3,5 millones	•Personas alcanzadas por la sensibilización sobre el diseño universal en Ucrania.
7,4 millones	•Población total cubierta por la Red de Ciudades Inclusivas en Indonesia.
20.000	•La plantilla total representada por la Red de Negocios Inclusivos en Costa Rica.
40%	•Reducción del número de camas en grandes instituciones psiquiátricas en Moldavia.
4.500	•Los niños con discapacidades se inscribieron en escuelas regulares en Moldavia en 2014.
4.887	•Las personas que se beneficiaron de la UNPRPD apoyaron la asistencia jurídica gratuita en Viet Nam.
16.043	•Niños en busca de dificultades para hablar y oír en Gaza

**Fuente:** UNPRPD, 2016  
**Elaborado por:** UNPRPD

En el Anexo 5 del presente estudio, se puede profundizar en el alcance, recursos y principales logros de las instituciones más representativas, que forman parte del régimen internacional de la discapacidad. Sin embargo, después del análisis desarrollado, se puede evidenciar claramente, que el régimen internacional de la discapacidad en el empleo y autoempleo son meramente “filantrópicos”; es decir, la mayoría de los esfuerzos de las instituciones mencionadas se fundamentan en procesos de sensibilización, garantía de derechos, investigación y asistencialismo; pero no han logrado obtener alcances sustanciales y de impacto desde el punto de vista de inclusión laboral en relación de dependencia y menos aún en el autoempleo.

### **1.3. Políticas y Propuestas relativas al autoempleo para personas con Discapacidad**

Una vez que se ha desarrollado un análisis detallado de las principales propuestas académicas que giran sobre la existencia de los regímenes internacionales y de la existencia o no de instituciones que pertenezcan al régimen de la discapacidad, se debe dar inicio al análisis de las políticas y propuestas relativas al autoempleo para personas con discapacidad en el mundo.

El proceso de inclusión laboral para las personas con discapacidad en el mundo tuvo como variables predecesoras a: su incorporación en el sistema de toma de decisiones de los gobiernos en el mundo y; su participación en programas de sensibilización y concienciación sobre la discapacidad y la inclusión. Estas etapas, permitieron que se elaboren propuestas de equiparación de oportunidades, específicamente en el sector laboral, a través del desarrollo de una estructura legal, formativa y educativa que prepare a una sociedad “no consciente” y la guíe hacia un entorno integral y consecuente.

Desde luego, los planes, programas y proyectos desarrollados en el mundo, son elaborados desde diferentes ópticas. En el caso del Banco Mundial, los análisis de sus estudios son puestos en consideración de los estados miembros a manera de “sugerencias” y no significa que se obligue a los países a aplicar las medidas propuestas. Por otro lado, otros programas, como el de Acción Mundial para las Personas con discapacidad, incluyen ciertos requisitos para que los países participen en ellos, logrando involucrarlos

desde el principio y atándolos al cumplimiento de indicadores para medir la efectividad de aquello propuesto, como son (ONU 2017):

- a) Planificación, organización y financiamiento de actividades a cada nivel;
- b) Creación de bases jurídicas y poderes necesarios para la adopción de medidas tendientes al logro de los objetivos;
- c) Eliminación de barreras a la plena participación;
- d) Ofrecer servicios de rehabilitación mediante la prestación de asistencia social, nutricional, médica, docente y de orientación y formación profesional, así como ayudas técnicas, a los impedidos;
- e) Prestar apoyo a la creación y desarrollo de organizaciones de impedidos;
- f) Promover la educación pública a fin de conseguir una comprensión amplia de las cuestiones clave del Programa de Acción Mundial y su ejecución;
- g) Entre otros.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en el punto de vista laboral, impulsa la garantía de los derechos económicos de las personas con discapacidad, orientados a su capacidad de trabajar o de crear trabajo, a través de instituciones como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, la CEPAL y la OIT, que efectivamente son instancias de análisis que emiten recomendaciones para los países miembros, pero que sin embargo no son las encargadas de garantizar la existencia de un régimen internacional de la discapacidad con enfoque en la inclusión laboral o productiva.

La OIT, en la recomendación N° 99 de 1955, propone la implementación de procesos de adaptación y readaptación profesional para las personas con discapacidad, para que sean capaces de ejercer un empleo adecuado. No se propone ninguna medida de inclusión productiva a través del autoempleo, sino que solamente desarrolla sus propuestas bajo el objetivo de garantizar el acceso a una plaza de trabajo en relación de dependencia. No obstante, en el artículo 22 de esta recomendación, se sugiere la concesión de asistencia financiera para las personas con discapacidad para que cuenten con recursos para prepararse incluso para trabajos de manera independiente. Este es uno de los primeros impulsos que se otorga al autoempleo.

En 1971, en la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental, las Naciones Unidas impulsan la orientación de los estados hacia la equiparación de oportunidades para

estas personas y su derecho a desempeñar ocupaciones útiles. En este momento, los conceptos son ambiguos y aún no se habla específicamente del autoempleo como una alternativa de inclusión.

Para 1975, las Naciones Unidas evolucionan la concepción de inclusión laboral, a través de los conceptos de adaptación, readaptación, formación y la colocación laboral, desde luego en relación de dependencia, a través de la Declaración de los Derechos de los Impedidos.

En diciembre de 1982, la ONU aprobó el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad. El programa plantea tomar alternativas de prevención para la discapacidad, considerando (en el ámbito laboral) la creación de servicios laborales en la sociedad, a través de programas de capacitación y colocación laboral, pero como estrategias de rehabilitación para estas personas. Esta propuesta sugiere la participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones o en su ausencia está orientada hacia la participación de sus familiares directos; esta intervención, no se la sugiere desde el punto de vista de derechos, sino al contrario, como una obligación de las personas con discapacidad de contribuir a la construcción de una sociedad más justa. En definitiva, la propuesta concreta redundante en la prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades para este colectivo, pero sin propuestas orientadas al autoempleo. En función de lo mencionado, la ONU presenta los resultados del examen y evaluación del Programa de Acción Mundial aplicado por 32 gobiernos y varias organizaciones intergubernamentales. Entre los principales puntos alcanzados se encuentran los siguientes (ONU, Examen y evaluación del Programa de Acción Mundial, A/58/61 - 3/3 2017):

- Se impulsó el apoyo hacia la formulación, planificación y evaluación de políticas y leyes nacionales.
- Se incluye dentro de la discapacidad al SIDA y trastorno de la concentración.
- Se determinó 3 prioridades para el fomento de la igualdad de oportunidades: Accesibilidad, Servicios sociales y redes de protección social, y el empleo y medios de vida sostenibles.
- Se propone la ejecución de un análisis de los progresos alcanzados en los acuerdos internacionales sobre empleo (respecto al análisis de la

participación de la discapacidad en la fuerza laboral y tasas de desempleo), por parte del Comité Especial de la ONU.

- Se propone la inclusión de la discapacidad en las agendas de cooperación técnica del sistema de Naciones Unidas, a través del uso de fondos de los programas de la ONU.
- Se presentan avances importantes en el levantamiento de metodologías y conceptos estadísticos sobre la discapacidad, como herramientas para mejorar la capacidad de los Estados en el proceso de generación de datos.
- Se presentan avances importantes en el área de accesibilidad universal, a través de la adopción de normas técnicas.
- Se fortalecen los proyectos de prevención de la discapacidad en la sociedad, al igual que la promoción de educación, rehabilitación e iniciativas de impulso para la creación de medios de vida independientes.
- Se impulsó el desarrollo de programas de pensiones, procesos de generación de competencias y programas de apoyo financiero para promover la independencia de las personas con discapacidad; en países como Finlandia y Maldivas.
- Varios gobiernos reportan la implementación de estrategias para fomentar la igualdad de oportunidades en el sector de la educación, a través de la creación de leyes específicas como en el caso de Chipre, Finlandia, Eslovaquia, Reino Unido e Irlanda.

La OIT en 1983, publica el Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), mencionando que la finalidad de la readaptación profesional es permitir que una persona inválida obtenga y mantenga un empleo como una estrategia para su integración en la sociedad. En 1955 en su recomendación 99, propuso la creación de asistencia financiera para el impulso de actividades desarrolladas por fuera de una relación de dependencia.

En el Protocolo de San Salvador de 1988 de la OEA, se establece que los derechos económicos y sociales de las personas con discapacidad, pese a haber sido considerados en otros instrumentos internacionales, requieren de estrategias para reafirmarlos. En su artículo 6, hace énfasis en que las personas deben tener acceso a los medios necesarios para trabajar en una actividad libremente aceptada o escogida. Este artículo se

complementa con el numeral 7, mismo que promueve el derecho a que las personas se dediquen a trabajar en aquello que responda a sus expectativas, siendo este argumento el más cercano al impulso al autoempleo.

En 1991, la OEA, a través de los “Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental”, impulsa la existencia de instalaciones que permitan a sus pacientes emprender ocupaciones activas adaptadas a su realidad y necesidades, instalaciones que deben encontrarse al interior de las instituciones psiquiátricas; es decir que estos principios buscan impulsar la creación de espacios aptos para el desarrollo de actividades productivas independientes, espacios denominados “centros de empleo protegido.” De la misma manera en 1993, la OEA en la “Convención Interamericana Para La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra Las Personas Con Discapacidad” impulsa el trabajo prioritario en la formación ocupacional y el suministro de servicios para promover la independencia de las personas con discapacidad, independencia económica, más el enfoque no se orienta hacia la ejecución de actividades económicas autónomas.

Por otro lado, en la Declaración y Programa de acción de Viena de 1993, los Estados se comprometieron a buscar la igualdad de derechos y la participación de este colectivo en todos los aspectos de la sociedad, sin embargo, son conceptos demasiado generales, para nada específicos y no se relacionan en absoluto con el proceso de desarrollo laboral independiente.

No obstante, a nivel mundial, los diferentes gobiernos reconocieron la dificultad de la aplicación de las diferentes recomendaciones realizadas por la OIT y ONU al respecto de la plena inclusión laboral de las personas con discapacidad. Por ello, en 1995, en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, a través de la Declaración de Copenhague, los Estados miembros se comprometieron en establecer políticas y estrategias orientadas a la creación de empleo y a la ruptura de cualquier forma de discriminación para las personas con discapacidad. Esta declaración se constituye en un símil de la Carta Social Europea de 1996, donde Europa se compromete en el reconocimiento del derecho de que las personas con discapacidad puedan ganarse la vida a través de un trabajo escogido libremente. (OIT 2015)

Desde el punto de vista regional, amparado en las Naciones Unidas, en el año 2000 se dio inicio al Decenio Africano de las Personas con Discapacidad, como una

propuesta de inclusión regional que impulse a los países africanos la creación de políticas, planes y proyectos en favor de este colectivo. En los objetivos de este acuerdo, se impulsa a que los Estados miembros de la Organización para la Unidad Africana (OUA) promuevan la igualdad de oportunidades para la obtención de un empleo productivo y rentable, como políticas laborales para la región. Esta iniciativa también fue aplicada en Asia y el Pacífico desde 1993 hasta el 2002, sin embargo, su enfoque en proyectos de inclusión laboral o productiva fueron menores. (ONU, Aplicación del Programa de Acción Mundial 2017)

Con estos antecedentes, en el año 2006, la ONU a través de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), buscó impulsar la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Su aporte fue más específico y directo en función del autoempleo, ya que impulsa la generación de oportunidades empresariales y el fomento al empleo por cuenta propia. Es este el documento más puntual en cuanto a la inclusión a través de los emprendimientos. Lo importante de este instrumento (como referente de la política internacional de este régimen) es la existencia de lineamientos claros para los estados que son parte de esta convención, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Adoptar medidas legislativas para impulsar los derechos mencionados en la CDPD.
- Procurar que las instituciones públicas y autoridades actúen en función de la CDPD.
- Creación de Comités sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones de políticas y programas relacionados con sus derechos y obligaciones. En resumidas cuentas “nada sobre las PCD sin la presencia de las PCD”.

Todas ellas a pesar de no ser medidas de carácter obligatorio para los Estados, en función del número de países que las acepten, se convierten en normas internacionales consuetudinarias de Derecho Internacional, pero que como se puede apreciar, aún no se presentan como estrategias de intervención específicas para el régimen internacional de la discapacidad.

La exclusión de las personas con discapacidad del espectro laboral tiene implicaciones sociales como económicas, considerando que, según datos de la OMS, el 15% de la población mundial presenta algún tipo de discapacidad. Estas personas, desde su niñez, presentan tasas menores de escolaridad y atención médica, provocando que en su etapa productiva tengan menos oportunidades de ser incluidos laboralmente; esto se traduce en tasas de empleo del 53% para los hombres con discapacidad y del 20% para mujeres con discapacidad, con relación al 65% y 30% para hombres y mujeres sin discapacidad, respectivamente. (OMS 2017)

Son estas estadísticas las que han orientado a los diferentes países en el mundo a implementar estrategias diversas para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad. La OIT, a través de uno de sus informes en el 2007, determina que existen lineamientos de “reservas de puestos” o “cuotas”, que se aplican a nivel mundial:

- Cuota obligatoria respaldada por sanciones o compensaciones (Sistema de cuotas acompañado de tasas), aplicado en Alemania, Francia, España, Austria, Polonia, China, Japón, entre otros.
- Cuota obligatoria sin sanción efectiva. Aplicado en Reino Unido y Tailandia.
- Cuota no vinculante basada recomendaciones (circulares gubernamentales). Aplicado en los Países Bajos.

El impacto ha sido menor, y desde luego, dependiendo de los países ha tenido mejores o peores resultados, sin embargo, bajo estos parámetros, el régimen sugiere el establecimiento de proceso de discriminación positiva, totalmente alejada de la verdadera inclusión.

A nivel mundial, varios países han orientado sus políticas en torno a la inclusión laboral en relación de dependencia, como lo menciona la OIT en sus informes, quizás debido a la dificultad de impulsar la inclusión laboral a través de políticas públicas orientadas en el autoempleo. No obstante, varios países han enfocado su impulso al emprendimiento, en función de créditos preferenciales, capacitación, desarrollo de habilidades blandas o proyectos asociativos (Thornton y Lunt 1998, 270 - 589):

### Gráfico N°4 – Políticas Inclusivas en el Mundo

País	Año	Política propuesta
España	1978 - 1982	Política de pleno empleo como derecho irrenunciable, a través de un sistema de cuotas, créditos a empresas y fomento al autoempleo.
Grecia	1982	Políticas orientadas al autoempleo a través de la entrega de aportes económicos para la creación de sus propias empresas.
Luxemburgo	1990 - 1998	Incentivos para empresarios con discapacidad basados en subvenciones y exoneraciones al pago contribuciones.
Países Bajos	1988	Políticas orientadas al apoyo del autoempleo a través de subvenciones y la orientación profesional.
Portugal	1990 – 1998	Decretos orientados al autoempleo que impulsan la entrega de créditos preferenciales, a través del Instituto de Empleo y Formación Profesional.
Reino Unido	1990 – 1998	Considera al autoempleo como una política estratégica para la inclusión. Impulsa la creación de negocios a través de la entrega de subvenciones. Adicionalmente cuenta con la Corporación de Empleo para PCD y la Asociación Británica para el Empleo.

**Fuente:** Thornton y Lunt 1998

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo

Otros países en el mundo como China, Malawi, Eslovenia, Sudáfrica, Tanzania han incluido en sus constituciones artículos relacionados con la igualdad de derechos y la inclusión de las personas con discapacidad en las esferas de la sociedad. Por otro lado, las constituciones de países como Brasil, Canadá, Fiji, Uganda, consideran a la discapacidad en sus articulados bajo el concepto de prohibiciones a la discriminación y no como políticas de inclusión integrales (OIT, 2014).

Estas políticas y propuestas de inclusión, a través del autoempleo, son fundamentales en un mundo en el que el 10% de su población presenta algún tipo de discapacidad. El Banco Mundial, a través del estudio desarrollado por Rober Metts en el año 2000, desarrolló un análisis pormenorizado de la pérdida en el Producto Interno Bruto Mundial, provocado por la discapacidad. Esta pérdida se calcula basada en el análisis de las siguientes variables (Metts 2000, 5):

- Pérdida de la productividad de las PCD en sus hogares y centros de salud.
- PCD que viven en las instalaciones de centros de salud a largo plazo.
- Días de trabajo perdidos a causa de la discapacidad.
- Exclusión de las PCD de la fuerza de trabajo mundial.

- Tasas de desempleo de PCD.

Una vez analizadas estas variables en 207 territorios (Metts 2000, 5), se obtuvo como resultado que el PIB Mundial perdido anualmente a causa de la discapacidad se estima entre 1,37 trillones y 1,94 trillones de dólares. En países de ingresos altos del mundo el rango se sitúa entre 891.28 billones y 1,26 trillones de dólares, mientras que en los países de ingresos medios se estima entre 338.55 y 480.21 billones de dólares. En países de bajos ingresos se estima entre \$ 135.36 y \$ 192 billones.

El análisis va más allá y considera la pérdida en el PIB mundial por persona, obteniendo así los siguientes resultados (Metts 2000, 71):

- El rango resultante del PIB mundial anual perdido debido a la discapacidad por persona discapacitada es entre \$ 2,486 - \$ 8,226.
- De \$ 7.175 a \$ 10.177 para los países de ingresos altos.
- De \$ 1.353 a \$ 5.135 para los países de ingresos medios.
- De \$ 775 - \$ 10.878 para los países de bajos ingresos.

Es en este punto donde la OIT, después de analizar las limitaciones existentes en las iniciativas de inclusión laboral en relación de dependencia, determina que existen 3 categorías de inclusión productiva que se han desarrollado a nivel mundial (OIT 2015, 82):

- Empleo protegido.
- Empleo con apoyo.
- Empresas sociales.

El concepto de *empleo protegido* consiste en la inclusión de las personas con discapacidad en espacios de trabajo que cuentan con profesionales especializados en el área específica de cada discapacidad. Estos espacios son subcontratados por cadenas empresariales que toman una parte de la cadena de valor de uno de sus productos y la traslada a estos centros de empleo protegido, para que las personas con discapacidad desarrollen esta actividad, pero bajo el cuidado de los mencionados profesionales. Esto desde luego favorece a la empresa debido a que ahorra el dinero que debería invertir en accesibilidad y adaptación de los puestos de trabajo sin perder la cuota de inclusión con la que debe cumplir. En otros países se utiliza este término para aquellos espacios que

reciben a personas con discapacidad, pero cuya administración se basa en el desembolso de fondos públicos exclusivamente.

El *empleo con apoyo* no tiene una definición estandarizada, pero en el común de los países que la han aplicado, se traduce en el proceso de contratación de tutores o un equipo de profesionales especializados en el apoyo e impulso de personas con discapacidad, con el objetivo de que aquellas que sean contratadas puedan ejecutar actividades específicas dentro de la empresa. Esta modalidad de empleo considera el pago para los trabajadores, en función de su productividad, desde luego, después de haber pasado por varios procesos de formación y especialización. Ha sido implementada en varios países como Finlandia, Eslovenia, Estados Unidos, Perú entre otros. Por lo general, el empleo con apoyo subvenciona a la empresa y a los trabajadores con discapacidad, con la finalidad de otorgarles un aporte económico para que este tipo de empleo continúe.

Las *empresas de economía social* son aquellas que tienen como objetivos fundamentales la inclusión de las personas con discapacidad, equiparación de oportunidades desarrollo sostenible, el cumplimiento de objetivos sociales, actividades comunitarias y sin fines de lucro. Los ejemplos tradicionales de este tipo de empresas son las cooperativas, asociaciones y mutualistas. Por sus fines sociales, este tipo de empresas cuentan con beneficios tributarios y apoyo gubernamental en la mayoría de sus países. En Europa sostienen un peso importante del PIB de la región y otorgan empleo a un número considerable de familias. De acuerdo con la investigación desarrollada por la OIT, Hong Kong creó en el 2008 un Centro de Recursos para las empresas Sociales con el objetivo de centralizar los servicios que requieren estas empresas, como un ejemplo de la importancia y el impacto que tienen en los diferentes países, pero también como un proceso evolutivo de las propuestas de empleo protegido y empleo con apoyo. El concepto de empresas sociales tuvo impacto en unos países más que en otros. Por ejemplo, en España, un referente de empresa social es la Fundación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), misma que en sus orígenes buscó satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad visual a través de su inclusión laboral. No obstante, en 1989 la Fundación trascendió, creando así el Grupo FUNDOSA, mismo que creó un holding de más de 50 empresas en las cuales el 70% de trabajadores tienen algún tipo de discapacidad. Países como Reino Unido, Singapur, Italia, también han aplicado esta propuesta como una de las alternativas de inclusión más cercanas al autoempleo,

debido a que el enfoque de estas empresas es la de ser constituidas y dirigidas por y para personas con discapacidad.

En función de todo lo mencionado en este capítulo y con el objetivo de generar más precisiones sobre este régimen, a continuación, se presenta un análisis resumido sobre su existencia, funcionamiento, su robustez e impacto:

El punto de partida para la creación de programas orientados en la discapacidad es la Carta de las Naciones Unidas, a través de sus principios de igualdad, seguridad y no discriminación, basados en los preceptos de los derechos fundamentales del hombre y la promoción del progreso social. La ONU busca que los estados miembros efectivicen los principios establecidos en su carta de origen; así, si bien no tiene desde el principio entre sus lineamientos de trabajo específico, el tema de la discapacidad trata de propiciar esfuerzos que se relacionan con esta necesidad de un segmento amplio de población, la discapacidad en sí, a través de *recomendaciones*. Es así como las expectativas de cooperación de los estados, en favor de la inclusión y la igualdad, dieron origen a la ONU, como la antesala de un régimen para la discapacidad. El siguiente paso fue la creación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Comisión de Derechos Humanos. Es claro que la discapacidad no es el tema central de estas iniciativas, sin embargo, el enfoque de derechos de los grupos vulnerables, ya la incluye.

Hasta este punto, se desarrollaron instrumentos políticos para orientar las normas internacionales y monitorear su cumplimiento; aún en este momento, el no concretar estas normas en políticas locales claras, con actores específicos, mantiene una forma “no terminada” del régimen de la discapacidad que lo muestra como inexistente; en otras palabras, se debe dar inicio a la creación de un “marco institucional preliminar del régimen internacional de la discapacidad”.

A partir de 1969, se crearon declaraciones específicas, en las que los términos como “impedidos o desfavorecidos” daban forma al concepto puntual de la discapacidad. Pero no existía una visualización macro; por el contrario, se enfocaba la problemática desde el punto de vista de discapacidades específicas, como el Retraso mental y su declaración en 1971 y solo 4 años más tarde se conjuga el problema desde el término Impedidos.

La institucionalidad es fundamental para confirmar la existencia del régimen, por lo que las Naciones Unidas, promovieron la creación de 141 comités nacionales encargados del desarrollo de talleres y seminarios en torno a este colectivo; fortaleciendo aún más la propuesta con el Programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad de 1982. Esto se hace visible, porque este programa impulsó la creación de políticas locales puntuales, como el sistema de inclusión laboral en relación de dependencia, basado en cuotas, lo que hasta el día de hoy se convirtió en una estrategia acertada para la promoción de la inclusión económica. Adicionalmente el programa incluyó estrategias de intervención intrarregional que solicitaban a los países la retroalimentación hacia la ONU sobre programas existentes en torno a la discapacidad e identificación de sus necesidades para orientar los recursos de la cooperación y la consolidación del trabajo de los organismos internacionales especializados como la OIT.

Como se mencionó en el análisis de los principales debates académicos a medida que exista mayor sincronía entre los principios, normas, reglas y procedimientos (Krasner 1983, 2), mayor fortaleza presentará el régimen. Entonces, el régimen de la discapacidad presenta una sincronía moderada, pero sin una institucionalidad consolidada. Efectivamente se crean organizaciones de personas con discapacidad, comités nacionales, dependencias dentro de los organismos internacionales y los consejos nacionales de la discapacidad.

El decenio de los impedidos de 1983 planteó estrategias de intervención internacional como la creación de agendas de cooperación internacional entre PNUD, UNICEF, OMS, OIT, creación de fondos, entre otras. Es decir, las normas empiezan a guiar el régimen y en el 2001 se genera una nueva iniciativa denominada, “Día Internacional de las Personas Con Discapacidad”. La suma de todos estos esfuerzos llevó a que, en el 2006, se creara La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ahora, el debate surge sobre el verdadero compromiso de los estados para llevar estos principios y organizaciones a la realidad a través de instituciones y programas nacionales que intervengan a la discapacidad. A nivel mundial, los países crearon legislaciones específicas para la discapacidad, como es, en el caso de Ecuador, La Ley Orgánica de Discapacidades. Estas leyes, dirigen el accionar de los Estados y se conectan directamente con la Convención de Naciones Unidas, a través de sus informes periódicos

para reportar los avances en el régimen, por lo que podríamos mencionar que el régimen existe, sin embargo, el análisis ahora debe dirigirse hacia el impacto de las instituciones en la acción del Estado. Después de analizar el contexto y la información recopilada del entorno internacional, se ha evidenciado una importante desconexión entre las leyes generadas, las instituciones y organizaciones existentes y la acción del Estado. El Estado ha sido opacado por la influencia y participación de los movimientos sociales y las instituciones internacionales”, lo que fortalece aún más el hecho de que la interdependencia de los actores es aquello que dirige a los regímenes internacionales y no el actuar de los estados. Entonces, los estados al verse limitados en atender el régimen (por motivos de recursos, existencia de agendas inalcanzables apegadas a sus procesos de desarrollo, entre otros), pierden legitimidad frente a los problemas de la discapacidad, y han sido las organizaciones nacionales e internacionales, quienes han buscado coordinar acciones para identificar las soluciones.

Ahora bien, el régimen internacional demuestra la intervención del estado, a través de la creación de leyes, promoción de organizaciones de la sociedad civil e incluso creación de instituciones especializadas como la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, en el caso de Ecuador; sin embargo, no se han presentado evidencias durante la investigación que demuestren la regulación y control de los estados sobre las relaciones internacionales formadas en torno a la discapacidad. Este proceso se ha desarrollado a través de las Naciones Unidas; entonces, bajo el concepto de interdependencia, los estados reconocieron la importancia del aporte internacional en el proceso de creación de políticas multilaterales de impacto.

En definitiva, podemos concluir que el régimen de la discapacidad si existe, aun cuando no ha logrado consolidar las relaciones de poder que lo originaron, por el contrario, existe bajo la incidencia de la interdependencia de vulnerabilidad positiva, donde los países en desarrollo se benefician de los aportes de organismos internacionales para llegar a la solución de un problema social; es decir, es un régimen formal pero parcial. Es un régimen efectivo, toda vez que cuenta con normas y reglas que orientan el comportamiento de los actores; de la misma forma se constituye como un proceso duradero, considerando el tiempo que el tema ha permanecido en las agendas del mundo.

Entonces, el debate gira en torno a su eficiencia, medida en función de la satisfacción de las necesidades identificadas bajo un panorama mundial. Es claro que el

surgir del régimen, se sustenta en el deseo que tienen los estados por reducir los costos de la exclusión de las personas con discapacidad; Al respecto podríamos deducir que después de más de 10 años, a partir de la firma de la CDPD, la discapacidad no ha logrado posicionarse de manera efectiva en la agenda internacional. Un ejemplo es el hecho de que solo 79 países sean parte de la ANUDPD, después de que 101 países firmaran la Convención, a pesar de que esta asociación es el esfuerzo más claro y sólido de institucionalidad internacional en el régimen de la discapacidad.

El siguiente ejemplo al respecto de su eficiencia, son las políticas en empleo y autoempleo con carácter meramente filantrópico, donde los esfuerzos se ven traducidos solamente en procesos de sensibilización, promoción de derechos, ergonomía y asistencialismo, que de hecho son importantes, pero no generan el impacto esperado. Se hacen propuestas sobre estrategias de prevención de la discapacidad, rehabilitación y procesos de asistencia médica, sin embargo, pocos son los esfuerzos orientados a la generación de competencias, instrumentos de apoyo financiero, promoción de empleo (cuota de discapacidad) y autoempleo: elementos importantes para la generación de medios de vida sostenibles para estos hogares; al contrario, aún se evidencia la existencia de programas de pensiones por discapacidad.

## **2. Capítulo Segundo**

### **El régimen internacional de la discapacidad en Ecuador, enfatizando la atención a las políticas de inclusión productiva (emprendimientos) para personas con discapacidad.**

De acuerdo con Naciones Unidas, el 80% de las personas con discapacidad viven en condición de pobreza, personas que han enfrentado, juntamente con sus familias, importantes procesos de exclusión en varios aspectos como son: acceso a tecnologías de la información, movilidad, acceso a la salud, derecho a la educación, inclusión laboral, acceso a créditos, acceso a espacios de integración, entre otros.

La sociedad en general, partiendo desde los principios morales y éticos, no se encontró, durante mucho tiempo, preparada para incluir a este grupo de atención prioritaria en los aspectos más básicos de la convivencia, como lo es el núcleo familiar y su entorno. Los organismos sin fines de lucro, a través de iniciativas aisladas, no integrales, tuvieron algunas propuestas que desde luego favorecían a pocos pero que no lograban terminar con los problemas de fondo que estas personas enfrentaban.

Partiendo de estas iniciativas, los países en el mundo, a través de la adopción y adaptación de las mejores prácticas desarrolladas por los organismos sin fines de lucro, han buscado implementar procesos de gobernanza orientados hacia la inclusión y la ruptura de barreras en la sociedad. Premisas como “nada de nosotros sin nosotros” surgen como resultado de la evolución de las necesidades de las personas con discapacidad y su búsqueda de ser incluidos en la sociedad en condiciones de igualdad; igualdad que en un principio parte de una utopía moral basada en comportamientos temporales y no en principios sociales de impacto.

Como se ha analizado en el capítulo anterior de este documento, el Régimen Internacional de la Discapacidad, ha impulsado iniciativas aisladas en los diferentes países, aun cuando no existen políticas mundiales específicas que orienten la plena inclusión de estas personas como políticas de estado permanentes. En Ecuador, este régimen se ha visto impulsado desde el sector privado y público a partir de la constitución ecuatoriana de 1991, en la cual se promulga la integración social de las personas con

discapacidad, donde se hace referencia al trabajo como una obligación y un derecho que debe ser otorgado en condiciones dignas e igualitarias. Como resultado, en 1992 se publica la Ley 180 sobre Discapacidades, dando paso a la creación del Consejo Nacional de Discapacidades.

En 1997, en la Ley 361 (Ley de Discapacidad), se impulsó el desarrollo de políticas orientadas en la integración laboral de las personas con discapacidad e incluso promoviendo la creación del Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación. Este año fortalece su camino hacia la inclusión, a través de la creación de la Red de Solidaridad Social, impulsada en la Ley 368, como una estrategia de integración para las personas con discapacidades físicas y mentales.

En 1998, la Ley 443 promueve el establecimiento de políticas específicas orientadas a la inclusión laboral de las personas con discapacidad, a través de la creación de normas que garanticen la igualdad de oportunidades para la consecución de oportunidades laborales públicas para las personas con discapacidad.

En este punto, el Ecuador se presentó como el referente para América Latina, en cuanto al establecimiento de políticas orientadas a la atención integral de las personas con discapacidad, ejemplificado a través de la creación de la Ley de Discapacidades en abril del 2001. Es así como para el año 2002 se da continuidad al proceso y se implementó el Plan Nacional de Atención a las Personas Con Discapacidad, basado principalmente en la coordinación intersectorial e interinstitucional que impulse la atención oportuna para este colectivo.

Por supuesto, estos proyectos dieron paso a la institucionalización del régimen internacional de la discapacidad en el Ecuador, a través de la creación del Ministerio de Protección Social en el año 2003, como un ente rector y coordinador a nivel nacional de las políticas de inclusión e integración, que interconecte las necesidades con la propuesta de servicios públicos y privados no duplicados en todo el país.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el 2010 se estimó que el 5,6% de la población ecuatoriana posee algún tipo de discapacidad, con un mayor rango de prevalencia en el género femenino. Las estadísticas buscan centralizar la necesidad de atender a un aproximado de 800.000 ecuatorianos que sufren estas condiciones a través de políticas, planes, programas y proyectos congruentes

y sólidos. Es así como Ecuador, debido a su adhesión a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación de la OEA ratificada en el 2004, empezó a dar forma a un régimen nacional para la discapacidad. Estas políticas se unifican a través del Plan Nacional del Buen Vivir del año 2007, mismo que incluye indicadores de gestión que miden la aplicación de proyectos específicos para este sector. En otras palabras, es así como el Ecuador construye los cimientos de un régimen internacional inexistente.

## **2.1. Instituciones, políticas y proyectos relacionados con el Autoempleo en Ecuador relativas a la Inclusión de las Personas con Discapacidad.**

El Ecuador, en varias de sus constituciones, ha mantenido como política de estado, la implementación de proyectos en favor de la inclusión de grupos vulnerables. Sin embargo, apenas después de la ratificación de la Convención de Derechos para las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas en el año 2007, impulsa de manera permanente su interés de formar un régimen local de la discapacidad. Partiendo del Plan Nacional del Buen Vivir (2007-2010, 2009-2013, 2013-2017) y su vinculación con indicadores de inclusión social e integración y la Estrategia Nacional de Igualdad y Erradicación de la Pobreza, en el año 2008 el país reforma su constitución, incluyendo una sección específica enfocada en la atención para las personas con discapacidad, hecho que da continuidad a la formación del régimen. La sección sexta de la Constitución menciona, como puntos importantes, a los siguientes:

- Equiparación de oportunidades e integración social.
- Atención de salud especializada, rehabilitación integral y asistencia permanente.
- Inclusión laboral en condiciones de igualdad.
- Derecho al acceso a una vivienda, educación especializada, créditos para desarrollo de actividades productivas, entre otros.

Este marco legal, dio paso a la designación de la Vicepresidencia de la República del Ecuador, como ente responsable de la política pública en materia de discapacidades (VPR 2012, 15). A través de esta institución, el país decide generar datos estadísticos reales sobre la discapacidad, como una línea base para la creación e implementación de políticas públicas orientadas a la atención de este colectivo. El levantamiento de la línea base se hace necesario debido a que después de varios estudios desarrollados en el país, los datos sobre el porcentaje de discapacidad en la población variaban de manera consistente:

- 1981 – Los Impedidos en el Ecuador – 12,8%.
- 1996 – La situación actual de la discapacidad en el Ecuador – 13,2%.
- 2001 – Censo en Ecuador – 4,7%.
- 2004 – Ecuador: Discapacidad en Cifras – 12,14%.
- 2010 – Censo en Ecuador – 5,6%.

Es así, que, en el año 2007, Ecuador decide adherirse a la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y, posterior a ello en el año 2008, a través del Decreto Ejecutivo N° 1188 se declaró el estado de emergencia para el sector de las discapacidades, dando paso al desarrollo del programa “Ecuador Sin Barreras” como la primera iniciativa orientada a la inclusión de las personas con discapacidad. En torno a este programa, como lo menciona el estudio desarrollado por la CEPAL, se implementaron proyectos transversales a nivel nacional, que involucraron la participación de varias instituciones públicas como se puede visualizar en el Anexo 8 respecto al Programa Ecuador Sin Barreras.

En adelante, la implementación de un estudio Biopsicosocial de este sector se hizo necesario, por lo cual, en el año 2009 se da inicio a la “Misión Solidaria Manuela Espejo” coordinado por la Vicepresidencia de la República del Ecuador, que contó con la participación de varias instituciones y organizaciones (anexo 9) (VPR 2012, 18).

Apenas el 15 de abril del 2010, según el acuerdo vicepresidencial 0124, se declaró información oficial, aquella desplegada por el Estudio Bio psico social clínico Genético Misión Solidaria Manuela Espejo, creándose así la primera línea base oficial para el régimen nacional de la discapacidad. Este fue el punto de

partida de un proceso de institucionalización real en el Ecuador, donde se implementa:

- Operación Respuesta del Ministerio de Salud.
- Creación de los Centros de Apoyo Integral Manuela Espejo en cada provincia del país.
- Creación de la Misión Joaquín Gallegos Lara para la entrega de un subsidio a personas con discapacidad severa y profunda.
- Creación del programa nutricional “Arroz con Leche” del Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Creación de programas de tamizaje metabólico, neonatal, auditivo y de prevención para la discapacidad.

Por supuesto, la Ley de Discapacidades del 2001, fue susceptible de modificaciones importantes, por lo que, en junio del 2012, después de varios debates, se consiguió la aprobación del nuevo marco legal para este régimen, a través de la aprobación de la Ley Orgánica de Discapacidades. En función de dicha Ley se promueve la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, conformado por los siguientes organismos (LOD 2012, Art. 88):

1. Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas;
2. Defensoría del Pueblo y órganos de la Administración de Justicia, encargados de la protección, defensa y exigibilidad de derechos; y,
3. Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, tales como autoridades nacionales y gobiernos autónomos descentralizados competentes en diferentes ámbitos y, entidades públicas y privadas de atención para personas con discapacidad.

De esta forma, se evidencian todas las instituciones que se encuentran a cargo de la coordinación, formulación, implementación y control de los planes, programas y proyectos en torno a la discapacidad. La mayoría de los organismos mencionados, incluyen a la discapacidad en su gestión, pero no fueron creados

específicamente para la atención de este régimen, a diferencia del CONADIS y la SETEDIS.

Con la implementación de estas iniciativas, bajo la consideración de que el CONADIS fue constituido como un ente contralor (y no ejecutor) de políticas públicas en materia de discapacidad, la Misión Solidaria Manuela Espejo se institucionaliza en mayo del 2013 bajo el nombre de la Secretaría Técnica de Discapacidades (SETEDIS), como una entidad encargada de la transferencia, de los proyectos (que hasta su momento fueron desarrollados por la Vicepresidencia) hacia los Ministerios de Salud y Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Sin embargo, el trabajo desarrollado por esta Secretaría, no se basó específicamente en un proceso de transferencia de proyectos. Por el contrario, se convirtió en un ente ejecutor de planes, programas y proyectos orientados a la atención de las personas con discapacidad; por lo que, en enero del 2015, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°547, se transforma esta institución en la “Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades”<sup>1</sup>, con las siguientes atribuciones:

1. Coordinar intersectorialmente la implementación operativa de la política pública en materia de discapacidades, en coordinación con los Ministerios rectores y el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades;
2. Desarrollar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la atención de personas con discapacidad, en el ámbito de la Inclusión participativa y productiva, lo cual podrá realizarse en coordinación con los Ministerios rectores y el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades;
3. Coordinar intersectorialmente la instrumentación y puesta en operaciones de planes, proyectos y programas de accesibilidad universal; y,
4. Las demás que se le asignen por el presidente y vicepresidente de la República.

---

<sup>1</sup> Pese al cambio en el nombre de la Institución, sus siglas continúan como SETEDIS.

Por supuesto, estas instituciones aterrizan su trabajo a través de organizaciones de la Sociedad Civil, creadas en función de las diferentes discapacidades existentes. Las principales de ellas se presentan en el anexo 10 de este estudio.

En este punto, es importante resaltar los proyectos que fueron impulsados a nivel nacional, en favor de las personas con discapacidad, proyectos que bajo la estructura organizacional desarrollada en el país se encontraron bajo la responsabilidad y control de la SETEDIS, desde luego bajo la veeduría del CONADIS y con la orientación de la Vicepresidencia de la República. Las demás instituciones públicas participantes, son elementos que tienen responsabilidades específicas, pero que intervienen en la discapacidad por la transversalidad de este sector. Los proyectos impulsados a nivel nacional fueron:

**Tabla N° 2: Proyectos Nacionales Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad.**

<b>Inclusión Participativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el empoderamiento de las personas con discapacidad desde la comunidad.</li> <li>• Implementar el concepto de Rehabilitación Basada en la Comunidad de manera intersectorial.</li> </ul>
<b>Gestión Inclusiva del Riesgo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las principales necesidades de las PCD frente a potenciales desastres o emergencias.</li> <li>• Implementación de planes familiares de emergencia para enfrentar eventos adversos.</li> </ul>
<b>Accesibilidad Universal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de Normas INEN para impulsar la accesibilidad universal.</li> <li>• Implementación de herramientas para la medición de los niveles de accesibilidad en estructuras físicas, productos, servicios, páginas web, entre otros.</li> </ul>
<b>Cooperación internacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento a otros gobiernos sobre los proyectos implementados en el Ecuador.</li> <li>• Impulsar el desarrollo del régimen regional y mundial de la discapacidad, bajo las buenas prácticas desarrolladas en el país.</li> </ul>
<b>Inclusión Productiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de Ideas de negocio de personas con discapacidad y sus familias.</li> <li>• Desarrollo de metodologías para la implementación de emprendimientos y su encadenamiento productivo a nivel nacional e internacional.</li> </ul>

**Fuente:** Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, 2016.

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo.

De los proyectos antes expuestos, el único que es considerado como una herramienta generadora de independencia para las personas con discapacidad y sus familias es la Inclusión Productiva, debido a que, a través de su implementación, la familia tiene acceso a una actividad laboral específica, capaz de generar recursos económicos necesarios para solventar sus diferentes necesidades, en especial aquellas relacionadas con la discapacidad. Desde luego, no ha sido la única estrategia que el país ha implementado para fortalecer el proceso de inclusión laboral y productiva de las personas con discapacidad. Tal como lo menciona la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, el Ecuador ha impulsado las siguientes medidas (IBERINCLUSION 2017):

**Tabla N° 3: Medidas De Inclusión Laboral Implementadas En Ecuador**

Cuota Obligatoria de Reserva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas públicas y privadas con un mínimo de 25 trabajadores, deben contratar un mínimo del 4% de PCD en su nómina.</li> </ul>
Servicios Públicos de Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Socioempleo, que cuenta con el apoyo del Ministerio del Trabajo, que busca la colocación preferencial de PCD. Adicionalmente imparte procesos de sencibilización para las PCD y empresas.</li> </ul>
Incentivos a la Empresa Privada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deducción del 150 % en el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta respecto de las remuneraciones y beneficios sociales de cada empleado contratado con discapacidad y de los sustitutos, siempre que no hayan sido contratados para cumplir con la exigencia del 4% personal mínimo con discapacidad.</li> </ul>
Seguro General de Riesgos del Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro diseñado para proteger a los empleados en caso de sufrir incidentes a causa de la labor que realizan.</li> </ul>
Líneas de Crédito Preferencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la finalidad de impulsar el autoempleo o el desarrollo de actividades productivas independientes, la banca pública deberá desarrollar líneas de crédito preferentes para las PCD.</li> </ul>
Empleo Protegido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros encargados de impulsar la inclusión laboral de PCD en procesos empresariales específicos, a través del apoyo de profesionales especializados en el tratamiento de discapacidades específicas.</li> </ul>
Programas de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las instituciones públicas orientadas a la capacitación, deben impulsar la formación de personas con discapacidad en función del presupuesto asignado.</li> </ul>

**Fuente:** Ley Orgánica de Discapacidades, <http://iberinclusion.oiss.org>.

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo

El mundo afronta un claro déficit de inclusión de las personas con discapacidad debido a la enorme brecha creada a lo largo del tiempo. El propósito que buscan alcanzar las diferentes iniciativas desarrolladas por los países industrializados y en desarrollo, es incluir al 15% de la población mundial que tiene una discapacidad, del cual apenas el 0,5 por ciento se constituye como cliente directo de las Instituciones Micro Financiera (IMF) (Goldstein 2014, 5).

A nivel mundial se estima que alrededor de 1.080 millones de personas presentan algún tipo de discapacidad, de las cuales únicamente el 80 y 85% (Goldstein 2014, 5) tienen la capacidad de beneficiarse de los servicios financieros, estableciéndose de esta manera un mercado insatisfecho, un sector potencial de la población que se encuentra en la posibilidad de generar recursos para el sistema productivo, pero que hasta el momento no ha sido considerado como un miembro fundamental en los planes de trabajo, en sus estrategias de consolidación del mercado, estrategias de crecimiento y principalmente sobre el tema de inclusión del sistema financiero internacional.

Incluso el argumento puede ir más allá, tomando en consideración que de aquel grupo de clientes que en la actualidad ya son parte del sistema micro financiero, un 40% podría adquirir una discapacidad a los 65 años de edad. (Goldstein 2014, 5) De los más de 1.000 millones de personas con discapacidad a nivel mundial en edad de trabajar, entre el 80 y 90% de ellas se encuentran desempleadas en los países en desarrollo, porcentaje que pasa de 50 a 70% en los países industrializados (Goldstein 2014, 4). La no inclusión productiva de este grupo prioritario, según datos del Banco Mundial, significa la no producción de alrededor de 5,7% del PIB mundial (aproximadamente 4.000 billones de dólares); es decir que el rango estimado del PIB perdido por persona con discapacidad por año es de entre \$ 10.378 y \$ 13.519 para los países de altos ingresos, entre \$ 902 y \$ 3.145 para los países de ingreso medio y entre \$ 1.537 y \$ 19.818 para los países de bajos ingresos. (Metts 2004, 9)

En base a todo lo antes expuesto, se evidencia la necesidad de incluir productivamente a las personas con discapacidad (en relación de dependencia o autoempleo). Es fundamental la búsqueda de iniciativas que orienten la articulación de las instituciones públicas y privadas en favor de este proceso de inclusión, donde las micro finanzas se constituyen como un actor fundamental para el exitoso desarrollo de un sistema financiero inclusivo.

La creación de líneas de crédito preferencial se contraponen al principio de inclusión, ya que promueve la segregación del mercado. No obstante, en base a la realidad nacional, esta estrategia busca acortar la brecha de exclusión de las personas con discapacidad, pero debe fortalecerse a través de la creación de instrumentos que generen conocimientos, en los usuarios y en las instituciones del sector, en temas de discapacidad, como lo es el proyecto de Inclusión Productiva desarrollado por el Gobierno Ecuatoriano.

## **2.2. Análisis del proyecto de Inclusión Productiva (Fomento al Autoempleo – Emprendimientos) para personas con discapacidad.**

Después de la incidencia en este grupo de personas, y los resultados de impacto obtenidos, el país consiguió posicionarse como un referente mundial en la atención de las personas con discapacidad. No obstante, existían aún áreas importantes donde debía intervenir, como un proceso de evolución continua de las necesidades de estas personas. Día a día, como fruto de su integración, la sociedad debía desarrollar procesos de aprendizaje continuo, donde se lograron determinar que, a medida que la inclusión fuera avanzando, sus servicios, productos, herramientas, estructuras, debían adaptarse de manera óptima para garantizar una inclusión apropiada y un trato adecuado en la sociedad.

Cumplida la primera fase de intervención que significó visualizar a las personas con discapacidad y su atención inmediata, surge el reto más fuerte e importante que es la inclusión de las personas con discapacidad en los diferentes procesos en las comunidades, esto impulsó a que el gobierno de la República del Ecuador, en el año 2013, cree una institución encargada de transversalizar la implementación de la política pública en materia de discapacidades, en coordinación con los ministerios rectores, entregando a estos últimos los proyectos que se constituyeron como los pioneros de la fase inicial de atención de las personas con Discapacidad: Entrega de ayudas técnicas, entrega de viviendas y la erogación de bonos especializados como lo fue “el bono Joaquín Gallegos Lara”.

Esta institución a la que nos referimos fue la “Secretaría Técnica de Discapacidades”.

Uno de los pilares fundamentales identificados, que habían ido evolucionando desde la Vicepresidencia de la República, la Misión Solidaria Manuela Espejo y ahora la Secretaría Técnica de Discapacidades, fue la “integración laboral”. Este pilar se definió como un proyecto que buscaba incluir a las personas con discapacidad (en base a sus capacidades) en puestos de trabajo en instituciones públicas y privadas, pero bajo relación de dependencia. Iniciativa que impulsó el establecimiento de la implementación de cuotas de inclusión de personas con discapacidad en las nóminas de todas las instituciones del sector público y privado. La cuota establecida fue del 4% para toda empresa con más de 25 trabajadores<sup>2</sup>.

Es evidente, que la cuota se originó bajo un principio de obligatoriedad, donde el entonces Ministerio de Relaciones Laborales definió varias estrategias para garantizar el cumplimiento de este porcentaje de inclusión, provocando que las instituciones, en especial privadas, definan sus propias estrategias para cumplir con la normativa. Muchas de las estrategias implementadas por las empresas, desde luego fueron exitosas y consiguieron que las personas con discapacidad sean plenamente integradas laboralmente, no obstante, también se presentaron casos en los que la inclusión de las personas solamente se establecía como un proceso de firma de contratos con el trabajador con discapacidad, pero que en la realidad solo significaron el pago de un salario mínimo, para una persona que jamás estuvo físicamente en la institución que la contrató; lo que quiere decir que se firmaban contratos para cumplir con la cuota “en nómina” pero no para asegurar la inclusión de estas personas. Prácticas como estas se hicieron cada vez más comunes y tuvieron un solo resultado: la exclusión laboral de este grupo de personas.

Frente a esta realidad, el proyecto de “Integración laboral” presentado en la Vicepresidencia de la República del Ecuador, definió una segunda arista, la cual se orientaba en el desarrollo de emprendimientos como una estrategia de autoempleo. Evidentemente el análisis establecía esta opción como una alternativa de bajo impacto, para un número específico de personas con discapacidad, pero no se definió como lo que realmente era: la verdadera salida de la pobreza y la

---

<sup>2</sup> Art. 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades.

garantía directa para la inclusión de las personas con discapacidad en la vida productiva del país.

La creación de la Secretaría Técnica de Discapacidades (SETEDIS) impulsó de forma determinante el fortalecimiento de la “ligera” propuesta de emprendimientos desarrollada en el proyecto de Integración Laboral; “ligera” por haber sido considerada como una “segunda opción” y no como la alternativa para la inclusión verdadera; conclusión a la que llegamos después de casi 3 años de ejecución de un proyecto denominado “Inclusión Productiva”. En enero del 2015, se transforma la Secretaría Técnica de Discapacidades, por mandato presidencial, en la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, otorgando a esta institución atribuciones específicas en la inclusión participativa, accesibilidad universal y la inclusión productiva.

El proyecto de inclusión productiva para personas con discapacidad es uno de los proyectos resultantes del programa de la Misión Solidaria Manuela Espejo, que fue ejecutado por la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades desde el año 2013 hasta el 2016 y que en adelante fue asumido por el Ministerio de Industrias y Productividad. Es así como el marco legal sobre el que gira la inclusión productiva de las personas con discapacidad en este régimen se resume en el anexo 11 de la investigación.

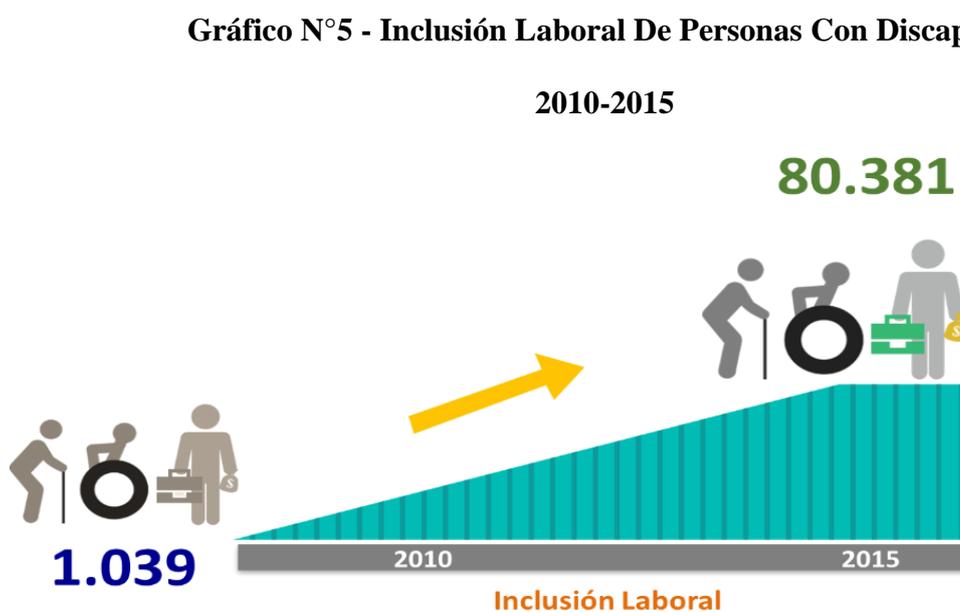
Es esta transformación, una nueva evidencia de la necesidad de innovación institucional y de los nuevos objetivos que se había fijado el gobierno ecuatoriano como estrategias de atención efectiva para un grupo de personas que habían sido excluidas de la sociedad. Esta transformación fortalece las labores realizadas e impulsa de manera profunda las propuestas técnicas determinadas como pilares específicos para una segunda fase de atención para las personas con discapacidad; una fase en la cual, después de identificar sus necesidades básicas primordiales, se busca otorgar herramientas de corto y largo plazo que garanticen su igualdad de derechos y obligaciones frente a una sociedad que ahora ya tiene los principios fundamentales de inclusión.

A lo largo del proceso de transformación e innovación del Estado, las políticas de inclusión laboral han enfrentado serios inconvenientes debido a la importante cantidad de actores que son parte de esta variable macroeconómica. Las empresas privadas, ávidas de utilidades e ingresos permanentes para sus arcas,

han definido brechas específicas que han dificultado el proceso de inclusión laboral de las personas con discapacidad y sus familias, como son:

- Inexistencia de espacios accesibles para personas con discapacidad.
- Inexistencia de puestos de trabajo relacionados con las capacidades de los beneficiarios.
- Inexistencia de estudios que definan la potencialidad de las personas con discapacidad.
- Reticencia a la inclusión de personas con discapacidad por considerarlas no aptas para los puestos de trabajo definidos.
- Prejuicio de un escaso nivel de eficiencia profesional de estas personas al relacionar su discapacidad con carencia de potencialidades definidas.
- Estereotipos de exclusión debido a la no adaptabilidad del equipo de trabajo a la relación laboral con personas con condiciones discapacitantes.

No obstante, en la siguiente gráfica se define el proceso de evolución de las estadísticas relacionadas con la inclusión laboral de las personas con discapacidad y sus familias:



**Fuente:** Ministerio del Trabajo, 2015

**Elaborado por:** Secretaría Técnica de Discapacidades

Adicionalmente, la siguiente tabla, define las principales características del entorno adverso al que se enfrentan aquellas personas que ya han sido incluidas laboralmente, a comparación de las personas sin discapacidad en un ambiente laboral similar:

**Tabla N° 4: Entorno Laboral De Personas Con Y Sin Discapacidad**

Personas en Edad Laboral Con discapacidad	Personas en Edad Laboral Sin Discapacidad
Tasa de Pobreza más elevada.	Tasa de Pobreza menos elevada.
Salario de Reserva más alto.	Salario de Reserva más bajo.
Salario de mercado más bajo.	Salario de mercado más alto.
Tasas de empleo menores.	Tasas de empleo estables.
Tasas de desempleo elevadas.	Tasas de desempleo estables.
Elevada probabilidad de tener acceso solo a empleo de medio tiempo.	Probabilidad elevada de tener empleo a tiempo completo.
Elevada probabilidad de tener ingresos bajos.	Ingresos Medios
Abandonan la población activa tempranamente.	Permanencia en la población activa por un periodo prolongado.

**Fuente:** Banco Mundial, Organización Mundial del Trabajo 2013

**Elaborado por:** Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades

De esta manera, a pesar de que el proceso de Inclusión Laboral se definía como una estrategia necesaria para incorporar a las personas con discapacidad en la vida productiva del país, no había logrado solventar los principales inconvenientes que enfrenta este grupo de la sociedad, obligando nuevamente al Estado a buscar alternativas. Es aquí donde la inclusión productiva, se presentó como una propuesta de solución. Cabe mencionar que una de las principales fortalezas de esta alternativa radica en su aplicabilidad en las zonas rurales del país, debido a la dificultad que las personas con discapacidad tienen para acceder a las grandes ciudades e incluirse laboralmente en plazas de trabajo bajo relación de dependencia

En consecuencia, y en el marco del cambio de la matriz productiva, la SETEDIS impulsó la inclusión de las personas con discapacidad a través de la generación de ideas de negocio y emprendimientos propios. El proyecto de Inclusión Productiva para Personas con Discapacidad se enfoca en la creación de autonomía e independencia económica para este grupo de atención prioritaria,

convirtiéndose en una estrategia de atención integral, que busca la inclusión “independiente y autónoma” de este grupo de personas, basado en sus capacidades y habilidades, más su conocimiento y experticia sobre sus propias ideas de negocio. Este proceso, consiste en el asesoramiento y acompañamiento durante la generación de la idea de negocio del emprendedor, la gestión del crédito y el desarrollo de la marca de su producto.

El Proyecto busca formar un Entorno Emprendedor Inclusivo, compuesto por 7 ejes de intervención, que al interconectarse proponen la articulación de instituciones públicas y privadas que permita crear procesos de desarrollo económico, social y productivo sostenibles y sustentables a mediano y largo plazo para incluir productivamente a las personas con discapacidad a la sociedad ecuatoriana. Los Ejes de intervención son:

**Gráfico N°6 - Red De Inclusión Productiva**



**Fuente:** Coordinación de Inclusión Productiva – SETEDIS

**Elaborado por:** Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades

## **1. Inclusión Productiva y Laboral:**

Desarrollo de emprendimientos para personas con discapacidad y sus familias. Trabajo coordinado con el Ministerio del Trabajo para el proceso de inclusión laboral a través de la Red Socio Empleo. La Inclusión Productiva, se

considera como una alternativa de trabajo independiente, aplicable tanto en zonas urbanas como rurales del país, donde el conocimiento y la experiencia en un sector productivo (relacionado con el emprendimiento) son fundamentales. La generación de emprendimientos, con las fuentes de financiamiento apropiadas, puede aportar ampliamente a la reducción del desempleo de las personas con discapacidad y a su salida de la pobreza y extrema pobreza, garantizando así su inclusión efectiva. Por otro lado, la inclusión laboral es considerada como una alternativa viable para las personas con discapacidad que viven en zonas urbanas, cuya formación profesional o años de experiencia, les permiten acceder a fuentes de trabajo en relación de dependencia.

## **2. Generación de Competencias:**

Fomenta programas de capacitación para personas con discapacidad a nivel nacional, en diferentes temáticas productivas: Marketing, Ventas, Negocios, Tributación, Contabilidad, entre otras. Proceso que se gestiona con diferentes universidades en todo el país y empresas públicas y privadas, bajo conceptos de responsabilidad social empresarial.

## **3. Acceso a Mercados y Encadenamientos Productivos:**

Busca enlazar los emprendimientos de personas con discapacidad con los mercados, clientes, proveedores y demás encadenamientos que mejoren la productividad de las iniciativas y que incrementen sus oportunidades de éxito. Se materializa a través del desarrollo de convenios interinstitucionales para establecer un modelo de gestión productiva a nivel nacional; modelo acoplado al cambio de matriz productiva que busca fortalecer el proceso de asesoría y apoyo al emprendimiento de personas con discapacidad.

## **4. Micro Finanzas:**

Este proceso se ve materializado con la renovación del convenio interinstitucional con el Banco Nacional de Fomento (BNF), actual BANECUADOR, en el cual se han propuesto innovaciones y mejoras en el producto de crédito para

personas con discapacidad. Es así como gracias al convenio mencionado se creó el primero producto de crédito preferencial para personas con discapacidad de todo el país. El producto fue modificándose a lo largo del proyecto tanto en su monto de financiamiento y tasas de interés. Al final del período las condiciones de crédito son: 15.000 dólares con una tasa del 9,62% de interés anual.

## **5. Innovación:**

Este eslabón busca desarrollar procesos de mejora continua en la línea de productos, servicios, gestión, estructura y demás variables relacionadas con los emprendimientos de las personas con discapacidad. La innovación se considera como un elemento activo de alto impacto en el proceso de crecimiento y evolución de cualquier iniciativa productiva. Es el principio fundamental que mejora la competitividad de las empresas y su vinculación directa con nuevos nichos de mercado.

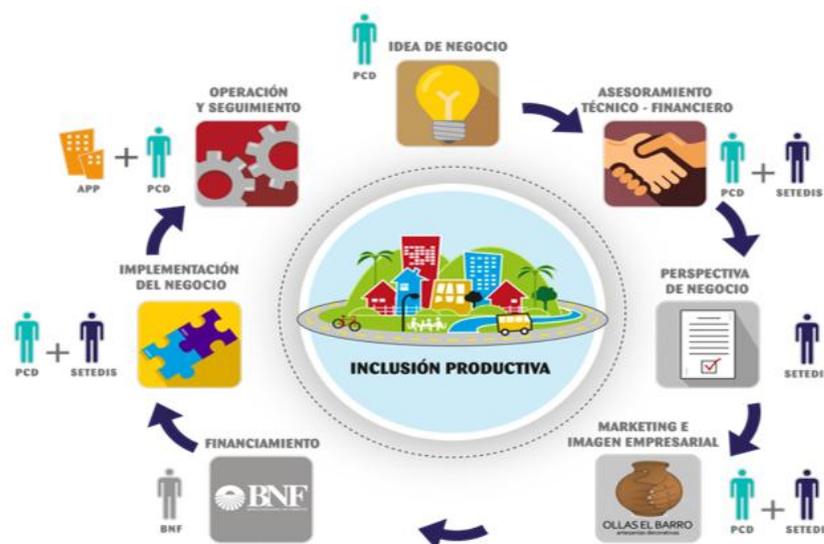
## **6. Alianzas Público- Privadas:**

Esta fase, se constituye como una de las aristas fundamentales donde los diferentes productos y servicios ofertados por instituciones públicas y privadas, permitirán ampliar el alcance de la gestión orientada en las personas con discapacidad. Las alianzas público-privadas se definen como la base de un entorno emprendedor apropiado, que garantiza la existencia de información de calidad, la competencia leal entre empresas, la vinculación directa de la empresa privada con la academia y la identificación efectiva por parte del Estado de las necesidades del entorno para definir políticas públicas acertadas.

El Modelo de Inclusión Productiva, es un referente de intervención que ha desarrollado toda una metodología efectiva para la inclusión eficiente de las personas con discapacidad a través de iniciativas empresariales que, con el acompañamiento técnico de profesionales capacitados, ha mejorado las condiciones de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

Es así como a continuación se presentan las diferentes etapas del modelo, mismas que fueron adaptadas a las diferentes necesidades de la población con discapacidad:

**Gráfico N°7 – Modelo De Inclusión Productiva**



**Fuente:** Coordinación de Inclusión Productiva / SETEDIS 2016

**Elaborado por:** Secretaría Técnica de Discapacidades

El resultado se refleja en el Gráfico N°7, en el cual se visualiza la metodología para incubación de emprendimientos. Cada una de las fases de incubación incluye la participación del emprendedor con discapacidad. La idea de negocio nace del emprendedor y es moldeada gracias a la metodología de ideación que implementa el equipo técnico de SETEDIS. Esta idea, se fortalece a través del dialogo activo que tienen los técnicos de inclusión productiva y los emprendedores, espacio en el que se comparten experiencias exitosas y fracasos de otros proyectos, con la finalidad de pulir al máximo la idea de negocio propuesta.

Una vez que la idea, ha sido probada por el emprendedor o una vez que ha sido puesta en consideración del mercado, inicia la etapa de construcción del plan de negocio y la verificación de la viabilidad financiera del emprendimiento. Para esta etapa, SETEDIS desarrolló sus propios instrumentos, mismos que han ido evolucionando en función de las necesidades de los emprendedores, la información que manejan los emprendimientos y desde luego a raíz de la convergencia de estos proyectos con el entorno emprendedor.

Fruto de esta evolución surge un nuevo proceso de intervención, como lo es la fase de Creación de Imagen y Marca empresarial. Esta fase impulsó a los

emprendedores hacia la definición de un perfil empresarial, en el cual generaban recordación en sus clientes y presencia ante sus competidores. Estas marcas no solo buscaban promover el núcleo del negocio del emprendimiento, sino que también, fueron concebidos partiendo de la realidad del emprendedor.

### Gráfico N°8 - Emprendimiento – Criadero De Pollos Jhoanita



**Fuente:** Coordinación de Inclusión Productiva – SETEDIS

**Elaborado por:** Secretaría Técnica de Discapacidades

Por ejemplo, el Gráfico N°8, logotipo del emprendimiento Pollos Jhoanita, desde luego busca reflejar la razón de ser del emprendimiento, es decir vende la imagen de un criadero de pollos, sin embargo, al mismo tiempo vende una realidad absoluta. Jhoanita es la madre de dos niños con discapacidad y es ella quien con su trabajo vela por su futuro día a día. Esto evidencia, que la metodología debía ir más allá del argumento técnico; la metodología debía ser diseñada para comprometer al emprendedor con su idea, y al cliente con su compromiso de inclusión.

Un emprendimiento asesorado correctamente, que cuenta con el compromiso de su mentor, con el respaldo de una imagen empresarial y con el seguimiento y monitoreo de un equipo multidisciplinario de técnicos de inclusión productiva con al menos 2 años de experiencia en procesos de diseño y evaluación de proyectos, capacitados en distintas temáticas profesionales, busca disminuir al

máximo posible cualquier riesgo inherente a la actividad comercial. He aquí una de las características más importantes del proceso.

A nivel mundial, las estadísticas demuestran que 7 de cada 10 emprendimientos cierran sus puertas antes del primer año de operaciones, por múltiples razones (ESPAE - ESPOL 2013, 44): Competencia desleal, competidores agresivos, prácticas antiéticas, desconocimiento del mercado, toma de decisiones erráticas, inversiones no programadas, incumplimiento de la planificación propuesta, falta de experiencia y conocimiento del mercado por parte del emprendedor, falta de asesoramiento oportuno y adecuado, entre otras razones.

El acompañamiento, seguimiento y monitoreo, desarrollado a nivel mensual por el equipo de técnicos de SETEDIS, al igual que los procesos de auditoría no programados por parte del equipo de planta central de la Coordinación de Inclusión Productiva, buscaron entregar al empresario con discapacidad soluciones oportunas a cada uno de los problemas que enfrentaban sus emprendimientos en etapas tempranas de desarrollo.

El éxito de este proceso se ve reflejado en las estadísticas, que demuestran que apenas 1 de cada 10 emprendimientos asesorados por SETEDIS deserta de su actividad económica antes de los 3 años de gestión. Estadísticas altamente alentadoras, pero que deben orientar hacia el análisis pormenorizado de la realidad de estos negocios.

Una vez que el emprendimiento se encuentra estable, con un producto aceptado en su primer nicho de mercado, con un grupo de clientes y proveedores definido, con un emprendedor formado y capacitado constantemente, llega la etapa posterior al seguimiento, denominada “anclaje y encadenamientos productivos”. Los emprendedores, en esta etapa, a través de la coordinación interinstitucional, tienen la posibilidad de ser parte de ruedas de negocios y procesos de speed-dating<sup>3</sup> con grandes empresas del país, con el propósito de poner sus productos y servicios a disponibilidad de los empresarios, tratando de colocarlos en sus perchas y asegurando rotaciones de productos óptimas, ingresos

---

<sup>3</sup> **Speed-Dating:** Ruedas de negocio “rápidas” en las que un empresario se reúne, proveedor por proveedor, en períodos cortos de tiempo, para identificar aquellos proveedores con la oferta más cercana a las necesidades del empresario. Una vez identificados los proveedores deseados, se desarrollan reuniones de trabajo más profundas.

permanentes y el acceso a nuevos mercados en condiciones favorables. Este relacionamiento no solamente se enfoca en los empresarios privados, sino también en los públicos, donde las políticas de inclusión como el “catálogo dinámico inclusivo<sup>4</sup>” representan importantes herramientas que promueven la inclusión de estos emprendimientos en los procesos de contratación públicos.

Cuando la viabilidad ha sido confirmada y cuando la imagen del proyecto está definida, se asesora al emprendedor en el proceso de financiamiento a través del Banco de Fomento, actual Ban Ecuador; institución con la que se ha desarrollado un producto preferencial (tasa de interés del 9,62% anual, montos de hasta 15.000 dólares) de crédito para emprendedores con discapacidad a través de la firma de un convenio interinstitucional.

### Gráfico N°9 - Sectores Productivos En Los Que Invierten Los Proyectos

## 14 SECTORES PRODUCTIVOS SENPLADES



**Fuente:** Coordinación de Inclusión Productiva – SETEDIS 2016.

**Elaborado por:** Secretaría Técnica de Discapacidades.

Los proyectos asesorados por la Secretaría, a través de su Incubadora de Empresas – Espacio de Innovación, se enfocan en los 14 sectores priorizados por la Vicepresidencia para el cambio de la matriz productiva, sin embargo, se

<sup>4</sup> **Catálogo Dinámico Inclusivo:** Herramienta desarrollada por SETEDIS, para exponer, de manera digital, los 100 mejores emprendimientos creados a nivel nacional bajo el modelo de Inclusión Productiva. Esta herramienta permite identificar dirección, oferta de productos e información de contacto de los emprendedores y sus negocios.

resumen en los siguientes: Manufactura, Comercio de Bienes y Servicios y Agropecuarios.

Hasta diciembre del 2016, el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) - actual responsable del proyecto - ha aprobado un total de 1.058 emprendimientos con una colocación aproximada de 7'012.001,52 dólares, proveniente de la banca pública, privada, aporte de los Gobiernos autónomos descentralizados, entre otras fuentes de financiamiento. Esta estrategia ha hecho posible que se generen aproximadamente 2.116 plazas de trabajo, beneficiando indirectamente a aproximadamente 4.000 personas que forman parte del núcleo de las familias con discapacidad.

**Gráfico N°10 - Emprendimientos Asesorados 2013-2016**



**Fuente:** Ministerio de Industrias y Productividad, diciembre 2016  
**Elaborado por:** Ministerio de Industrias y Productividad

Como se puede apreciar, el engranaje exitoso de los eslabones de gestión de la Red de Inclusión Productiva tiene un efecto multiplicador en el desarrollo empresarial de los emprendedores con discapacidad. De esta manera se han

capacitado desde el 2014, 6.483 personas con discapacidad, formando incluso alianzas estratégicas con cadenas de supermercados nacionales.

Cabe mencionar que, el modelo de Inclusión Productiva no podía ser considerado como una política pública, sin primero ser evaluada. Es así que a través del relacionamiento interinstitucional, con la firma de una Nota Reversal con la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT, el modelo de inclusión productiva de SETEDIS, fue avalado por expertos nacionales e internacionales en metodologías de incubación de emprendimientos, acreditando a SETEDIS como uno de los primeros “Espacios Públicos de Innovación – Incubadora de Empresas”, confirmando su capacidad y experiencia en la provisión de servicios de acompañamiento integral para el desarrollo de proyectos de emprendimientos innovadores.

Adicionalmente y con el fin de resaltar y estimular el papel de las empresas responsables en la construcción de equidad social a través de la generación de empleo, desarrollo social e innovación, la Prefectura de Pichincha y la Corporación Ekos presentaron la 6° edición del Reconocimiento General Rumiñahui en 2015. En esta edición la metodología de Inclusión Productiva fue galardonada con el mencionado reconocimiento en la categoría de Territorios Socialmente Responsables.

La trayectoria del proyecto y sus indicadores, permitieron obtener un reconocimiento incluso a nivel internacional, calificándolo como una de las mejores prácticas de inclusión laboral para personas con discapacidad. Por ello se hizo acreedor del reconocimiento de Política Innovadora 2017 sobre Empleo y Formación Profesional otorgado por Zero Project, perteneciente a la Fundación Essl. Esta iniciativa es alimentada por una red de más de 300 expertos en discapacidad en más de 150 países, quienes trabajan en la identificación de políticas y prácticas innovadoras alrededor del mundo, relacionadas con la inclusión de las personas con discapacidad (Zero Project 2017).

En el marco del cambio de Matriz Productiva, el proceso de inclusión para personas con discapacidad y sus familias presenta las siguientes estadísticas:

**Tabla N° 5 - Emprendimientos Asesorados 2013 – 2016**

<b>AÑO</b>	<b>EMPRESARIOS</b>	<b>MONTO</b>
<b>2013</b>	82	\$ 334.774,08
<b>2014</b>	433	\$ 1'861.180,06
<b>2015</b>	737	\$ 3'572.137,00
<b>2016</b>	380	\$ 1'254.000,37

**Fuente:** Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades  
**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo

Esta estrategia, como lo menciona el Secretario Técnico de Discapacidades Dr. Alex Camacho, hace posible que las personas con discapacidad y sus familias tengan nuevas alternativas de desarrollo y crecimiento, mejoren sus condiciones de vida y, fundamentalmente, les permita ser partícipes de la vida productiva del país, en condiciones de equidad (EKOS 2017). Como se puede apreciar, el número de emprendimientos asesorados durante el 2016 se reduce de forma importante, afectando la tendencia de crecimiento positiva que presentaba el indicador. Esto se debe a que, en mayo de 2016, el gobierno ecuatoriano toma la decisión de cerrar la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidad y transfiere la ejecución del proyecto de inclusión productiva al Ministerio de Industrias y Productividad. El tiempo de transferencia, adopción de la metodología y transversalización de la gestión provocó que el nivel de atención para emprendedores con discapacidad se reduzca al punto de marcar un decrecimiento de aproximadamente el 50% con relación a los emprendimientos del 2015.

### **2.3. Análisis del impacto del proyecto de Inclusión Productiva (emprendimientos) en 5 familias de personas con discapacidad de la ciudad de Quito.**

El proyecto de inclusión productiva debe ser analizado desde la perspectiva de los beneficiarios. Por ello se han seleccionado 5

emprendimientos con la finalidad para analizar la forma en la que el proyecto impactó en la vida de estas familias. A continuación, presentamos los emprendimientos seleccionados:

**Tabla N°6: Emprendimientos Seleccionados**

EMPRESARIO	CONCEPTO DEL NEGOCIO	SECTOR PRODUCTIVO
RYLAI	Software para control de acceso	Software y Hardware
JUGOS NATURALES LA ABUNDANCIA	Venta de sandwiches	Elaboración de otros productos alimenticios.
ORTOTEC	Fábrica de silla de ruedas adaptaciones y ortopedia	Fabricación de productos elaborados de metal.
SERVIFLEX DEL ECUADOR	Imprenta	Servicios Comunicacionales.
BABI BU	Comercialización de ropa	Confeccción

**Fuente:** Secretaria Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades.

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo

Los emprendimientos en mención han enfrentado dinámicas diferentes, sin embargo, todos empezaron en el proyecto de inclusión productiva y hasta el presente se mantienen en funcionamiento, a pesar de presentar diferentes resultados en cuanto al impacto socioeconómico en el beneficiario y su familia. La información proporcionada por el Ministerio de Industrias y Productividad es la siguiente:

**Tabla N° 7: Montos De Aprobación Y Condiciones**

EMPRESARIO	FECHA	MONTO APROBADO	OBSERVACIÓN
RYLAI	31-may-13	\$ 4.500,00	5.48% MENSUAL, 5 AÑOS
JUGOS NATURALES LA ABUNDANCIA	23-sep-13	\$ 3.200,00	5.62% MENSUAL, 3 AÑOS
ORTOTEC	31-may-13	\$ 6.000,00	5%, MENSUAL, 5 AÑOS
SERVIFLEX DEL ECUADOR	20-feb-13	\$ 10.000,00	5%, MENSUAL, 5 AÑOS
LA CASA DEL BUSO Y LA PIJAMA	22-dic-14	10.000,00	9,62%, MENSUAL, 2 AÑOS

**Fuente:** Secretaria Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades.

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo

Los emprendimientos presentados, tienen un promedio de \$ 6.700 dólares erogados a través del convenio firmado entre la Vicepresidencia de la República y el Banco Nacional de Fomento (actual BanEcuador). El convenio, intentó conservar una tasa fija para los emprendimientos, no obstante, la tasa fue fluctuante y pasó del cinco al 9,62 %. Evidentemente la tasa de interés era reajutable, sin embargo, al ser inferior a los dos dígitos, no afectaba de manera importante los flujos de efectivo de los negocios.

De acuerdo con la información provista por la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades y el Ministerio de Industrias y Productividad, a continuación, se presentan datos que permiten apreciar el impacto del proyecto de inclusión productiva en estos 5 casos. En el tabla N°8, se presentan los ingresos mensuales que cada hogar registró en 3 momentos específicos: 1) Cuanto inició el proceso de inclusión productiva; 2) Cuando se desarrolló la primera encuesta de impacto de la SETEDIS en el 2014 y; 3) Cuando el proyecto fue entregado al MIPRO en el 2016.

**Tabla N° 8: Ingresos De Emprendimientos**

<b>Proyecto</b>	<b>Ingreso inicial mensual</b>	<b>Ingreso mensual 2014</b>	<b>Ingreso mensual 2016</b>
RYLAI	\$ 0,00	\$ 1.130,00	-\$ 55,33
JUGOS NATURALES LA ABUNDANCIA	\$ 0,00	\$ 750,00	\$ 448,50
ORTOTEC	\$ 1.250,00	\$ 4.000,00	\$ 512,91
SERVIFLEX DEL ECUADOR	\$ 1.500,00	\$ 2.300,00	\$ 2.595,00
LA CASA DEL BUSO Y LA PIJAMA	\$ 0,00	NA	\$ 3.537,50

**Fuente:** Perspectivas de Negocio SETEDIS, Encuesta de Impacto SETEDIS, Base de Seguimiento MIPRO 2016.

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo

Como se puede apreciar 3 proyectos no presentaban ingresos específicos cuando llegaron a la SETEDIS a solicitar el servicio de Inclusión Productiva. Cabe mencionar que los datos fueron provistos por las personas con discapacidad durante sus entrevistas con el equipo de la institución. Para el 2014, 4 de los 5 proyectos, habían presentado

incrementos importantes en el nivel de ingresos del núcleo familiar, después de aproximadamente 2 años de ejecución. Sin embargo, la perspectiva del proceso cambia en el 2016, cuando los ingresos de tres de los cinco casos presentan un decrecimiento importante en sus ingresos mensuales, llegando incluso a pérdidas para este año (en el caso de Rylai). A excepción de Serviflex y la Casa del Buso; proyectos que habían conseguido mantener ingresos aún mayores que en el 2014.

**Tabla N° 9: Estado Situacional De Emprendimientos**

Proyecto	Observaciones			
	Ventas	Gastos	Cuota del crédito	Utilidad/pérdida
RYLAI	El emprendedor se dedica a otra actividad	El emprendedor dedica a otra actividad	Pagada cuota	Registra pedida dedicada a otra actividad.
LA ABUNDANCIA	Ventas estables	Gastos estables	Cuota al día junio	Genera utilidades
ORTOTEC	Ventas bajas	Gastos se mantienen	Crédito cancelado	Genera utilidades
SERVIFLEX DEL ECUADOR	Incremento de ventas	Gastos se mantienen	Cuota de crédito al día	Genera utilidades
LA CASA DEL BUSO Y LA PIJAMA	Ventas estables	Los gastos se mantienen	Cuota de crédito al día	Genera utilidades

**Fuente:** Base de Seguimiento MIPRO 2016.

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo

Sin embargo, se revisó críticamente el modelo de negocio de cada proyecto, haciendo un análisis específico sobre variables de alto impacto en tales proyectos: ventas, gastos, pago de cuotas del crédito y generación de utilidades o pérdidas. Hasta el 2016, un emprendimiento había cesado la ejecución de sus actividades por la dificultad de ampliar su nivel de ventas. No obstante, los 4 proyectos restantes generan utilidades en sus proyectos, como para mantenerse en funcionamiento.

Se debe mencionar, que los proyectos, fueron medidos en función de su aporte a la disminución del desempleo en el país y como aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo a nivel mundial. Por ello, se muestra en la tabla N°10 que todos los proyectos, excepto “La Casa del Buso y la Pijama” lograron generar al menos una plaza de trabajo adicional hasta el 2016. De esta manera se demuestra que el impacto en la generación de plazas de trabajo en el país, de aquellos proyectos participantes en el

programa de “Inclusión Productiva”, es positivo para la reducción del desempleo y para el fomento productivo de la sociedad ecuatoriana.

**Tabla N° 10: Generación De Plazas De Trabajo**

Proyecto	Plazas de Trabajo Antes de IP	Plazas de Trabajo después de IP
RYLAI	0	1
LA ABUNDANCIA	0	5
ORTOTEC	2	7
SERVIFLEX DEL ECUADOR	1	2
LA CASA DEL BUSO Y LA PIJAMA	1	1

**Fuente:** Encuesta de Impacto SETEDIS 2014

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo

Por otro lado, el impacto del proyecto fue analizado en función del acceso a servicios generados en función de la implementación del proyecto de inclusión productiva, en cada uno de estos hogares. Es aquí donde el impacto, no demuestra la misma efectividad que en el incremento de los ingresos y la generación de utilidades:

- Tres de los cinco proyectos demuestran haber alcanzado la afiliación al IESS después de implementar sus proyectos.
- Ningún proyecto logró fomentar el acceso a la educación después de su implementación; sin embargo, ningún emprendedor dejó de estudiar después de tener su emprendimiento.
- Todos los proyectos lograron generar fuentes de empleo para el núcleo familiar, después de su implementación. Solamente el proyecto “La Casa del Buso y la Pijama”, no fue parte de la encuesta del 2014, por lo que no se presentaron sus datos.

**Tabla N° 11: Acceso A Servicios**

Proyecto	Afiliación IESS		Acceso a Educación		Trabajo	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
RYLAI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
LA ABUNDANCIA	NO	NO	NO	NO	SI	SI
ORTOTEC	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SERVIFLEX DEL ECUADOR	SI	SI	NO	NO	SI	SI
LA CASA DEL BUSO Y LA PIJAMA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

**Fuente:** Encuesta de Impacto SETEDIS 2014

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo

Es necesario entonces, analizar la funcionalidad y el efecto que tuvieron los programas de trabajo y auto empleo en el Ecuador, para favorecer las necesidades de las personas con discapacidad. Por ello, a continuación, se presentan los argumentos que sustentan el impacto positivo que han tenido en esta población.

Con el pasar del tiempo, las iniciativas de autoempleo se fueron fortaleciendo a través de la implementación de estrategias específicas, como la entrega de créditos no reembolsables, otros reembolsables, créditos preferenciales, reducción de impuestos, entre otros. Existen casos exitosos, como el de España con el Grupo Fundosa, donde el 70% de los trabajadores tiene alguna discapacidad y son empresas principalmente dirigidas por personas de este colectivo.

En Ecuador, a partir de la constitución y múltiples propuestas de ley, se ha intentado establecer políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados a la atención de las personas con discapacidad, bajo la óptica de otorgar servicios necesarios para un grupo de aproximadamente 800.000 ecuatorianos, mismos que se presentan en el Plan Nacional del Buen Vivir creado en el año 2007. El siguiente paso fue la generación de datos reales sobre la discapacidad en el país, a través de varios estudios, consolidando en el 2010 el primer estudio nacional oficial sobre la discapacidad: La Misión Solidaria Manuela Espejo.

Más adelante, con la actualización y creación de la Ley Orgánica de Discapacidades (2012) se crean instituciones específicas encargadas de coordinar los

programas y proyectos en torno a esta temática, como un ejemplo de materialización de la institucionalización del régimen en el país. Estas instituciones, permitieron impulsar iniciativas importantes en torno a la igualdad de derechos y obligaciones de las personas con discapacidad; mismas que se enfocan en: Accesibilidad, Inclusión Laboral y Productiva, Participación Ciudadana, Educación y Salud, como las principales.

Los proyectos propuestos, buscaban la convergencia en un interés común propuesto por los estados miembros del régimen de la discapacidad: incluir al 15% de la población mundial que presenta algún tipo de discapacidad; del cual un 85% (Goldstein 2014, 5) tiene la capacidad de beneficiarse de los servicios financieros a nivel mundial, siendo aptos para generar recursos para el sistema productivo.

Por ello, la Vicepresidencia de la República creó el proyecto de Integración Laboral para personas con discapacidad, mismo que en el año 2013, fue transferido a la Secretaría Técnica de Discapacidades para otorgarle continuidad y, al mismo tiempo, fortalecerlo a través del proyecto de inclusión productiva (Autoempleo). Esta propuesta surge como el resultado de la dificultad de consolidar los intereses con los empresarios privados, para promover la inclusión de personas con discapacidad de manera equitativa y adecuada. Frente a esto, la generación de emprendimientos resulta una iniciativa atractiva para reducir los niveles de desempleo en esta parte de la población, misma que cuenta con una metodología especializada en la atención de personas con discapacidad, con el precepto de evitar la discriminación positiva y desde luego bajo el objetivo de generar procesos de acompañamiento a los emprendedores para el desarrollo de cada una de sus iniciativas. El proyecto fue reconocido a nivel nacional, alcanzando niveles importantes de participación en los beneficiarios (1.058 emprendimientos hasta diciembre de 2016), con niveles de deserción de emprendimientos extremadamente bajos. Lo que permitió que este proyecto alcance reconocimientos a nivel nacional (Reconocimiento General Rumiñahui) e internacional (Reconocimiento de Política Innovadora 2017 sobre Empleo y Formación Profesional otorgado por Zero Project).

Debido a los recortes presupuestarios del gobierno ecuatoriano y a la búsqueda de transversalizar servicios públicos en otros entes rectores, el proyecto de inclusión productiva fue transferido en el 2016, al Ministerio de Industrias y Productividad, con el propósito de fortalecer la gestión con este colectivo y evitar que los logros alcanzados hasta ese momento se diluyan. Se ha evidenciado que este programa generó un

incremento de ingresos y de utilidades, en al menos 4 de los 5 proyectos analizados, impulsando en ellos el acceso a servicios como la seguridad social, la educación y el trabajo. De esta forma se podría concluir que sus efectos fueron positivos para las personas con discapacidad beneficiarias y de hecho para el país también, ya que generó plazas de trabajo para personas que no tenían una discapacidad.

A pesar de ello, la transferencia del proyecto al MIPRO y la gran cantidad de proyectos que esta última institución dirige, tuvo un efecto negativo. El proyecto actualmente ya no se desarrolla de manera autónoma. Ahora es parte de la Subsecretaría de Emprendimientos, donde el modelo de gestión ya no se encarga de atender específicamente a las personas con discapacidad. Actualmente se desarrollan proyectos de emprendimiento, pero para ecuatorianos en general, lo que ha reducido el impacto del proyecto de inclusión productiva y evidentemente ha limitado su capacidad para generar información necesaria para confirmar si hasta la fecha, los efectos demostrados en los 5 proyectos mencionados se han ampliado a un número mayor de beneficiarios.

## Conclusiones

El entorno internacional presenta problemáticas diversas y altamente retadoras para los Estados. En función del nivel de poder, interés y conocimientos, cada país busca la forma de intervenir frente a estas problemáticas, creando agendas de trabajo (muchas veces inalcanzables) como una estrategia para llegar a identificar una solución duradera para retos determinados.

Sin embargo, la gestión autónoma de los Estados a través de la creación de planes de trabajo con un nivel de exigencia considerable ha evitado que estas problemáticas puedan ser satisfechas sin la intervención de otros actores. Es decir, el Estado ha deslegitimizado su capacidad de gestión y al mismo tiempo ha generado el entorno propicio para conjugar acciones de instituciones nacionales e internacionales, a través de normativas específicas para mejorar las condiciones de dichos grupos de interés.

Entonces, existe una confluencia entre argumentos basados en el poder, los intereses y el conocimiento, mismos que buscan regular la interdependencia construida colectivamente, bajo la premisa de que los regímenes internacionales buscan propiciar un progreso humano justo. Es claro que los Estados, al ver limitada su capacidad de respuesta inmediata a problemas sociales compartidos (como la discapacidad) buscan en palabras instituciones internacionales no-jerárquicas para establecer una orientación normativa frente a las necesidades identificadas.

A medida que exista mayor sincronía entre los principios, normas, reglas y procedimientos y su aplicación a través de los Estados, Organizaciones internacionales, instituciones locales y la sociedad civil, mayor será la fortaleza del régimen. De esta forma, los Estados logran organizar ciertos aspectos del comportamiento internacional derivando la intervención en ciertas áreas a organismos internacionales que agilicen la labor. Esta sincronía e intervención conjunta, se denomina “interdependencia”, misma que orienta a que los Estados ajusten sus políticas para dar respuesta a las demandas internas y externas, a través de la creación de organismos, instituciones y normativas internacionales, que serán aterrizadas en la localidad a través de leyes, planes, programas y proyectos.

Con este análisis, se debe considerar que el Régimen internacional de la Discapacidad y su existencia (como punto de partida de esta investigación) cumplen con las condiciones propuestas por los diferentes actores, al momento de determinar la existencia o no de un régimen.

El Régimen Internacional de la Discapacidad existe. Su estructura organizacional se sustenta en la Organización de las Naciones Unidas y las diferentes dependencias creadas a partir de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: la Secretaría Técnica, El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención, Fondo de Naciones Unidas para la Convención de Derechos de PCD. A esta estructura se debe sumar la intervención la sociedad civil a través de las diferentes organizaciones creadas, como la Alianza Internacional de la Discapacidad.

Dicha estructura trabaja en función de la normativa internacional desarrollado a lo largo de los años, misma que parte en 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y llega a la cúspide de su desarrollo normativo en el 2006 con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Es así como el entorno de la discapacidad toma forma, mediante la creación de instituciones específicas y marcos normativos desarrollados. Sin embargo, su efectividad sigue siendo debatida, ya que, a pesar de llevar más de 70 años de trabajo, aún no ha logrado generar el impacto deseado y menos aún satisfacer las necesidades identificadas en este grupo de atención prioritaria.

La efectividad expuesta, evidencia una importante desconexión entre la normativa generada, las instituciones y organizaciones existentes y la acción del Estado. El Estado ha sido opacado por la influencia y participación de los movimientos sociales y las instituciones internacionales”, lo que fortalece aún más el hecho de que la interdependencia de los actores es aquello que dirige a los regímenes internacionales y no el actuar de los Estados. Entonces, los Estados al verse limitados en atender el régimen (por motivos de recursos, existencia de agendas inalcanzables apegadas a sus procesos de desarrollo, entre otros), pierden legitimidad frente a los problemas de la discapacidad, y han sido las organizaciones nacionales e internacionales, quienes han buscado coordinar acciones para identificar las soluciones.

Desde el punto de vista laboral (eje central de la presente investigación) los resultados no han sido alentadores. Existe un porcentaje considerable de personas con discapacidad que aún no han logrado ser incluidas laboralmente. Las iniciativas desarrolladas, que se sustentan en el sistema de cuotas, centros de empleo protegido, y fondos para formación, no son suficientes para incluir productivamente al 15% de la población mundial que presenta algún tipo de discapacidad. Estas iniciativas se han desarrollado bajo un enfoque filantrópico y no a través de la creación de proyectos de valor compartido, donde los estados, empresas privadas, organismos internacionales, buscan colocar sus recursos (a manera de inversión) para solventar los problemas identificados y al mismo tiempo generar beneficios económicos y sociales a largo plazo. Después del análisis desarrollado, se puede evidenciar claramente que la mayoría de los esfuerzos de las instituciones mencionadas se fundamentan en procesos de sensibilización, garantía de derechos, investigación y asistencialismo; pero no han logrado obtener alcances sustanciales y de impacto desde el punto de vista de inclusión laboral en relación de dependencia y menos aún en el autoempleo

Iniciativas puntuales como la de la Fundación ONCE en España, son casos exitosos de estudio, donde los actores lograron identificar estrategias de intervención no asistencialistas y, por el contrario, centraron su atención en las potencialidades de las personas con discapacidad para incluirlas productivamente en un entorno altamente competitivo.

Las estructuras de poder internacionales han demostrado una limitada intervención en el régimen, generando pérdidas cuantificables frente a los procesos de exclusión que viven estas personas. Estas pérdidas pueden medirse desde el punto de vista político o económico. La pérdida política puede resumirse en la falta de apoyo de un promedio del 15% del electorado, que podría abstenerse a votar por una candidatura por la falta de atención de sus necesidades o, la pérdida económica que se enfoca en el no uso de mano de obra calificada o en edad productiva que deja de trabajar, debido a la falta de políticas que favorezcan el acceso a sus derechos laborales y productivos.

El régimen internacional de la discapacidad ha impulsado iniciativas aisladas en los diferentes países, sin embargo, no existen políticas mundiales específicas que se orienten a la plena inclusión de las personas con discapacidad como políticas de estado

permanentes. En Ecuador, este régimen se ha visto fortalecido a través de varias leyes e iniciativas, bajo la única intención de generar nuevas oportunidades para más de 800.000 ecuatorianos que presentan algún tipo de discapacidad.

Fue la Vicepresidencia de la República del Ecuador, la que desarrolló algunos programas en materia de discapacidad, que posteriormente fueron transferidos a la SETEDIS; institución que impulsó de forma determinante el fortalecimiento de la propuesta de emprendimientos desarrollada en el proyecto de Integración Laboral. Dicha institución al recibir atribuciones específicas en el 2015 impulsó aún más los procesos inclusivos a nivel nacional e internacional, como, por ejemplo, con el proyecto de Inclusión Productiva para personas con discapacidad.

Este proyecto es uno de los programas resultantes de la Misión Solidaria Manuela Espejo, que en la actualidad fue asumido por el Ministerio de Industrias y Productividad. Este proyecto ha permitido generar un incremento importante en los ingresos de los beneficiarios participantes, generando plazas de trabajo, oportunidades laborales para personas con y sin discapacidad, e incluso acceso a servicios de salud y educación. El proyecto obtuvo resultados positivos en la población, a través de la implementación de 1.058 emprendimientos, con una colocación aproximada de 7'012.001,52 dólares, proveniente de la banca pública, privada, aporte de los Gobiernos autónomos descentralizados, entre otras fuentes de financiamiento. Este proyecto fue el ejemplo puntual que confirma la posibilidad de crear programas de impacto para la atención de problemas sociales sin estrategias paternalistas o asistencialistas. A través de este proyecto se demostró que las personas con discapacidad son altamente productivas y, siempre que accedan a metodologías e instrumentos apropiados, son capaces de crear sus propias empresas y generar plazas de trabajo. Es un grupo humano altamente competitivo, pero que requiere de un proceso de acompañamiento importante para poder generar las competencias necesarias que garanticen su sostenibilidad en el tiempo.

A pesar de que la discriminación positiva, sigue siendo discriminación, fue un elemento importante para generar el impacto demostrado en el proyecto de inclusión productiva. La creación de un producto de crédito preferencial permitió que las personas con discapacidad puedan nivelar su condición, frente a las personas sin discapacidad, ya que, con el acceso a líneas de financiamiento apropiadas y adaptadas a sus necesidades, al mediano plazo generaron proyectos rentables que les permitieron acceder a nuevos

servicios como: salud, educación, vivienda, entre otros. El objetivo a largo plazo buscaría, la eliminación de las barreras de discriminación en el entorno productivo (en este caso del Ecuador) como requisito para la inhabilitación de estos productos y servicios preferenciales. La idea gira en torno a la creación de una sociedad equitativa e igualitaria, donde los productos y servicios estén al acceso de todos, en las mismas condiciones y con los mismos requisitos.

El argumento anterior, es plausible y comprobable, a través del análisis de las estadísticas presentadas por el Ministerio de Industrias y Productividad del Ecuador. Cuando el proyecto de Inclusión Productiva detuvo su servicio preferencial para personas con discapacidad al momento de transversalizar su gestión en la Subsecretaría de Emprendimientos, el número de proyectos asesorados decreció en un 50%. Esto significa que la discapacidad es una pequeña parte de la gestión del MIPRO en el área de emprendimientos y que en menos de 2 años desde la fecha en la que asumió el proyecto, su impacto en la población con discapacidad ha disminuido de forma considerable.

El régimen internacional de la discapacidad demuestra la intervención del estado, a través de la creación de leyes, promoción de organizaciones de la sociedad civil e incluso creación de instituciones especializadas como la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, en el caso de Ecuador; sin embargo, no se han presentado evidencias durante la investigación que demuestren la regulación y control de los Estados sobre las relaciones internacionales formadas en torno a la discapacidad. Este proceso se ha desarrollado a través de las Naciones Unidas; entonces, bajo el concepto de interdependencia, los Estados reconocieron la importancia del aporte internacional en el proceso de creación de políticas multilaterales de impacto.

El régimen existe. Cuenta con normas y una estructura institucional desarrollada. Sin embargo, una clara desconexión entre la normativa existente, las leyes generadas, las instituciones, organizaciones y la acción del Estado. Por ello, este régimen debe ser fortalecido considerando la gran cantidad de necesidades insatisfechas identificadas en este grupo de atención prioritaria, considerando la capacidad institucional existente y considerando el enorme potencial demostrado por las personas con discapacidad en iniciativas como el Proyecto de Inclusión Productiva.

## Bibliografía

Axelrod, Robert; Keohane, Robert; *Achieving Cooperation under Anarchy: Strategies and Institutions*, World Politics, Vol. 38, N° 1, Octubre 1985

ACNUDH, *Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos*,

Accedido: Mayo 30, 2017.

<http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CRPD/Pages/CRPDIndex.aspx>

AID, *International Disability Alliance*, Accedido: Febrero 16, 2017.

<http://www.internationaldisabilityalliance.org/about>

BBI, Burton Blatt Institute. *Burton Blatt Institute, Syracuse University*, Accedido:

Febrero 16, 2017, <http://bbi.syr.edu/about/index.html>.

CEPAL. *Biblioguias: Discapacidad e inclusión social: 1. Instituciones a cargo de las personas con discapacidad*. Accedido: Abril 26, 2017.

<http://biblioguias.cepal.org/c.php?g=159510&p=1044545>.

—. REDESOC, *Red de Desarrollo Social de America Latina y el Caribe*. Accedido:

Febrero 16, 2017. <http://dds.cepal.org/redesoc/portal/acerca.php>.

CINU. *Comisión de Derechos Humanos*, Accedido: Febrero 16, 2017.

<http://www.cinu.org.mx/temas/dh/cdh.htm>.

—. *Declaración de los Derechos de los Impedidos*. Accedido: Febrero 16, 2017.

[http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/integracion/ares\\_3477xxx.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/integracion/ares_3477xxx.htm).

m.

- . *Declaración de los Derechos del Retrasado Mental*. Accedido: Febrero 16, 2017.  
<http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/integracion/ares2856xxvi.htm>.
- Costa, Oriol. In *El Estudio de los Regímenes Internacionales: Diagnósis y Propuesta*, 47, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2004.
- Drezner, Daniel. "All Politics Is Global, Explaining International Regulatory Regimes." In *All Politics Is Global, Explaining International Regulatory Regimes*, 64, Princeton, Princeton University, 2007.
- EKOS. *Gestión Pública: Alex Camacho - Ekos movil*. Accedido: Marzo 14, 2017,  
<http://www.ekosnegocios.com/negocios/m/verArticulo.aspx?idart=5102&c=1>.
- ESPAE - ESPOL. *Global Entrepreneurship Monitor Ecuador - 2013*, 44 Guayaquil, SENEFELDER, 2013.
- FENASEC, *Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador*, Accedido: Febrero 28, 2017, <http://www.fenasec.ec/>
- FENCE, *Federación Nacional de Ciegos del Ecuador*, Accedido: Febrero 28, 2017.  
<http://www.fenceecuador.org/federacion.html>
- FENEDIF, *Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física*, Accedido: Febrero 28, 2017. <http://fenedif.org/index.php/la-institucion/proyectos>
- FENODIS, 5. *Federación de Organismos No Gubernamentales para la Discapacidad*,  
Accedido: Marzo 01, 2017.  
<http://www.confederacionecuatorianaosc.org/confederacion/organizaciones-sociedad-civil>

- FEPAPDEM, *Federación Ecuatoriana Pro Atención a las Personas con Discapacidad Intelectual y Sus Familias*, Accedido: Marzo 01, 2017.  
<http://www.fepapdem.org/index.php/2014-10-07-14-12-14>
- GLADNET. *GLADNET Home*. Accedido: Febrero 16, 2017. <http://www.gladnet.org/>.
- Goldstein, Joshua. "Una Nueva Frontera de Acceso Financiero: Una Guía de Implementación para la Inclusión de la Discapacidad.", 5, (Centro de Inclusión Financiera Accion), 2014.
- Hasenclever, Andreas, Peter Mayer, and Volker Rittberger. *Theories of International Regimes*. Vol. 39. 4 vols. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- IBERINCLUSION. *Medidas para el fomento del empleo de las personas con discapacidad | Oiss Empleo*. Accedido: Marzo 01, 2017.  
<http://iberinclusion.oiss.org/libro/medidas-para-el-fomento-del-empleo-de-las-personas-con-discapacidad-15>.
- IEFP. *Emprendedorismo - IEFP, I.P.* Accedido: Febrero 16, 2017.  
<https://www.iefp.pt/empreendedorismo>.
- ILO. *ILO Global Business and Disability Network*. Accedido: Febrero 16, 2017.  
<http://www.businessanddisability.org/index.php/en/>.
- Keohane, Robert, Nye, Joseph. "Poder e interdependencia: la política mundial en transición." In *Poder e interdependencia: la política mundial en transición*, 15-35. Grupo Editor Latinoamericano, 1988.
- Keohane, Robert, and Robert Axelrod. *Achieving Cooperation Under Anarchy: Strategies and Institutions*. Vol. 38. No. 1. vols. World Politics, 1985.

Kissinger, Henry. "A New National Partnership." *Discurso del Secretario de Estado Henry A. Kissinger, 1*, Los Ángeles, 1975.

Krasner, Stephen. "Structural Causes and regime consequences: regimes as intervening variables." In *International Regimes*, 2. New York: Cornell University Press, 1983.

Kratochwil, Friedrich, and Jhon Ruggie. "International Organization: A State of the Art on an Art of the State." In *International Organization: A State of the Art on an Art of the State*, 759. Autumn, 1986.

LOD, Ley Orgánica de Discapacidades. "Ley Orgánica de Discapacidades." 2012: Art. 88.

Mayer, Petter, Volker Rittberger, and Michael Zürn. *Regime Theory. State of the art and perspectives*. 393-394, Oxford: Clarendon Press, 1993.

Metts, Rober. "Disability issues, trends and recommendations for de World Bank." In *Disability issues, trends and recommendations for de World Bank*, 5 - 71. World Bank, 2000.

Metts, Rober. "Discapacidad y Desarrollo del papel de antecedentes preparado para la reunión de la discapacidad y el desarrollo de la agenda de investigación", 9. 2004.

OAS. *OAS: Quiénes Somos*. Accedido: Febrero 16, 2017.  
[http://www.oas.org/es/acerca/quienes\\_somos.asp](http://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp).

OAS, *Organization of American States*, Accedido: Abril 16, 2017.  
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>

OEA - SEDI, Organización de Estados Americanos, Accedido: Abril 16, 2017. [http://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/index-4\\_ddse.asp](http://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/index-4_ddse.asp)

—. [www.oas.org](http://www.oas.org), Accedido: Febrero 16, 2017. [http://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/index-4\\_pda\\_secretaria.asp](http://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/index-4_pda_secretaria.asp).

OHCHR. *Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social*. Accedido: Febrero 16, 2017.

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ProgressAndDevelopment.aspx>.

OIT. "Trabajo decente para personas con discapacidad: promoviendo derechos en la agenda global de desarrollo." In *Trabajo decente para personas con discapacidad: promoviendo derechos en la agenda global de desarrollo*, 10-82. Ginebra, 2015.

OMS. *OMS | 10 datos sobre la discapacidad*. Accedido: Febrero 16, 2017. <http://www.who.int/features/factfiles/disability/facts/es/index4.html>.

ONU. *Aplicación del Programa de Acción Mundial*. Accedido: Febrero 16, 2017. <http://www.un.org/esa/socdev/enable/disA56169s4.htm#IVB>.

—. *Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad*. Accedido: Febrero 16, 2017. <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=524>.

—. *Conferencia de Dumbarton Oaks y Yalta - Historia de las Naciones Unidas*. Accedido: Febrero 16, 2017. [http://www.un.org/es/aboutun/history/dumbarton\\_yalta.shtml](http://www.un.org/es/aboutun/history/dumbarton_yalta.shtml).

- . *Conferencia de San Francisco - Historia de las Naciones Unidas*. Accedido: Febrero 16, 2017. [http://www.un.org/es/aboutun/history/sanfrancisco\\_conference.shtml](http://www.un.org/es/aboutun/history/sanfrancisco_conference.shtml).
- . *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Accedido: Febrero 16, 2017. <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>.
- . *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Accedido: Febrero 16, 2017. <http://www.un.org/es/documents/udhr/history.shtml>.
- . *Examen y evaluación del Programa de Acción Mundial, A/58/61 - 3/3*. Accedido: Abril 10, 2017. <http://www.un.org/esa/socdev/enable/disa5861s2.htm>.
- . *Historia de la discapacidad y las Naciones Unidas - Cronología: 1980 - al presente*.  
Accedido: Febrero 16, 2017.  
<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=523>.
- . *Historia de las Naciones Unidas*. Accedido: Febrero 16, 2017.  
<http://www.un.org/es/aboutun/history/asamblea.shtml>.
- . *Historia de las Naciones Unidas*. Accedido: Febrero 16, 2017.  
<http://www.un.org/es/aboutun/history/ces.shtml> .
- . <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es>. Accedido: Abril 03, 2017.  
<https://www.un.org/development/desa/disabilities-es> [Accessed 30 Oct. 2017].
- . *La Carta del Atlántico - Historia de las Naciones Unidas*. Accedido: Febrero 16, 2017. [http://www.un.org/es/aboutun/history/atlantic\\_charter.shtml](http://www.un.org/es/aboutun/history/atlantic_charter.shtml) .
- . *La Declaración del Palacio de St. James - Historia de las Naciones Unidas*. .  
Accedido: Febrero 16, 2017. <http://www.un.org/es/aboutun/history/saint-james.shtml>.

- . *Las Declaraciones de Moscú y de Teherán - Historia de las Naciones Unidas*.  
 Accedido: Febrero 16, 2017.  
<http://www.un.org/es/aboutun/history/moscowteheran.shtml> .
- . *Misión / Disabilities ES*. Accedido: Febrero 16, 2017.  
<https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/what-we-do.html>.
- . *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad - Parte 2*.  
 Accedido: Febrero 16, 2017.  
<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=1439>.
- . *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad - Parte 2. F*  
 Accedido: ebrero 16, 2017.  
<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=1440>.
- . *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad - Parte 2*.  
 Accedido: Febrero 16, 2017.  
<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=1439>.
- . *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad*. Accedido:  
 Febrero 16, 2017.  
<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=1438#current>.
- ONU. "Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad y Protocolo Facultativo." In *Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad*, 22. 2006.
- PNUD. "CONNECTIONS - Building partnerships for disability rights.", 12. Mayo 2016.

Reich, Simon. "Global Norms, American Sponsorship and the Emerging Patterns of World Politics." In *Global Norms, American Sponsorship and the Emerging Patterns of World Politics*, 2 - 223. Palgrave Studies in International Relations Series, 2010.

REDCDPD, *Red Iberoamericana de Expertos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad*, .Accedido: Febrero 16, 2017. <http://redcdpd.net/>

REDI, *Red por los derechos de las personas con Discapacidad*, Accedido: Abril 28, 2017. [http://www.redi.org.ar/index.php?file=Prensa/REDI-en-los-medios/2015/15-08-03\\_Apoyo-para-la-toma-de-decisiones-y-enfasis-en-los-derechos-humanos.html](http://www.redi.org.ar/index.php?file=Prensa/REDI-en-los-medios/2015/15-08-03_Apoyo-para-la-toma-de-decisiones-y-enfasis-en-los-derechos-humanos.html)

RIADIS. *Red Latinoamericana De Organizaciones No Gubernamentales De Personas Con Discapacidad y Sus Familias*, Accedido: Febrero 16, 2017. <http://www.riadis.org/quem-somos/>

—. *www.riadis.org*. Accedido: Abril 29, 2017. <http://www.riadis.org/o-que-fazemos/>

Riglobal, *Rehabilitación Internacional Global*, Accedido: Febrero 16, 2017. <http://www.riglobal.org>

Rittberger, Volker. *International Regimes in East-West Politics*. Londres / New York: Pinter Publisher, 1990.

RMED, *Red Mundial de Empresas y Discapacidad* , Accedido: Mayo 30, 2017, <http://www.gbdnannualreport2016.altervista.org/ar-spanish-version.html>

Thomton, P, and N. Lunt. "Políticas de Empleo para personas con discapacidad en dieciocho países occidentales." In *Políticas de Empleo para personas con*

*discapacidad en dieciocho países occidentales*, 270 - 589. Madrid: Escuela Libre Editorial, 1998.

UK, GOV. *Employment and Support Allowance (ESA) - GOV.UK*. Accedido: Febrero 16, 2017. <https://www.gov.uk/employment-support-allowance>.

UNDP. *Nuevo fondo de las Naciones Unidas promueve los derechos de las personas con discapacidad*. . Accedido: Abril 20, 2017. <http://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/pressreleases/2011/12/08/new-united-nations-fund-to-boost-action-on-disability-rights.html>.

—. *Trust Fund Factsheet - UNPRPD Disability Fund*. Accedido: Mayo 01, 2017. <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/RPD00>.

UNDP, *United Nation Development Program*, Accedido: Abril 20, 2017. <http://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/pressreleases/2011/12/08/new-united-nations-fund-to-boost-action-on-disability-rights.html>

VPR, Vicepresidencia de la República del Ecuador. "Misión Solidaria Manuela Espejo, Primer Estudio Biopsicosocial clínico genético de las personas con discapacidad en Ecuador 2009-2010." In *Misión Solidaria Manuela Espejo, Primer Estudio Biopsicosocial clínico genético de las personas con discapacidad en Ecuador 2009-2010*, 15-18. Quito: Vicepresidencia de la República del Ecuador, 2012.

Young, Oran. *International Cooperation. Building regimes for natural resources and the environment*. New York: Cornell University Press, 1989.

Zero Project. [www.zeroproject.org](http://www.zeroproject.org). 2017. Accedido: Marzo 11, 2017. <https://zeroproject.org/policy/government-supporting-self-employment-and-microfinance>

## Anexos

### Anexo 1

#### Instituciones nacionales relacionadas con la discapacidad por país

PAÍS	INSTITUCIONES
Argentina	Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) (1987), Actual Agencia Nacional de Discapacidad (2017)
Bolivia	Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS). (2012)
Brasil	Conselho Nacional dos Direitos da Pessoa Portadora de Deficiência (CONADE). (1999) - Secretaría Nacional de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2009)
Chile	Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). (antes FONADIS). (2010)
Costa Rica	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. (1973)
Cuba	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONAPED) (2006)
Ecuador	Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS - 2008) y Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades (SETEDIS - 2013) <sup>5</sup>
El Salvador	Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad (CONAIPD). (2010)
Guatemala	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). (1997)
Haití	Consejo Nacional para la Rehabilitación de las Personas con Discapacidad (CONARHAN) (1983) - Secretaría de Estado para la Integración de Personas con Discapacidad (SEIPH). (2007)
Honduras	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD) (2010)
Jamaica	Jamaica Council for Persons with Disability. (1966)
México	Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS). (2011)
Nicaragua	Consejo Nacional de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad. (1995)
Panamá	Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS). (2007)
Paraguay	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). (2012)
Perú	Consejo Nacional de Integración de la persona con Discapacidad (CONADIS). (1999)

<sup>5</sup> SETEDIS: Inició sus funciones en mayo de 2013, con la finalidad de transferir el proyecto “Misión Solidaria Manuela Espejo” a los entes competentes. En 2014, con decreto ejecutivo se le atribuye la responsabilidad de impulsar la accesibilidad universal, inclusión productiva e inclusión participativa, para personas con discapacidad. En mayo de 2016, por decreto ejecutivo, se declara su cese de funciones y la transferencia definitiva de proyectos.

República Dominicana	Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS). (2000)
Uruguay	Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado (CNHD). (2010)
Venezuela	Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS). (1994)
Jordania	Consejo Nacional de Protección de las Personas con Discapacidad. (1993)

**Fuente:** CEPAL, 2017;

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo

Es importante señalar que en función de los años de creación de estas instituciones se puede identificar que aproximadamente el 50% de ellas se creó antes de la aprobación de la Convención de Naciones Unidas para las Personas Con Discapacidad y el restante 50% se creó o fortaleció después de la Convención. A pesar de que este último instrumento, marca un punto fundamental en el régimen internacional de la discapacidad, los estados ya habían creado leyes y sus propias instituciones para gestionar y coordinar acciones en favor de la atención de estas personas; no obstante, la creación de esta convención impulsó a la otra mitad de países para ser parte activa del régimen a través de políticas públicas e instituciones que las promuevan.

Por otro lado, se debe diferenciar la función que tienen las diferentes figuras institucionales u organizaciones que se presentan en este régimen. Las Secretarías Técnicas, como su nombre lo señala, tienen la responsabilidad de ejecutar actividades puntuales dentro del punto de vista técnico. Es decir, se convierten en instituciones encargadas de la ejecución e implementación de los argumentos técnicos de la discapacidad que son parte de las políticas públicas. Por ejemplo, la SETEDIS tuvo bajo su responsabilidad la ejecución de proyectos técnicos como: Accesibilidad Universal, Inclusión Productiva e Inclusión Participativa.

Los Consejos Nacionales de Discapacidad, bajo la concepción de los diferentes países, funcionan como entes contralores y reguladores. Es decir, instituciones que se encargan de verificar y evaluar el cumplimiento de las diferentes políticas públicas y proyectos en torno a la discapacidad. En el caso de Ecuador, el CONADIS tiene la responsabilidad de coordinar todas las iniciativas que se desarrollen y evitar la duplicidad de acciones, promoviendo el cumplimiento de la política pública en torno a esta temática. No obstante, también cuenta con presupuesto para la implementación de proyectos de

inversión, mismos que giran en torno a la formulación, transversalización, observación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas (CEPAL, 2016). Dependiendo del país, los términos comités, comisiones o servicios, mantienen una figura similar al proceso contralor que configura a los Consejos Nacionales de Discapacidad.

## **Anexo 2**

### **Otras instituciones del régimen internacional de la discapacidad**

**Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad:** este grupo se constituye en un conglomerado de dependencias de Naciones Unidas y Organismos internacionales, creado en el 2006, encargado de velar por el cumplimiento de la Convención y promover la garantía de derechos para las personas con discapacidad. En él se dibuja la estructura internacional del régimen de la Discapacidad, como se puede apreciar a continuación:

#### **Secretaría Conjunta:**

- DESA: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
- ACNUDH: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

#### **Secretarías de Naciones Unidas:**

- DM: Departamento de Gestión
- DPI: Departamento de Información Pública
- DPKO: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
- OCHA: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
- UNISDR: Oficina de las Naciones Unidas de Reducción del Riesgo de Desastres
- Comisiones Regionales de las Naciones Unidas Oficina de Nueva York:
  - CEPA: Comisión Económica de las Naciones Unidas para África
  - CEPAL: Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe
  - CESPAP: Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico
  - CESPAC: Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental

#### **Fondos, Programas, Entidades y Otros Organismos:**

- ONUSIDA: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH
- PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- FNUAP: Fondo de Población de las Naciones Unidas
- ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- ONU-Hábitat: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
- UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- UNMAS: Servicio de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas
- ONU-MUJERES: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
- VNU: Voluntarios de las Naciones Unidas
- UNPRPD: Alianza / Fondo de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad

### **Organismos especializados**

- FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- OIT: Organización Internacional del Trabajo
- UIT: Unión Internacional de Telecomunicaciones
- UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- ONUDI: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
- OMT: Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas
- OMS: Organización Mundial de la Salud
- OMPI: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

### **Observadores:**

- Banco Mundial

### **Sociedad Civil:**

- AID: Alianza Internacional de la Discapacidad.
- CIDD: Consorcio Internacional para la Discapacidad y el Desarrollo.

### Anexo 3

#### **Dependencias de la OEA relacionadas con la discapacidad**

**Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI):** trabaja con los estados miembros en el desarrollo económico y social, cultura, turismo y Responsabilidad social empresarial, con un enfoque de sostenibilidad e inclusión.

**Departamento de Desarrollo Social y Empleo (DDSE):** Departamento dependiente del SEDI, tiene como objetivo proponer estrategias de trabajo para impulsar el desarrollo social, el impulso a la democracia, promoción de empleo y erradicación de la pobreza. Al tratarse de un eje transversal, la discapacidad es parte de su propuesta de gestión.

**Departamento de Inclusión Social (DIS):** Perteneciente a la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, su principal atribución es contribuir al impulso y cumplimiento de 2 instrumentos normativos del sistema interamericano (OEA - SEDI 2017): 1) Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) (OAS 2017) y; 2) Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) (OEA - SEDI 2017).

**Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS):** Este comité surge como resultado de los compromisos adquiridos en la CIADDIS, con la finalidad de examinar los avances en la aplicación de la convención y compartir las mejores prácticas de inclusión desarrolladas a nivel mundial.

**Secretaría Técnica para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (SEDISCAP):** esta Secretaría surge como resultado del Programa de Acción (PAD), buscando su implementación efectiva y desde luego el seguimiento, control y evaluación de su aplicabilidad en los estados miembros (OEA - SEDI 2017).

## Anexo 4

### **Instituciones de la sociedad civil pertenecientes al régimen internacional de la discapacidad**

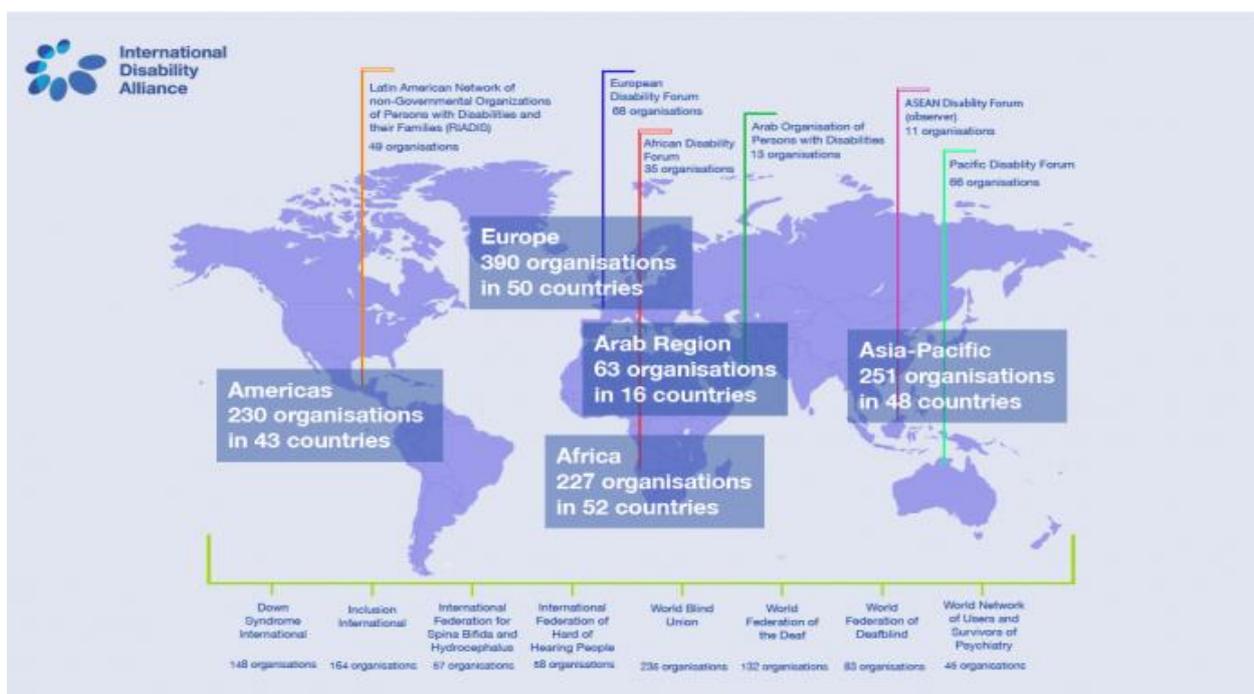
**Rehabilitación Internacional Global / RI Global:** Es una institución creada en 1922, misma que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Cuenta con la participación de más de 100 países, bajo la premisa de promover un mundo más inclusivo y accesible para las personas con discapacidad. En 1969, desarrollaron el “símbolo” que representa a la discapacidad. Esta institución tiene relación directa con los siguientes organismos. OIT, ONU, UNESCO, UNICEF, OMS, PNUD. (Riglobal 2017)

**Red por los derechos de las Personas con Discapacidad / REDI:** Esta organización se encuentra conformada por organizaciones de personas con discapacidad y personas con discapacidad con sus familias. Fue creada en 1998 para garantizar el pleno acceso laboral y la accesibilidad universal para este colectivo. Su particularidad y, de hecho, su diferencia sobre las demás organizaciones es que esta última se encuentra dirigida por personas con discapacidad. Esta red forma parte de la Red Iberoamericana y la AID.

**Alianza Internacional de la Discapacidad (AID):** Considerada como una de las más grandes redes de organizaciones de personas con discapacidad, reúne a aproximadamente 1100 organizaciones divididas en 6 redes regionales y 8 redes mundiales (AID 2017). Fue creada en 1999 con el objetivo principal de procurar el cumplimiento de la Convención de NNUU para personas con discapacidad y garantizar el desarrollo de políticas locales inclusivas. Esta alianza ha logrado agrupar a más de 200 países y territorios (AID 2017) en todo el mundo, con la finalidad de fortalecer su intervención local, regional e internacional a favor de la inclusión de las personas con discapacidad.

En el siguiente gráfico podemos visualizar la participación de AID en el mundo y la ubicación de sus miembros por regiones y países, constatando de esta manera su importancia en la representación de la sociedad civil como parte del régimen internacional de la discapacidad:

**Gráfico N°11 - Miembros De AID**



Fuente: <http://www.internationaldisabilityalliance.org/content/ida-members>

Elaborado por: International Disability Alliance

**Red Latinoamericana De Organizaciones No Gubernamentales De Personas Con Discapacidad y Sus Familias / RIADIS:** Considerada como una red regional democrática, fue creada en 2002, con la finalidad de promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe a través del intercambio positivos de las mejoras prácticas, políticas y programas enfocadas en personas con discapacidad. Es representante de 48 organizaciones en la región. RIADIS es parte de la AID, sin embargo, es la red más grande de organizaciones de personas con discapacidad en América Latina y el Caribe, debido a que representa a 18 países en la región (RIADIS 2017).

**Red Iberoamericana de Expertos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad:** Organización con fines académicos y sociales que tiene como propósito promover la implementación de la CDPD en Iberoamérica, a través de la participación de expertos internacionales y la promoción de las mejores experiencias obtenidas de la participación de los países miembros, como son: Argentina, Perú, México, Colombia y España (REDCDPD 2017).

## Anexo 5

### Análisis de las instituciones del régimen internacional de la discapacidad

AÑO	INSTITUCIÓN	ALCANCE	RECURSOS	LOGROS
1922	Rehabilitación Internacional Global / RI Global <sup>6</sup>	Su principal objetivo es empoderar a las personas con discapacidad para que disfruten de sus derechos en igualdad de condiciones, a través de procesos de sensibilización y campaña por leyes, políticas y prácticas que respeten y empoderen a las PCD; trabajando con socios en países de todo el mundo para impulsar el acceso a educación, rehabilitación, empleo, salud y justicia para este grupo vulnerable de personas.	<p>Cuenta con una red mundial de organizaciones de base, proveedores de servicios, investigadores, académicos, profesionales y agencias gubernamentales con miembros en más de 100 países.</p> <p>RI Global proporciona tanto un foro abierto para el intercambio de experiencias, información e investigación, como una plataforma desde la cual las personas abogan por políticas y promulgan programas que protegen a los seres humanos.</p> <p>Desde el punto de vista político cuenta con el apoyo de la Secretaría General de Naciones Unidas y otros consejos mundiales.</p>	<p>-1961: Estableció la base conceptual para la rehabilitación basada en la comunidad (RBC).</p> <p>-1968: Creó el símbolo Internacional de Acceso.</p> <p>-1975: Realizó la primera encuesta mundial sobre discapacidad.</p> <p>-1978: Estableció una lista de políticas que rigen el uso del Símbolo Internacional de Acceso.</p> <p>-1998: Estableció uno de los primeros grupos de autoayuda y empresas de microcrédito para mujeres con discapacidad.</p> <p>-1999: Presentó la Carta del Tercer Milenio (en inglés, español, portugués).</p> <p>-2000: Aprobó la Declaración de Beijing sobre los derechos de las personas con discapacidad en el nuevo milenio.</p> <p>-1981-2006: Dirigió la campaña original para la redacción y adopción de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD).</p>

<sup>6</sup> Riglobal.org. (2017). RI Global Annual Report 2015: Reaching Toward the Future | RI Global. [online] Disponible en: <http://www.riglobal.org/ri-global-annual-report-2015-reaching-toward-the-future/> [Acceso: 28-Abr-2017].

				-2007: Contribuyó a la reforma legal en México y Argentina, otorgando una asistencia gubernamental más adecuada a las personas con discapacidad, incluyendo atención de salud y pensiones.
<b>1997</b>	GLADNET Global Applied Disability Research and Information Network (GLADNET) / Red Global de Información Aplicada sobre Discapacidad (GLADNET 2017)	Tiene como meta principal incrementar las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, a través de la creación de alianzas estratégicas con centros de investigación, universidades, empresa privadas, sector público y organizaciones de la sociedad civil.  Su modelo de gestión se basa en la creación de programas de capacitación que promuevan la inclusión laboral de las personas con discapacidad.	Cuenta con el respaldo y apoyo del Departamento de Destrezas y Empleabilidad de la OIT.  Se encuentra conformada por 19 miembros a nivel mundial.  Cuenta con el apoyo de la División de Política Social y Desarrollo Social del DAES.  Según el informe de 2016, GLADNET contó con un presupuesto de \$ 31,000 dólares para su gestión	Cuenta con una base de 573 registro de informes y publicaciones.  Participación en Eventos internacionales relacionados con la inclusión laboral de personas con discapacidad.
<b>1998</b>	<b>Red por los derechos de las personas con Discapacidad /REDI</b> (REDI 2017)	REDI surge en el año 1998 de la convergencia de diferentes organizaciones de personas con discapacidad, de sus familiares y aliados que velaban por su inclusión como sujetos plenos de derecho: derecho al trabajo unos, a la accesibilidad otros; su principal objetivo es incidir por los derechos de las personas con discapacidad, bajo el modelo social.	A través de recursos humanos y políticos, REDI promueve el cumplimiento del cupo laboral para las personas con discapacidad en la ciudad de Buenos Aires. Acciones realizadas:  Desde el punto de vista político impulsó la derogación de la Ley n° 3.230 de la Ciudad de Buenos Aires que prorrogó el cumplimiento de la ley de cupo un año, obteniendo un dictamen de comisión y evitando una segunda prórroga.  Organizó las jornadas "Trabajo y discapacidad: estrategias de acción	-Apoyó en el proceso de toma de decisiones y énfasis en los derechos humanos en el nuevo código civil y comercial en Argentina.  - Ha desarrollado publicaciones y ponencias en materia de discapacidad en el ámbito de salud, educación, trabajo, accesibilidad y transporte.  - Fue parte del informe alternativo dirigido al comité sobre los derechos de las personas con discapacidad-ONU.

			política" llevadas a cabo el día 5 de octubre de 2011 en la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires.	
<b>1999</b>	<b>Alianza Internacional de la Discapacidad/ AID (AID 2017)</b>	Alianza Internacional para la Discapacidad fue establecida en 1999 como una red de organizaciones regionales de personas con discapacidad y sus familias. Desempeñó un papel decisivo en el establecimiento del Comité Internacional de la Discapacidad, la red de organizaciones mundiales, regionales y nacionales de personas con discapacidad y organizaciones no gubernamentales aliadas, que se convertiría en un actor clave en el proceso de desarrollo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	A través de recursos humanos, políticos, económicos, la AID trabaja en con los países miembros de Naciones Unidas para garantizar que sus procesos de derechos humanos y desarrollo sostenible respeten los más altos estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; así mismo apoyan a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a los organismos como UNICEF, Banco Mundial para que los derechos de las personas con discapacidad sean parte de su trabajo.	Luego de analizar la página web y la documentación oficial de AID se observa que no existen logros tangibles, sin embargo existen esfuerzos y alianzas como lo menciona el "Reporte anual del Encuentro Mundial Humanitario–CBM International 2017", donde se menciona que CMB junto con Handicap International y la International Disability Alliance, han desarrollado una propuesta de 3 años para la aplicación de la carta para la inclusión de las personas con discapacidad en el programa de Acción Humanitaria. Sin embargo, aún el proyecto no ha sido implementado debido a la falta de financiamiento. compromisos mencionados.
<b>2002</b>	<b>Red Latinoamericana De Organizaciones No Gubernamentales Con Discapacidad y Sus Familias /RIADIS (RIADIS 2017)</b>	Fundada el 17 de octubre de 2002, durante la Primera Conferencia en Caracas Venezuela. Hoy RIADIS representa a 56 organizaciones, 39 miembros con pleno derecho y 17 colaboradores de personas que viven con diferentes tipos de discapacidad en 19 países de América Latina y el Caribe	A través de recursos humanos, políticos trabajan para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe, a través de los valores de no discriminación y desarrollo inclusivo, para mejorar la calidad de vida y la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias.	RIADIS está desarrollando el Observatorio Latinoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mismo que servirá como herramienta virtual para el intercambio y la difusión de información, recursos y mejores prácticas. El Observatorio ofrecerá apoyo técnico, político y creativo para ampliar la capacidad de las personas interesadas en desarrollar acciones para promover y defender los derechos de las PCD y de esta manera impulsar la aplicación de la CDPD en América Latina y el Caribe.  Por otro lado, RIADIS realiza acciones constantes de capacitación y apoyo a las organizaciones de personas con discapacidad en 19 países de AL.

2006	<b>Comité sobre los Derechos de las PCD (ACNUDH 2017)</b>	<p>Se encarga de la supervisión de la aplicación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Adicionalmente, tiene la facultad de recibir comunicaciones de individuos que crean que sus derechos han sido violentados, para mantenerlas en seguimiento y buscar una respuesta de los estados miembros.</p>	<p>Se encuentra conformado por 18 expertos internacionales en temas de discapacidad.</p> <p>Cuenta con el respaldo del Secretario General de Naciones Unidas.</p> <p>Recibe los informes exhaustivos sobre las medidas aplicadas por los países para cumplir con la convención.</p>	<p>En el informe desarrollado por el Secretario General de la ONU del 2014, se llega a la conclusión de que la Convención proporciona la oportunidad de colaboración entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con el objetivo de que la convención se beneficie de las competencias especializadas de las dos instituciones.</p> <p>Sin embargo, en el informe del Secretario General de la ONU, no se presentan avances importantes en el sector de empleo y autoempleo.</p> <p>Sin embargo, en las observaciones finales al informe de Ecuador del 2014, el comité señala que el país debe armonizar sus leyes en favor de la inclusión laboral efectiva, a través de una comisión plural que integre a la academia, sector público, privado y sociedad civil.</p> <p>En función de los bajos índices de inclusión laboral, el comité sugiere elaborar programas para incrementarlos y otros para promover el empleo (entendido como autoempleo).</p>
2006	<b>Secretaría de la Convención</b>	<p>Sus objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo;</li> <li>• Promover los derechos y proteger la dignidad de las personas con discapacidad, y</li> <li>• Fomentar la igualdad de acceso al empleo, a la educación, a la</li> </ul>	<p>Se encuentra integrada por personal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH),</p>	<p>En el 2012 desarrolló un estudio sobre los derechos de las personas con discapacidad a trabajar. Entre sus principales sugerencias se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los centros de empleo protegido no deben ser lugares finales de trabajo para las PCD, sino solamente lugares de preparación para el trabajo real.</li> <li>2) El “empleo apoyado” es una estrategia efectiva que permitirá que las PCD cuenten con la asistencia necesaria para encontrar el trabajo adecuado.</li> </ol>

		<p>información y a todos los bienes y servicios.</p> <p>Se encarga también del examen y la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad aprobadas en 1994 y el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad aprobado en 1982.</p>		<p>3) Las empresas deben invertir en “modificaciones razonables” a sus oficinas para impulsar la accesibilidad para las PCD.</p> <p>4) Las empresas deben promover estrategias de capacitación permanente para PCD con la finalidad de que tengan mayores oportunidades laborales y para conservar sus empleos en el tiempo.</p> <p>5) Los Estados deben impulsar el autoempleo en las PCD, a través de la entrega de ayudas monetarias o el impulso al acceso al crédito. (ACNUDH, 2012)</p>
2008	<b>SEDISCAP - Secretaría Técnica para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (SEDISCAP)</b>	<p>La Secretaría fue creada con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear un proceso de intercambio de acciones e información facilitar la ejecución del Programa de Acción para el Decenio de Las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con;</li> <li>• Impulsar la transversalización de los objetivos del decenio en todo el Sistema Interamericano;</li> <li>• Fomentar la investigación en temas</li> </ul>	<p>Cuenta con el apoyo del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la OEA.</p> <p>En conjunto buscan mantener en seguimiento permanente y fortalecer la implementación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y la ejecución del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y Dignidad de las PCD y sus Familias</p>	<p>Juntamente con el comité impulsan la creación del Fondo específico para el "Comité para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con discapacidad", con el propósito de financiar las actividades relacionadas con la vigilancia y control de la implementación de la convención. (CP/RES. 947 (1683/09))</p>

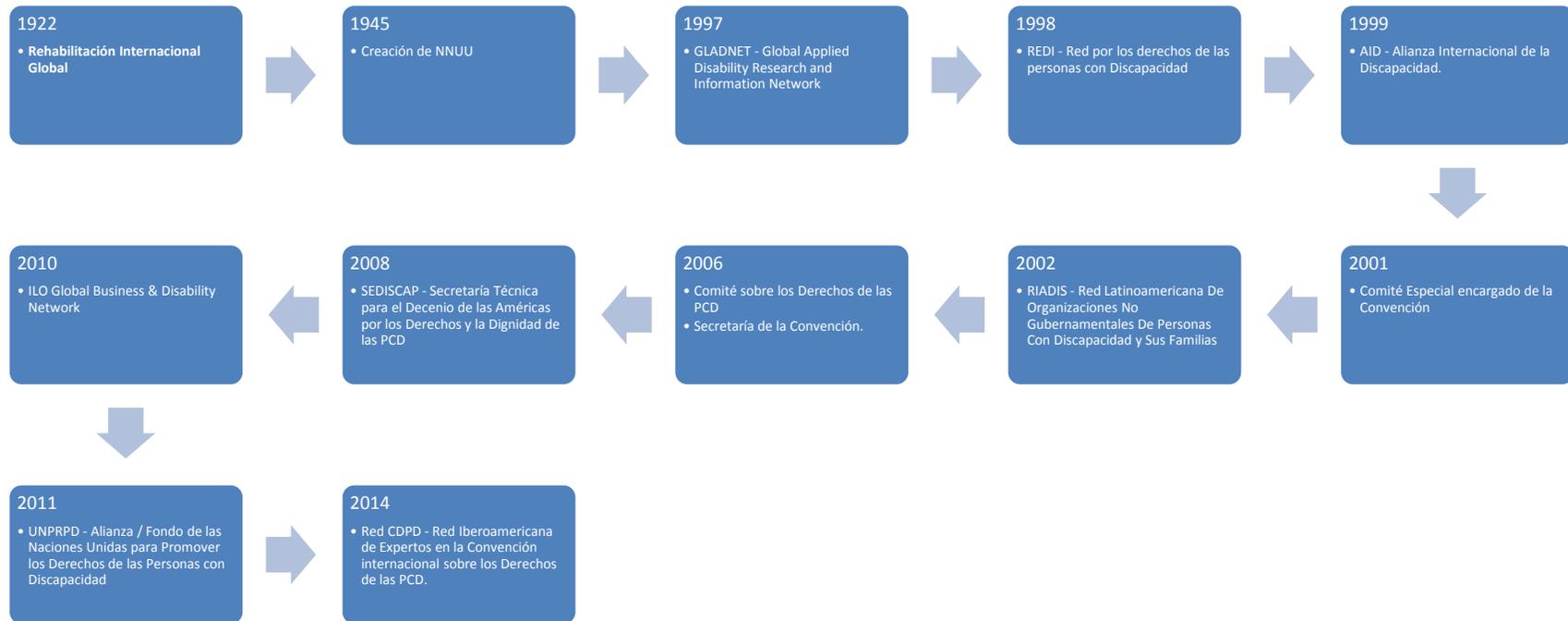
		<p>relacionados con la discapacidad;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la cooperación con el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación.</li> </ul>		
<b>2010</b>	<b>ILO Global Business &amp; Disability Network - Red Global sobre empresas y Discapacidad (RMED 2016)</b>	Red mundial “única” de empresas multinacionales, organizaciones de empleadores, ONG’s y redes empresariales y organización de PCD que promueven la inclusión laboral de personas con discapacidad.	Esta red de empresas cuenta con el apoyo de la OIT. Actualmente cuenta también con 26 miembros, entre los que se puede mencionar: SODEXO, IBM, REPSOL, Handicap International e incluso la International Disability Alliance.	<p>En el 2015, crea la Carta de la Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT, con la que busca guiar a las empresas para que se desarrollen desde el punto de vista comercial y que al mismo tiempo garanticen la inclusión laboral de PCD.</p> <p>Hasta el momento ha desarrollado a nivel mundial 23 redes nacionales de empresas y discapacidad, en países como Bangladesh, Indonesia, EE. UU., Perú, Costa Rica, Chile, entre otros.</p> <p>Adicionalmente, ha lanzado dos publicaciones orientadas en la inclusión de las PCD: “The Win-Win of disability inclusion” y; “Promover la diversidad y la inclusión gracias a ajustes en el lugar de trabajo: una guía práctica”.</p> <p>En el 2014 lanzó la “herramienta de autoevaluación” para ayudar a las empresas a identificar brechas específicas de gestión y práctica, así como fortalezas, para administradores o profesionales directamente involucrados en la implantación de estrategias de inclusión de PCD dentro de sus negocios.</p>
<b>2011</b>	<b>Alianza / Fondo de las Naciones Unidas para Promover los</b>	Se constituye en un fondo fiduciario de donantes múltiples que patrocina a los equipos de las Naciones Unidas en los países	Entre las instituciones que forman parte de este fondo encontramos: Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina del Alto Comisionado	<ul style="list-style-type: none"> <li>En Moldavia se iniciaron cambios sistémicos en favor de las personas con discapacidad intelectual, a través de la introducción de la supervisión de la justicia en las instituciones psiquiátricas existentes, la adopción de una</li> </ul>

	<b>Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD)</b> (UNDP 2011)	para impulsar la aplicación de la CDPD a nivel nacional” (OIT 2015).	de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), el Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la OMS	<p>estrategia de desinstitucionalización para adultos y una reforma del sistema de tutela legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma integral de las políticas en Sudáfrica: Se crea el “Libro Blanco” sobre los derechos de las personas con discapacidad, impulsando la introducción de un sistema integral de vigilancia para su cumplimiento y la creación de un presupuesto para su implementación.</li> <li>• Compromiso político en Túnez: El compromiso político formal se logró en Túnez al más alto nivel de liderazgo político a través del desarrollo y adopción de la Carta Nacional Tunecina para los Derechos de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Asociación con municipios de Indonesia: En Indonesia se estableció una Red de Ciudades Inclusivas, que reúne a municipios comprometidos con la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Como resultado, se iniciaron varios cambios de política a nivel local, así como una entre las administraciones municipales y las personas con discapacidad.</li> <li>• Asociación con el sector privado en Costa Rica: La membresía de la Red de Negocios Inclusivos en Costa Rica fue más que duplicada y su capacidad alcanzó un nivel considerablemente más alto, comprometiendo al sector privado e instituciones políticas de impacto, con el reconocimiento de la CDPD.</li> </ul>
2014	<b>Red Iberoamericana de Expertos en la Convención de los Derechos de las Personas con</b>	La Red Iberoamericana de Expertos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es una organización con fines académicos y sociales que tiene como misión el estudio,	A través de la cooperación y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los grupos de expertos provenientes de diferentes países, la RED busca consensuar y definir los pasos a seguir, así como elaborar	No se evidencian logros tangibles, sin embargo, es claro que la Red se propone estudiar los aspectos sociales y jurídicos que se encuentran contenidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, como, por ejemplo:

	<p><b>Discapacidad</b> (REDCDPD 2017)</p>	<p>aplicación y seguimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como de los principios legales y sociales que promueve.</p>	<p>propuestas precisas para que en todos los países de Iberoamérica se incorpore la CDPD a los sistemas legales y a las prácticas sociales del modo más favorable para todos los sectores.</p>	<p>-Capacidad Jurídica: con la participación de expertos académicos de Argentina, España, Brasil, Colombia, Perú y México, se propone estudiar los sistemas jurídicos, identificar normas que pudieran estar en colisión con los principios que plantea la CDPD en cuanto al ejercicio de la Capacidad Jurídica, y elaborar propuestas de reformas legislativas para que los Estados garanticen el real goce de todos los derechos por parte de las personas con discapacidad.</p>
--	---	---	--	--

## Anexo 6

### Diagrama cronológico institucional de la discapacidad

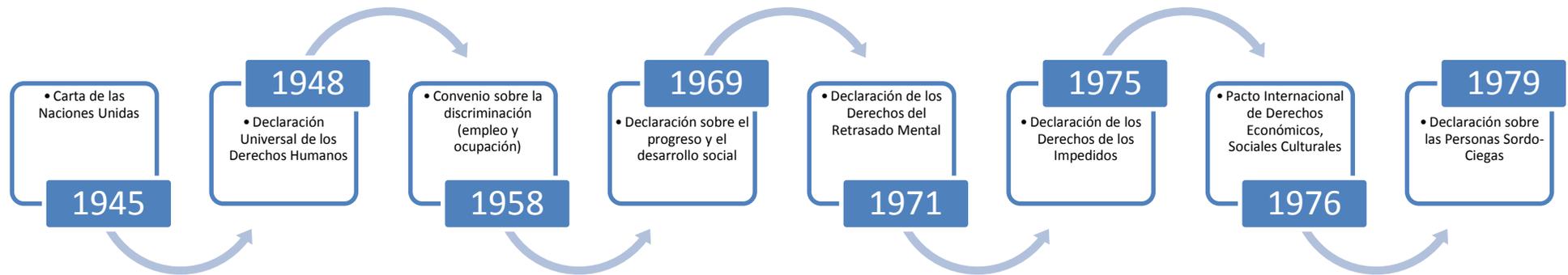


**Fuente:** RIG, ONU, GLADNET, REDI, AID, ILO, SEDISCAP, RIADIS, UNPRPD, RED CDPD

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo

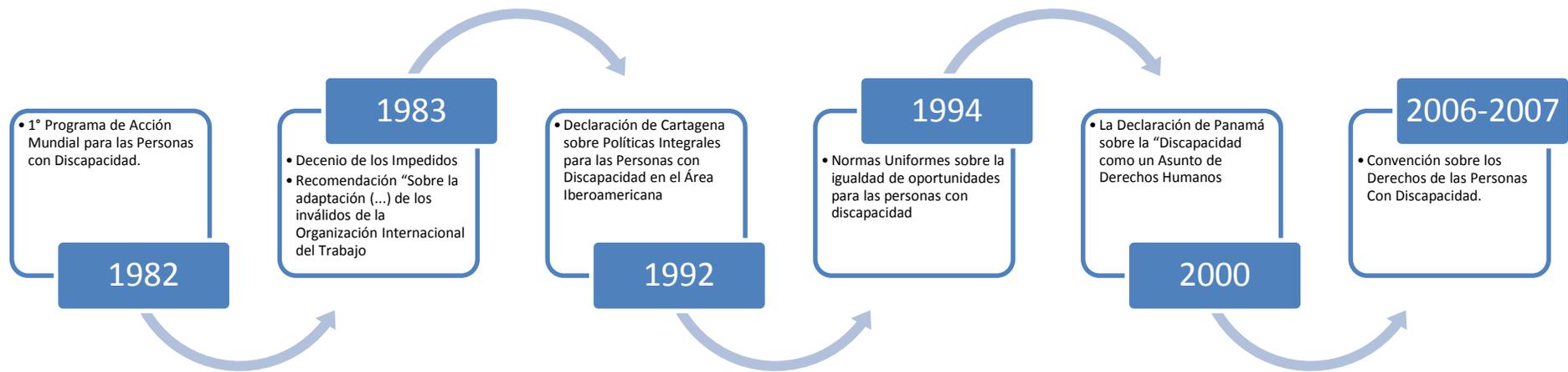
## Anexo 7

### Diagrama cronológico documental de la discapacidad



**Fuente:** ONU, 2017.

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo



**Fuente:** ONU, 2017.

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo

## Anexo 8

### Programa: Ecuador sin barreras

Proyecto	Concepto	Institución Responsable	Transferido a
Misión Solidaria Manuela Espejo – 2008	Levantamiento de Estadísticas, identificación de necesidades y entrega de ayudas técnicas y vivienda para PCD	Vicepresidencia de la República del Ecuador	Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
Misión Solidaria Joaquín Gallegos Lara - 2009	Entrega de bono monetario a las familias de PCD severa.	Vicepresidencia de la República del Ecuador y la Banca Pública.	Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Banca Pública.
Ortesis y Prótesis – 2009	Entrega de ayudas técnicas para PCD física.	Vicepresidencia de la República del Ecuador y la Banca Pública.	Ministerio de Salud
Inserción Laboral – 2009	Inclusión laboral en relación de dependencia y desarrollo de emprendimientos para PCD.	Vicepresidencia de la República del Ecuador y Ministerio de Trabajo.	Ministerio de Industrias y Productividad y Ministerio de Trabajo.
Prevención de la Discapacidad Auditiva - 2009	Diagnóstico oportuno de PCD auditiva y entrega de dispositivos auxiliares.	Vicepresidencia de la República del Ecuador y Ministerio de Salud.	Ministerio de Salud.
Discapacidad Visual -2009	Diagnóstico oportuno de PCD visual y entrega de ayudas técnicas.	Vicepresidencia de la República del Ecuador y Ministerio de Salud.	Ministerio de Salud.
Tamizaje Neonatal - 2009	Prevención de la discapacidad a través de diagnósticos oportunos.	Vicepresidencia de la República del Ecuador y Ministerio de Salud.	Ministerio de Salud.
Sonríe Ecuador - 2009	Empoderamiento de derechos y obligaciones de las PCD en la sociedad.	Vicepresidencia de la República.	Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.

**Fuente:** Vicepresidencia de la República del Ecuador, SENPLADES 2016; CEPAL 2016

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo

## Anexo 9

### Instituciones colaboradoras durante el proyecto “Misión Solidaria Manuela Espejo”

- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2007)
- Ministerio de Educación. (1983)
- Ministerio de Relaciones Laborales. (2014)
- Ministerio del Interior. (2010)
- Ministerio de Salud Pública. (1967)
- Ministerio de Urbanismo y Vivienda. (1994)
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (1976)
- Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS)<sup>7</sup>. (2008)
- Secretaría de los Pueblos. (2007)
- Registro Civil. (1900)
- Correos del Ecuador. (1831)
- Gobernaciones, Prefecturas, Alcaldías, Juntas Parroquiales.
  - Organizaciones sociales de personas con discapacidad.
  - ONG's.

---

<sup>7</sup> CONADIS, cambia su nombre y alcance en el 2008 bajo mandato constitucional y se denomina en adelante: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

## Anexo 10

### Organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la discapacidad en Ecuador

**Federación Nacional de ecuatorianos con Discapacidad Física (FENEDIF):** Esta institución se encarga de agrupar asociaciones de personas con discapacidad física, legalmente constituidas, con la finalidad de otorgarles servicios de capacitación, inserción laboral, call center, radio y guías de turismo accesibles. Después de 20 años de trabajo, ha desarrollado varios proyectos importantes, financiados por organismos nacionales como internacionales, entre los que podemos mencionar: Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), USAID, AECID, MICROSOFT, BANCO MUNDIAL y el BID, entre otros. Uno de sus proyectos más significativos es “el Proyecto promoción y exigibilidad de los derechos políticos y laborales de las personas con discapacidad” (FENEDIF 2017) .

**Federación Nacional de Ciegos del Ecuador (FENCE):** Creada en 1985, busca impulsar el desarrollo cultural, educativo, económico y social de las personas con discapacidad visual en el país. Ha desarrollado varios proyectos en favor de su colectivo, entre los que podemos mencionar (FENCE 2017):

- Proyecto DECSEDIV que desarrolla programas de alfabetización con el apoyo del Ministerio de Educación y la Sociedad de Amigos e Impedidos Visuales de Finlandia;
- Proyecto AGORA – DIL que realiza capacitación, inserción laboral y apoyo en el desarrollo de proyectos y emprendimientos, apoyadas por la Fundación ONCE de España;
- Imprenta Braille – FENCE que promover el acceso a la información y a herramientas tiflo técnicas.

**Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador (FENASEC):** Nace en 1958, con la creación del primer club de sordos ecuatorianos de Quito. Con la finalidad de constituirse como federación, requería agrupar a 5 asociaciones de personas con discapacidad auditiva, por lo que dio inicio a esta labor, agrupando así a las siguientes asociaciones: Asociación de Personas Sordas de Pichincha (1978), Asociación de Sordos del Guayas (1982), Asociación de Sordos de Tungurahua (1984), Asociación Silenciosa Ecuatoriana (1986), Asociación de Sordos de Chimborazo (1989). De esta manera, fue en 1992 que dio inicio a su vida institucional, logrando formar una alianza estratégica con la Federación Mundial de Sordos (FMS) con la finalidad de

desarrollar proyectos internacionales en favor de su comunidad. Como parte de sus objetivos, ha desarrollado los siguientes proyectos:

- III Congreso de Comprensión Lingüística de la Lengua de Señas
- Proyectos de Desarrollo con USAID, Ministerio de Educación, CONADIS y Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Como parte de sus principales servicios ofrece a la comunidad la labor de intérpretes en lengua de señas, desarrollo de material didáctico para personas con discapacidad auditiva, cursos en lengua de señas y programas de asesoramiento legal, laboral y educativo (FENASEC 2017).

**Federación Ecuatoriana Pro Atención a las Personas con Discapacidad Intelectual y Sus Familias (FEPAPDEM):** Constituida en 1987, busca el apoyo constante y mutuo de los padres, madres y profesionales relacionados con las personas con discapacidad intelectual. Entre sus principales servicios se encuentran los siguientes (FEPAPDEM 2017):

- Impulso a la Asociatividad.
- Inclusión Educativa, Laboral y Social.
- Modelo de apoyo Psicoemocional y Aceptación.
- Elaboración de Proyectos Sociales.
- Impulso al cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.

**Federación de Organismos No Gubernamentales para la Discapacidad (FENODIS):** Es una institución encargada de agrupar a organismos de la sociedad civil, que inició sus funciones en el 2009, consolidando hasta el 2013 a un total de 102 organizaciones. Actualmente su nombre es Confederación Ecuatoriana de Organizaciones de la Sociedad Civil, sin embargo, fue fundada como la Federación Nacional de ONG para la Discapacidad. La razón de ser de su creación fue la de agrupar a todas aquellas organizaciones que no fueron agrupadas por el tipo de discapacidad, pero que sin embargo trabajaban en favor de la integración de estas personas a la sociedad (FENODIS 2017).

## Anexo 11

### Marco legal de la Inclusión Productiva

CUERPO LEGAL	ARTÍCULO	RESUMEN
<b>CDPCD / 2006</b>	Art. 27	Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar. Promover oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia.
<b>Constitución del Ecuador / 2008</b>	Art. 35	PCD recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.
	Art. 37	El Estado garantizará con la sociedad y la familia, la equiparación de oportunidades para las PCD.
	Art. 48	Se adoptarán medidas a favor de las PCD que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica, la participación política.
<b>Ley Orgánica de Discapacidades / 2012</b>	Art. 45	Las PCD tienen derecho al trabajo en igualdad de condiciones.
	Art. 55	Las entidades públicas crediticias mantendrán una línea de crédito preferente para emprendimientos de PCD
<b>Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización / 2010</b>	Art. 135	Impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias.
	Art. 283	Los GADS podrán delegar la gestión para la prestación de servicios públicos a las organizaciones de la economía Social y Solidaria.
<b>Código Orgánico De La Producción, Comercio E Inversión / 2010</b>	Art. 4 - Lit. e.	Uno de los fines de esta ley es Generar un sistema integral para la Innovación y el Emprendimiento.
	Art. 5	El Estado establecerá como objetivo nacional el alcance de la productividad con los actores de la economía, entre ellos los emprendimientos, para formar un ecosistema de innovación, emprendimiento y asociatividad.
	Art. 11	El Consejo Sectorial de la Producción diseñará un plan, anualmente, de capacitación técnica en emprendimiento, instrumentos de financiamiento, capital de riesgo, banca de desarrollo orientada a emprendimiento
	Art. 22	Elaboración de programas y proyectos de desarrollo, apoyar y consolidar el modelo productivo de la economía popular, solidaria y comunitaria
<b>Ley De Economía Popular Y Solidaria.</b>	Art. 73 - Art. 77	Unidades Económicas Populares, Economía del Cuidado, Emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos, comerciantes minoristas y artesanos.

**Fuente:** Legislación Ecuatoriana.

**Elaborado por:** Ing. Roberto Jaramillo